

319
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

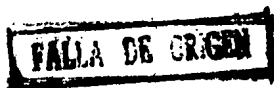
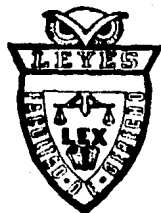
FACULTAD DE DERECHO

CRITICA A LA CREACION DE LA UNIDAD AGRICOLA
INDUSTRIAL PARA LA MUJER
"NO EJIDATARIA"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

ALFREDO GONZALEZ BARRAGAN





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

PAG.

CAPITULO I.

"EL PROBLEMA AGRARIO EN MEXICO".	2
1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.	13
1.2 LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA (ART.103,104 Y 105)	23
1.3 LA MUJER COMO SUJETO DE DERECHO.	29
1.4 INTERVENCION DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS - ANTE (SECRETARIA DE REFORMA AGRARIA).	32

CAPITULO II.

"DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL MEDIO RURAL".	41
2.1 LA FINALIDAD DE CREAR LA UNIDAD AGRICOLA - INDUSTRIAL.	46
2.2 CREACION DE FUENTES DE TRABAJO PARA LA MUJER "NO EJIDATARIA".	53
2.3 LA OCUPACION DE LA MUJER "NO EJIDATARIA" - - (DESEMPLEADA).	52

	PAG.
CAPITULO III.	
"CRITICA A LA CREACION DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER NO EJIDATARIA".	71
3.1 LA FALTA DE APOYO DE LAS ORGANIZACIONES - SECTORIALES.	80
3.2 LA MALA ADMINISTRACION DENTRO DE SU ORGANI ZACION.	86
3.3 TECNOLOGIA INADECUADA.	90
3.4 CARENCIAS DE CREDITO OPORTUNO.	93
CAPITULO IV.	
"COMENTARIOS Y SUGERENCIAS".	100
4.1 EDUCAR Y CAPACITAR AL PERSONAL QUE TENGA - RELACION CON LA UAIM, SU PROYECCION SOCIO- ECONOMICA.	106
CONCLUSIONES .	112
BIBLIOGRAFIA .	117

I N T R O D U C C I O N

EL TRABAJO QUE A CONTINUACIÓN PRESENTO, ES CON LA INTENCIÓN DE COLABORAR CON ALGUNAS IDEAS Y POSIBLES SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA LA MUJER NO EJIDATARIA EN EL ÁMBITO DEL MEDIO RURAL, QUE COMO INSTRUMENTO PUEDE SER ÚTIL PARA TODAS AQUELLAS AUTORIDADES QUE TIENEN LA OBLIGACION DE VIGILAR, PORQUE EN LA CREACIÓN DE CADA EJIDO, SE DESTINE UNA SUPERFICIE IGUAL A LA UNIDAD DE DOTACIÓN, LOCALIZADA EN LAS MEJORES TIERRAS COLINDANTES CON LA ZONA DE URBANIZACIÓN, QUE SERÁ DESTINADA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS RURALES EXPLOTADAS COLECTIVAMENTE POR LAS MUJERES DEL NÚCLEO AGRARIO MAYORES DE DIECISEIS AÑOS, QUE NO SEAN EJIDATARIAS.

ANALIZANDO LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS, ES HOY EN DÍA UNA TAREA TAN PRIORITARIA DEL GOBIERNO FEDERAL EN COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SU FUNDAMENTO JURÍDICO LO RESPALDA LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA EN SUS ARTÍCULOS 103, 104 Y 105, A EFECTO DE CREAR UN POLO DE DESARROLLO PRODUCTIVO INTEGRADO AL EJIDO, A FIN DE FORTALECER Y PROTEGER LA ECONOMÍA CAMPESINA.

EN ESE SENTIDO, ES NECESARIO INSTITUIR EL ESTABLECIMIENTO DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES PARA LAS MU

JERES NO EJIDATARIA A NIVEL POBLACIONAL QUE COADYUVEN AL PATRIMONIO FAMILIAR DEL MEDIO RURAL Y ASÍ EVITAR EL DESPLAZAMIENTO DE MUJERES QUE SALEN DE SU LUGAR DE ORIGEN EN BUSCA DE UN MEJOR MODO VIVENDI. ABRIGO LA CONFIANZA DE QUE LA NORMATIVIDAD QUE REGULA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER NO EJIDATARIA, SERÁ REVISADO REFLEXIVAMENTE PARA HACERLO FACTOR DE PROGRESO.

Y ASÍ EVITAR LA INMIGRACIÓN DE LOS HOMBRES DEL CAMPO Y DE SUS FAMILIARES A LAS GRANDES CIUDADES PARA CONSTITUIR EN ÉSTOS LOS CINTURONES DE MISERIA, CON SU CAUDAL DE VICIOS Y PRÁCTICAS DEGRADANTES, SON PRUEBA PALPABLE DE ESTA TRISTE REALIDAD.

ESTE TRABAJO DE TESIS TIENE LA PRETENSIÓN CENTRAL DE APORTAR SUGERENCIAS E INQUIETUDES SURGIDAS DE LA OBSERVACIÓN DEL ESTUDIO Y DEL ENTRAÑABLE CARIÑO A LAS MUJERES CAMPESINAS DE MÉXICO.

C A P I T U L O I

"EL PROBLEMA AGRARIO EN MEXICO"

- 1.1 ANTECEDENTES HISTORICOS.
- 1.2 LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA (ART. 103 AL 105).
- 1.3 LA MUJER COMO SUJETO DE DERECHO.
- 1.4 INTERVENCION DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS ANTE (SRA).

" EL PROBLEMA AGRARIO EN MEXICO "

MÉXICO A TRAVÉS DE SU HISTORIA SE HA ENFRENTADO CON INNUMERABLES PROBLEMAS QUE DIRECTAMENTE HAN INTERFERIDO EN SU DESARROLLO TANTO ECONÓMICO, POLÍTICO, SOCIAL Y MUY EN PARTICULAR EN LA AGUDA SITUACIÓN AGRARIA QUE CARACTERIZÓ AL CAMPO MEXICANO, Y QUE FUNDAMENTALMENTE SE HA TRADUCIDO COMO EL PROBLEMA DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. PODRÍAMOS DECIR, QUE DESDE LA ÉPOCA DEL PUEBLO AZTECA SE REGLAMENTÓ SU SISTEMA DE TENENCIA DE LA TIERRA, POR MEDIO DE LAS INSTITUCIONES QUE SON BIEN CONOCIDAS PERO EN PARTICULAR A LAS TIERRAS LLAMADAS DE LOS PUEBLOS DENOMINADOS "ÁLTEPETLALLI" Y LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LOS BARRIOS DENOMINADA "CALPULLALLIS" ESTAS TIERRAS FUERON AQUELLAS QUE LES PERTENECIERON A LOS CALPULLIS O SEA A LOS BARRIOS O DE LINAJE ANTIGUO, SON LAS QUE CULTIVAN LOS CAMPESINOS AZTECAS Y QUE DESDE LUEGO FUERON ADJUDICADAS EN LO INDIVIDUAL A CADA UNO DE LOS CAMPESINOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU FAMILIA, ESTA PARCELA LLAMADA "TLALMILLI", SE DABAN EN USUFRUCTO INDIVIDUAL Y MIENTRAS LA FAMILIA DEL CAMPESINO BENEFICIADO CON UNA PARCELA VIVIERA; UNA VEZ QUE SE EXTINGUÍA LA FAMILIA, LA PARCELA REGRESABA AL COMÚN DEL PUEBLO PARA SER REPARTIDA A OTRA FAMILIA NECESITADA.

SE DICE, TAMBIÉN QUE DICHAS TIERRAS PERTENECÍAN A LA COMUNIDAD Y LA COMUNIDAD ERA LA QUE PODÍA DISPONER DE DICHAS TIERRAS EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL BARRIO; EN UN PRINCIPIO NO SE ADMITÍAN CAMPESINOS QUE FUERAN DE OTROS BARRIOS

SÍNO SOLAMENTE A LOS DEL LUGAR, POSTERIORMENTE Y SEGÚN EL DOCTOR LUCIO MENDIETA Y NÚÑEZ EN SU OBRA DENOMINADA "EL PROBLEMA AGRARIO EN MÉXICO", Y CON MOTIVO DE QUE SE VISLUMBRABA UNA REBELIÓN DE LOS CAMPESINOS PERTENECIENTES A LOS BARRIOS, EL GOBERNANTE LLAMADO "TECHOTLALA", ORDENÓ EL CAMBIO DE CAMPESINOS DE UN BARRIO A OTRO Y A SU VEZ DE ÉSTE BARRIO A OTROS BARRIOS CON OBJETO DE DESARRAIGARLOS Y DEBILITAR, DIGAMOS, MILITARMENTE A ESTOS BARRIOS. Y A PARTIR DE ESTA FECHA, CAMPESINOS DE OTROS BARRIOS, PUDIERON ASENTARSE EN BARRIOS DIFERENTES Y CULTIVAR LAS TIERRAS DE ESE BARRIO". (1)

YA EN LA ÉPOCA DE LA NUEVA ESPAÑA, Y A LA VENIDA DE LOS CONQUISTADORES HEMOS DE DECIR TAMBIÉN, QUE HUBO TIERRAS - DE PROPIEDAD PRIVADA, OTRAS DE TIPO INTERMEDIO, ES DECIR, POR QUE COMPRENDÍAN TANTO PROPIEDAD PRIVADA COMO PROPIEDAD COLECTIVA Y UN TERCER GRUPO DE TIERRAS DENOMINADAS EXCLUSIVAMENTE COLECTIVAS, ENTRE LAS CUALES ENCONTRAMOS AL EJIDO; LA PALABRA EJIDO PROVIENE DEL LATÍN QUE QUIERE DECIR "EXITUS", O SEA LO QUE ESTÁ A LA SALIDA DEL PUEBLO; ESTAS TIERRAS TENÍAN UNA LEGUA DE LARGO Y ERAN TIERRAS QUE NO SE LABRABAN NI SE CULTIVABAN Y ERAN TIERRAS QUE SERVÍAN PARA EL PASTO DE LOS GANADOS Y PARA QUE NO SE REVOLVIERA CON EL DE LOS ESPAÑOLES.

ADEMÁS HUBO OTRAS TIERRAS DE CARÁCTER COMUNAL COMO SON EL FUNDO COMÚN, QUE EN LA ÉPOCA DE LA COLONIA SE ASIGNARON PARA FORMAR O UBICAR UN NUEVO POBLADO O UNA NUEVA COLONIA

(1) Mendieta y Núñez, Lucio. "El Problema Agrario de México". Edit. Porrúa, S.A. México, 1985; 20ª Edición. pág: 17

Y QUE COMO SU NOMBRE LO INDICA SERVÍAN DE FUNDO LEGAL AL NUEVO PUEBLO QUE SERÍA FUNDADO. HUBO DIFERENTES MEDIDAS QUE SE ASIGNARON A LOS FUNDOS LEGALES, PERO LA QUE QUEDÓ EN DEFINITIVA FUÉ AQUELLA QUE DIJO QUE PARTIENDO DEL CENTRO DEL PUEBLO O SEA DE LA IGLESIA, A LOS CUATRO PUNTOS CARDINALES, EN UNA DISTANCIA DE SEISCIENTAS VARAS. TAMBIÉN EXISTIERON OTRO TIPO DE TIERRAS DE CARÁCTER COMUNAL LLAMADAS "PROPIOS", LAS CUALES FUERON ASIGNADAS A LOS AYUNTAMIENTOS Y TAMBIÉN ERAN TRABAJADAS POR EL COMÚN DEL PUEBLO; Y CON SU PRODUCCIÓN SE PAGABA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL LUGAR.

PASANDO AL MÉXICO INDEPENDIENTE; LOS GOBERNANTES DE AQUELLA ÉPOCA SE ENFRENTARÓN A DOS PROBLEMAS :

- A).- AL DE LA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA; Y
- B).- A LA IRREGULAR DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN.

PERO NO ERA DE EXTRAÑAR QUE YA INICIADA LA REVOLUCIÓN DE 1810, EL GOBIERNO ESPAÑOL DICTARA ALGUNAS MEDIDAS TARDÍAS PARA REMEDIAR LA SITUACIÓN INJUSTA QUE SE HABÍA CREADO, MORELOS E HIDALGO SE OCUPARON DEL PROBLEMA DE LA TENENCIA Y EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA Y DICTARON LEYES PRECURSORAS DE LA REFORMA AGRARIA.

EL CONTENIDO DEL PLAN DE IGUALA, ESTABLECIÓ QUE NO-

SE TOCARÍA LA PROPIEDAD PRIVADA, ES DECIR, QUE SE RESPETARÍAN LAS GRANDES EXTENSIONES DE TIERRAS; PUES NADIE PODÍA SER PRIVADO DE ELLA SINO POR CAUSA DE INTERÉS PÚBLICO Y MEDIANTE UNA JUSTA INDEMNIZACIÓN.

LA PRINCIPAL MEDIDA QUE TOMARON LOS GOBIERNOS INDEPENDIENTES ENTRE 1821 Y 1856 PARA RESOLVER EL PROBLEMA AGRARIO FUÉ LA COLONIZACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS; PERO BIEN CONOCIMOS QUE DICHAS LEYES DE REFERENCIA, NO DIERON LOS RESULTADOS APETECIDOS PORQUE LOS SOLDADOS NO IBAN A CULTIVAR LAS TIERRAS YA QUE ESE NO ERA SU OFICIO; ADEMÁS NO SE DIERON LAS FACILIDADES ECONÓMICAS DE CRÉDITO NECESARIOS, PARA QUE LOS CAMPESINOS PUDIERAN ABRIR TIERRAS AL CULTIVO Y DESDE LUEGO CULTIVARLAS. EN ESE PERÍODO, Y COMO CONSECUENCIA DE UN PROCESO QUE ABARCO LOS TRES SIGLOS DE VIDA COLONIAL, EL CLERO HABÍA ADQUIRIDO ENORMES PROPIEDADES A TAL GRADO QUE EN 1856 ERA EL TERRATENIENTE MÁS PODEROSO; ADEMÁS DE ESTA MISMA CONCENTRACIÓN DE TIERRA TENDRÍA QUE ORIGINAR PROBLEMAS AL MÉXICO DE LA REFORMA; EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1856 Y 1919 EL PROBLEMA AGRARIO SE AGUDIZÓ. EL CLERO HABÍA DEJADO YA DE SER POSEEDOR DE LA TIERRA, EN VIRTUD DE LA LEY DE DESAMORTIZACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS PERTENECIENTES A CORPORACIONES CIVILES O ECLESIÁSTICAS (25 DE JUNIO DE 1856), Y POSTERIORMENTE LA LEY DE NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIÁSTICOS (12 DE JULIO DE 1859), PERO ESOS CUANTIOSOS BIENES NO BENEFICIARON AL CAMPESINO, EN ESTA LEY SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE ESOS BIENES EN FAVOR DEL GOBIERNO

SE SUBROGA A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL CLERO, Y COMO CON SECUENCIA DE ESTA LEY SE ORIGINÓ UNA SERIE DE DENUNCIAS DE TIERRAS, QUE VENÍAN A ESTABLECER UNA ZOZOBRA EN EL CAMPO; POR ESO FUÉ QUE DURANTE MUCHOS AÑOS SUBSISTIÓ ESTA INCERTIDUMBRE Y FUÉ HASTA LA LEY DE LIBERACIÓN DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1892, QUE DIÓ FACILIDADES A TODAS LAS PERSONAS QUE DENUNCIARON TERRENOS, LOS CUALES LES SERÍAN ADJUDICADOS MEDIANTE LOS TRÁMITES QUE AL EFECTO ESTABLECÍA LA MISMA.

LA SITUACIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO LLEGÓ A LÍMITES DE EXPLOTACIÓN INHUMANOS. POR ESO RESULTA LÓGICO QUE ESE GRUPO MAYORITARIO SIMPATIZARA CON EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE 1910, Y QUE FUERA EL PROBLEMA AGRARIO UNA DE SUS CAUSAS DETERMINANTES.

ADEMÁS, CABE MENCIONAR QUE EN LA ÉPOCA DEL PROFIRISMO, EXISTÍA UNA CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA EN NUESTRO PAÍS, UNA INQUIETUD DE LOS CAMPESINOS SIN TIERRA, FAMILIAS EN LA MISERIA Y GRANDES CONCENTRACIONES DE CAMPESINOS EN LOS CASCOS DE LAS HACIENDAS, AL SERVICIO DE LOS HACENDADOS; PARALELO A ESTE YA EXISTEN IMPORTANTES FÁBRICAS E INDUSTRIAS EN LA REPÚBLICA Y CUYOS OBREROS ESTÁN TAMBIÉN AL MARGEN DE LOS DERECHOS QUE LES PUEDAN PERTENECER PARA UNA MEJOR JUSTICIA HACIA ELLOS.

"SÍ BIEN LA REVOLUCIÓN, EN SUS INICIOS, APARECIÓ COMO UNA PROTESTA GUIADA POR ELEMENTOS DE LA CLASE MEDIA URBANA

EN CONTRA DE LA CONTINUACIÓN INDEFINIDA DE Díaz EN LA PRESIDENCIA LA CAUSA ESENCIAL DE NUESTRO GRAN MOVIMIENTO FUÉ LA SITUACIÓN DEL CAMPO, CARACTERIZADA POR LA EXCESIVA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD Y POR LA BAJA PRODUCTIVIDAD DE LA AGRICULTURA, QUE SE TRADUCÍA EN UN MISÉRRIMO NIVEL DE SALARIOS REALES; EL PROBLEMA AGRARIO SE HABÍA CONVERTIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR SUS EFECTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS, EN UN VERDADERO IMPEDIMIENTO DE NUESTRO DESARROLLO INTEGRAL".(2).

UNA VEZ DERROCADO EL GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SE INICIARON UNA SERIE DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL ATAQUE DEL PROBLEMA DEL CAMPO; EL PLAN DE SAN LUIS, QUE HIZO PÚBLICO FRANCISCO I. MADERO, EL 5 DE OCTUBRE DE 1910, EN SU ART. 3º; SE ORDENABA DEVOLUCIÓN DE LA TIERRA A LOS INDÍGENAS, DE LA QUE FUERON DESPOJADOS Y PARA LO CUAL INTERVENDRÍAN LOS TRIBUNALES EXISTENTES EN LA FECHA; DESDE LUEGO QUE ESTE PLAN DIO IMPORTANTES RESULTADOS PSICOLÓGICOS, YA QUE SE DICE QUE ELLO ATRAJO BASTANTES CAMPESINOS A ENGROSAR LAS FILAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REVOLUCIÓN. PERO ANALIZANDO TÉCNICAMENTE EL TEMA O EL PUNTO DE DESPOJOS DE LAS TIERRAS A LOS PUEBLOS; TAMBIÉN EN ESTA LEY NO SE DIJO NADA DE DAR TIERRAS A LOS PUEBLOS CARENTES DE LAS MISMAS Y ADEMÁS AL DECIR QUE LOS TRIBUNALES CONOCERÍAN DE LOS DESPOJOS DE QUE HUBIERAN SIDO OBJETO LOS INDÍGENAS EN SUS TIERRAS, TAMPOCO ERAN PRACTICABLES, PORQUE SE DICE QUE SI ESOS TRIBUNALES HABÍAN INTERVENIDO EN EL DESPOJO DE LAS TIERRAS, NO IBAN A SER ELLOS MISMOS LOS QUE DEVOLVIERAN A LOS IN

(2) De La Madrid Hurtado, Miguel. "Estudios de Derecho de Derecho Constitucional" edit. Porrúa.S.A. 2ª Edición. México, 1980; pág: 115

DÍGENAS LAS TIERRAS DESPOJADAS.

DESPUÉS VIENE EL IMPORTANTE PLAN DE AYALA, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1911, PROCLAMADO POR LAS FUERZAS DEL SUR, ACAUDILLADAS POR EL GENERAL EMILIANO ZAPATA, DE CONTENIDO EMINENTEMENTE AGRARIO Y EN EL QUE COMO PUNTOS BÁSICOS PROPUSO: "LA RESTITUCIÓN DE EJIDOS, EL FRACCIONAMIENTO DE LATIFUNDIOS Y LA CONFISCACIÓN DE PROPIEDADES DE QUIENES SE OPUSIERAN A LA REALIZACIÓN DE LA REFORMA CONTENIDA EN EL PLAN" (3). ADEMÁS ESTE PLAN ORDENA QUE SE DE A LOS PUEBLOS TERRENOS DE SEMBRADURA, TERRENOS PARA FUNDOS DE LOS PUEBLOS, Y TERRENOS PARA ESTABLECER COLONIAS.

AL EFECTO HEMOS DE RECORDAR QUE EN EL ESTADO DE MORELOS TODOS LOS PUEBLOS EN REALIDAD HABÍAN SIDO DESPOJADOS DE SUS TIERRAS DE FUNDOS LEGALES, Y NO TENÍAN LA NECESARIA PARA CULTIVARLAS, NI TAMPOCO PARA EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN URBANA. TAMBIÉN CUANDO ZAPATA ORDENA DAR TIERRAS PARA COLONOS DESDE LUEGO ESTÁ PENSANDO SEGURAMENTE EN QUE SE DEN TIERRAS EN LA FORMA COMO LO HABÍA ESTABLECIDO LAS LEYES DE COLONIZACIÓN EN EL SIGLO PASADO, PERO EN FORMA JUSTA Y NO EN GRANDES EXTENSIONES DE TIERRA. EL MISMO PLAN DE AYALA, FUÉ APLICADO, COMO LEY. YA QUE AL EFECTO, COMISIONES FORMADAS SOBRE EL PARTICULAR, REPARTIERON TIERRAS EN EL ESTADO DE PUEBLA, GUERRERO, Y EN EL PROPIO ESTADO DE MORELOS, SEGÚN LO EXPRESA EL MAESTRO ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA, EN SU LIBRO INTITULADAO: "LA REVOLUCIÓN AGRARIA DEL SUR Y EMILIANO ZAPATA SU CAUDILLO".

(3) Rabago, o, Emilio y/o Caballero, Gloria. "Mexicano, ésta es tu Constitución". Edit. Cámara de Diputados. México, 1982; 4ª Edición. pag: 81

EN EL AÑO DE 1913 DECÍA ZAPATA: "LA PAZ SÓLO PUEDE RESTABLECERSE TENIENDO POR BASE LA JUSTICIA, POR PALANCA Y - SOSTÉN LA LIBERTAD Y EL DERECHO POR CÚPULA DE ESE EDIFICIO, - LA REFORMA Y EL BIENESTAR SOCIAL". LA REVOLUCIÓN ADQUIRÍA - UN NUEVO MATÍZ; NO SE TRATABA SÓLO DE PROPONER CAMBIOS POLÍ- TICOS, SE LUCHABA CON EL PROPÓSITO DE DIGNIFICAR LA EXISTEN- CIA DEL HOMBRE Y DE TRANSFORMAR SUS CONDICIONES DE VIDA DES DE LA BASE. EL GRITO "¡TIERRA Y LIBERTAD!", SINTETIZÓ ESOS - ANHELOS DE JUSTICIA.

LOS INTELLECTUALES MEXICANOS PERCIBIERON LA MAGNI- TUD DEL PROBLEMA AGRARIO Y ENTRE ELLOS CABE DESTACAR A LUIS- CABRERA, QUIÉN EL 3 DE DICIEMBRE DE 1912, EN LA CÁMARA DE DI- PUTADOS, PRONUNCIÓ UN MEMORABLE DISCURSO DONDE IBA A SUBRA- YAR LA NECESIDAD DE DOTAR Y RESTITUIR TIERRAS AL CAMPESINO.- ALLÍ DIJO EL ILUSTRE REVOLUCIONARIO: "DOS FACTORES HAY QUE - TENER EN CONSIDERACIÓN: LA TIERRA Y EL HOMBRE; LA TIERRA DE- CUYA POSESIÓN VAMOS A TRATAR Y LOS HOMBRES A QUIENES DEBEMOS PROCURAR DAR TIERRAS", POR ESO PROPUSO: "TOMAR LA TIERRA EN DONDE LA HAYA PARA RECONSTRUIR LOS EJIDOS DE LOS PUEBLOS". - NADIE HASTA ENTONCES HABÍA PLANTEADO EL PROBLEMA EN FORMA - TAN CIERTA Y PRECISA.

ESTE DISCURSO ES EL ANTECEDENTE DE LA LEY PRE-CONS- TITUCIONAL DE 6 DE ENERO DE 1915, EXPEDIDA POR CARRANZA, CU- YO PRINCIPAL PROYECTISTA FUÉ EL PROPIO LICENCIADO CABRERA, -

LEY QUE A SU VEZ ES EL ANTECEDENTE DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL Y DE LA REFORMA AGRARIA, QUE CREA EN MÉXICO TRES TIPOS DE TENENCIA DE LA TIERRA: LA PEQUEÑA PROPIEDAD, EL EJIDO Y LA PROPIEDAD COMUNAL; INSTITUCIONES QUE SON LA SÍNTESIS DE LAS TRES CORRIENTES IDEOLÓGICAS DEL NORTE, DEL CENTRO Y DEL SUR QUE CONVERGIERON EN LA LUCHA REVOLUCIONARIA Y QUE VENUSTIANO CARRANZA SUPO RECOGER Y RESPETAR.

"ESTA LEY DECLARÓ NULAS LAS ENAJENACIONES DE TIERRAS COMUNALES DE INDIOS HECHAS EN CONTRAVENCIÓN A LA LEY DE 25 DE JUNIO DE 1856; ASÍ COMO TODAS LAS COMPOSICIONES, CONCESSIONES Y VENTAS DE ESAS TIERRAS HECHAS ILEGALMENTE Y A PARTIR DE 1870; POR ÚLTIMO, DECLARÓ LA NULIDAD DE LAS DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE PRACTICADAS POR LAS COMPAÑÍAS DESLINDADORAS O POR LAS AUTORIDADES QUE HUBIEREN AFECTADO ILEGALMENTE LAS PERTENENCIAS COMUNALES DE LOS PUEBLOS, RANCHERÍAS, CONGREGACIONES O COMUNIDADES INDÍGENAS. PARA LA EJECUCIÓN DE ESTA LEY, QUE NO SOLO ESTABLECÍA PROCEDIMIENTOS RESTITUTORIOS DE EJIDOS, SINO TAMBIÉN DOTATORIOS, SE CREABA UNA COMISIÓN NACIONAL AGRARIA, ASÍ COMO COMISIONES LOCALES Y COMITÉS EN LOS ESTADOS; ADEMÁS AUTORIZABA A LOS JEFES MILITARES HICIERAN REPARTOS AGRARIOS PROVISIONALES". (4).

Y PARA FINALIZAR ESTE PRIMER PUNTO QUEREMOS MENCIONAR QUE AL ESTABLECERSE EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, FUE UNO DE LOS LOGROS MAYORES QUE TUVO NUESTRO PUEBLO MEXICANO -

(4) Mendieta y Núñez, Lucio. Ob. Cit. pág: 178 y siguientes.

PUESTO QUE EN EL CITADO ARTÍCULO ESTÁN CONTENIDAS LAS BASES DE LA REFORMA AGRARIA DIRIGIDA A REALIZAR EL ANHELO DE QUE EL CAMPESINO TENGA EL DISFRUTE DE LA TIERRA QUE TRABAJA; LOS CAUCES CONSTITUCIONALES PARA ESTE PROPÓSITO SON:

A).- LA DESAPARICIÓN DEL LATIFUNDIRIO, ANTIGUOS SISTEMAS CREADOS DE ENORMES DESIGUALDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES EN LA VIDA RURAL MEXICANA;

B).- EL ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES A LA PEQUEÑA PROPIEDAD Y EL ABSOLUTO RESPETO (INALECTABILIDAD) PARA ELLA;

C).- LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE DE HECHO O POR DERECHO GUARDEN ESTADO COMUNAL, OTORGÁNDOLE CAPACIDAD JURÍDICA PARA DISFRUTARLAS;

D).- LA ENTREGA DE TIERRAS A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN CARENTES DE ELLAS, SEÑALANDO LA SUPERFICIE MÍNIMA DE LA UNIDAD DE DOTACIÓN, A FIN DE QUE SEA SUFICIENTE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA FAMILIA CAMPESINA;

E).- LA CONSTITUCIÓN DE AUTORIDADES AGRARIAS Y EJIDALES Y LAS BASES DEL PROCESO LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA REFORMA AGRARIA;

F).- LA REFORMA AGRARIA NO SÓLO COMPRENDE EL REPAR

TO DE LAS TIERRAS, DEBE PROCURAR TAMBIÉN AL CAMPESINO MEDIOS PARA EXPLOTARLAS Y PARA QUE SU LABOR SEA ECONÓMICAMENTE MÁS-PRODUCTIVA CON EL OBJETO DE QUE ASÍ SE ELEVAN LOS NIVELES DE VIDA DE LA CLASE RURAL, Y

g).- EL LEGISLADOR CONSIDERÓ OPORTUNO DISPONER POR REFORMAS DE 6 DE FEBRERO DE 1976, "LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN COLECTIVA DE LOS EJIDOS", CREYENDO QUE ASÍ MEJORARÍAN - LAS CONDICIONES DE VIDA DEL SECTOR MÁS POBRE DE LA POBLACIÓN RURAL, AL HABER UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS Y - DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A AYUDAR A ESA PARTE DE LA CLASE - CAMPESINA.

LA EXPLOTACIÓN COLECTIVA DE LA TIERRA TIENE RAÍCES HISTÓRICAS EN MÉXICO Y SU PRÁCTICA FOMENTA LOS VÍNCULOS DE - SOLIDARIDAD; SE FUNDA PUES LA REFORMA NO SÓLO EN RAZONES ECONÓMICAS, SINO TAMBIÉN TÉCNICAS, HISTÓRICAS Y CULTURALES.

1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS

AL TRATAR DE ANALIZAR LOS GRANDES OBSTÁCULOS QUE -
PREVALECIERON EN EL MÉXICO ANTIGUO Y QUE SIN DUDA ALGUNA SIR-
VIERON PARA QUE SE CREARA UNA VERDADERA REFORMA AGRARIA, CU-
YO SIGNIFICADO SE TRADUCE EN DIGNIFICAR LA EXISTENCIA DEL -
HOMBRE Y DE TRANSFORMAR SUS CONDICIONES DE VIDA; ES NUESTRA-
INTENCIÓN EL HACER NOTAR LA IMPORTANCIA QUE TUVO LA MUJER, -
EN LA LUCHA DE DICHS INTERESES, YA QUE LA MISMA BUSCABA OB-
TENER IGUALDAD CON EL HOMBRE, EN DERECHOS, OPORTUNIDAD DE -
ESTUDIO Y TRABAJO, REMUNERACION Y VOTO.

A CONTINUACIÓN ELABORAREMOS UNA BREVE SÍNTESIS, RE-
MONTÁNDONOS PRIMERAMENTE EN LA ÉPOCA DE LOS AZTECAS, LA COL-
NIA Y LA CONQUISTA, EN EL MÉXICO INDEPENDIENTE Y PARA CONCLUIR
HASTA NUESTROS TIEMPOS.

EN AQUELLOS AÑOS DE LUCHA, LA MARGINACIÓN Y DISCRI-
MINACIÓN QUE AFECTÓ AL HOMBRE Y A LA MUJER, SIN DUDA ALGUNA-
SE DEBIÓ A LA EXTREMA POBREZA E IGNORANCIA DE LA CUAL ERA -
PARTÍCIPE, Y POR LO CONSIGUIENTE SE TRADUCÍA EN LA FALTA DE
CULTURA; TENEMOS TESTIMONIOS HISTÓRICOS QUE NOS PERMITEN COM-
TEMPLAR A LA MUJER, SEMBRANDO Y COSECHANDO, CRIANDO ANIMALES
DOMÉSTICOS, TEJIENDO VESTIDOS Y CONSTRUYENDO LA VIDA FAMILIAR.
LAS MUJERES AZTECAS, ESTABAN DESTINADAS A LAS LABORES HOGARE-
ÑAS, AL MISMO TIEMPO QUE APRENDÍA RITOS, BAILES, CANTOS Y AL

GUNAS CONSAGRABAN SU VIDA AL SACERDOTISMO, AUNQUE MÁS BIEN - ERAN UTILIZADAS COMO COCINERAS, BARRENDERAS, TELANDERAS, MÁS QUE SACERDOTIZAS, TODAS TENÍAN OBLIGACIONES QUE CUMPLIR Y LA MUJER LAS APRENDÍA Y ENSEÑABA, GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN.

"ADEMÁS, LA MUJER PRECOLOMBINA JUNTO CON EL HOMBRE SEMBRABA EL CAMPO, RECOGÍA COSECHAS, ATENDÍA A LOS ANIMALES, TEJÍA EN LOS TELARES O A MANO, TEÑÍAN LANAS Y ALGODONES, CONFECCIONABA PRENDAS DE VESTIR Y VENDÍA PRODUCTOS EN EL MERCADO TRAS HABERLOS TRANSPORTADOS AL IGUAL QUE EL HOMBRE, SOBRE SU PROPIA ESPALDA CUANDO NO LLEVABA SOBRE ELLA A UN HIJO O HERMANO". (5).

SIN EMBARGO, LA HISTORIA NOS RELATA IMPORTANTES HECHOS EN RELACIÓN CON EL "CALPULLI", EN DONDE LAS MUJERES CONSTITUÍAN ASAMBLEAS GENERALES QUE RESOLVÍAN PROBLEMAS DE ENTREGA DE PARCELAS AGRÍCOLAS, POR EJEMPLO: APORTABAN MANUFACTURAS DE HILADOS Y TEJIDOS PARA BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD; PARA PODERSE DEDICAR AL TRABAJO DE LAS TIERRAS AL QUE DESTINABAN DOSCIENTOS DÍAS AL AÑO, EL AZTECA CONTABA CON SU MUJER E HIJOS, A LOS HOMBRES LES TOCABA ROMPER LA TIERRA, SEMBRAR, SEGAR Y DESGRANAR, A LAS MUJERES DESHOJAR LA MAZORCA, LIMPIAR EL GRANO, Y EL ADEREZO DEL MAÍZ EN SUS MÁS VARIADAS FORMAS.

ANTE ESTA EVIDENCIA, CABE CONSIDERAR A LA MUJER COMO UN ENTE ALTAMENTE PRODUCTIVO, MÁS DEL ÚNICO SENTIDO QUE -

(5) Bonifaz de Novelo, Ma. Eugenia. "Análisis Histórico de la Mujer Mexicana". Edit. Loarte, S.de R.L. 2ª. Edición. México, 1978. pág: 2

SE ADJUDICA A SU SEXO, COMO UN FACTOR SOCIOECONÓMICO DE SUMA IMPORTANCIA Y UN AGENTE CULTURAL; YA QUE SE ENCARGABA DE - - TRANSMITIR DE BOCA A OÍDO LA TRADICIÓN CULTURAL E HISTÓRICA, DE SU RAZA, YA FUERA EN FORMA DE LEYENDAS O DE COMPLICADOS - RITOS, TODO LO CUAL, DESEMPEÑABA DESDE QUE NACÍA HASTA MORIR DENTRO DEL ORDEN ESTRICTO DE COSTUMBRES Y LEYES TÁCITAS QUE- REGÍAN AQUELLA SOCIEDAD.

COMO PODEMOS OBSERVAR LA CULTURA AZTECA, ESTABA RI- CA EN TRADICIONES, COSTUMBRES Y UN RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN - QUE DABA FRUTOS EN SU PRODUCCIÓN SOCIOECONÓMICA; DESDE LUEGO ERAN OTROS TIEMPOS, TANTO EL HOMBRE COMO LA MUJER TRABAJABAN CONJUNTAMENTE LAS RIQUEZAS QUE PRODUCÍA LA TIERRA, ERAN TIEM- POS DE ARMONÍA Y SERVIDUMBRE, PERO DESGRACIADAMENTE TODO TIE- NE UN FÍN Y CON ELLO SURGE LA COLONIZACIÓN, QUE TRAJÓ CONSI- GO LA DESTRUCCIÓN DE UN GRAN PUEBLO; - LOS INDÍGENAS POR SU- PARTE SE VIERON DESPOSEIDOS DE SUS TIERRAS, CULTURA, RIQUE- ZAS, SU RELIGIÓN Y SIN DUDA ALGUNA, LO MÁS DEGRADANTE, EL - TRATO QUE RECIBIERON NO COMO SERES HUMANOS SINO COMO ANIMA- LES, ES DECIR, EN ESCLAVOS; Y POR SI FUERA POCO, LA MARGINA- CIÓN QUE VIVIERON EN CARNE PROPIA, TAMBIÉN SE HIZO PATENTE - EN SUS MUJERES, FUERON VEJADAS, ULTRAJADAS, DESPRECIADAS, - PUESTO QUE LA VIDA EN LA COLONIA SE TORNÓ SUMAMENTE DIFÍCIL- Y MUY EN PARTICULAR PARA EL SECTOR CAMPESINO.

"LA CONQUISTA, EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI,-

APORTÓ LOS PRIMEROS ELEMENTOS PARA LA FRANCA SUBORDINACIÓN DE LA MUJER: LAS INDÍGENAS, QUE EN EL MUNDO PREHISPÁNICO TENÍAN IGUALDAD CON EL VARÓN, AÚN CUANDO EN ALGUNOS GRUPOS LES ESTABA VEDADO RECIBIR HERENCIAS Y GOBERNAR, QUEDARON CONVERTIDAS POR LO COMÚN EN ESCLAVAS O EN SIRVIENTAS; OTRAS SE UNIERON CON LOS CONQUISTADORES, NO SIEMPRE EN MATRIMONIO. AL IMPLANTARSE EL CATOLICISMO COMO RELIGIÓN DOMINANTE, SE LLEVÓ AL EXTREMO EL CONCEPTO DE LA OBEDIENCIA QUE SE LE PIDE A LA MUJER EN EL RITO DE LOS ESPONSALES, CONVIRTIÉNDOLA DE HECHO EN UN SENTIMIENTO OPROBIOSO".(6)

CIERTAMENTE LA HISTORIA DE LA MUJER SE GARANTIZÓ POR UNA CONTINUA DEGRADACIÓN JURÍDICA DESDE EL SIGLO XV, HASTA PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX, HACIÉNDOSE ESTO MÁS PATENTE EN TERRITORIOS HISPÁNICOS; Y NO FUÉ HASTA DESPUÉS DE CONSUMADA LA CONQUISTA, QUE LAS NIÑAS Y JOVENES ASISTÍAN A LOS COLEGIOS FUNDADOS POR FRAILES Y MUJERES ENVIADAS ESPECIALMENTE POR LA REINA DE CASTILLA A LA NUEVA ESPAÑA.

POR LO QUE SE REFIERE A LA INDUSTRIA RURAL EN LA COLONIA, ESTABA CONSIDERADA COMO INCIPIENTE, Y CUYO PRECURSOR FUÉ HERNÁN CORTÉS Y UN SOCIO QUE ERA O HABÍA SIDO TESORERO REAL; LA ZONA ELEGIDA FUE ZEMPOALA, CAPITAL DE UN SEÑORÍO TOTONACA EN LA COSTA DEL GOLFO, AL NORTE DE LA CAPITAL DE VERACRUZ; ADEMÁS SE CONTABA CON UN GRAN NÚMERO DE CAMPESINOS QUE POBLABAN LA REGIÓN, LOS CUALES HABÍAN CONSEGUIDO DESARROLLAR-

(6) Alvarez, José Rogelio. "Enciclopedia de México" T.IV 2ª edición. México, 1977 pág. 83

UN SISTEMA DE REGADÍO BASTANTE EFICIENTE.

SIN EMBARGO, ESTOS ÍNDÍGENAS PODÍAN LLEVAR UNA VIDA DECOROSA HASTA CIERTO PUNTO GRACIAS A LA AYUDA DE DICHS SISTEMAS AGRÍCOLAS; A PESAR DE LAS EXIGENCIAS DE LOS AZTECAS QUE ENVIABAN A SUS MAYORDOMOS A RECOGER TRIBUTOS, Y DE LA CLASE - ALTA TOTONACA ALBERGADA EN ZEMPOALA, POBLADO DE PROPORCIONES- URBANAS. CORTÉS Y SU SOCIO PRETENDÍAN, QUE LA GRAN OPORTUNI - DAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE ESAS TIERRAS SERÍA LA EX - PORTACIÓN, CUYA PRINCIPAL PRODUCCIÓN SERÍA LA CAÑA DE AZÚCAR.

EL PROCESO COMENZÓ CON VIGOR INUSITADO, EXPLICABLE - SOBRE TODO POR LA POCA RESISTENCIA QUE LOS CAMPESINOS PODÍAN - OFRECER LA INICIATIVA DE SUS NUEVOS SEÑORES. EL AGUA RECIENT - INTRODUCIDA DESDE EL VIEJO MUNDO A TRAVÉS DE LAS ANTILLAS CO - MENZÓ A SER USADA PRIMERAMENTE A REGAR LOS CAMPOS DE CAÑA Y - COMO FUERZA HIDRÁULICA PARA MOVER ALGUNOS TRAPICHES. ESTO TRA - JO COMO CONSECUENCIA; QUE LAS PEQUEÑAS E INEFICIENTES MILPAS - DE LOS CAMPESINOS TOTONACAS TUVIERAN QUE SER CONCENTRADAS EN GRANDES UNIDADES DE EXPLOTACIÓN. QUE POR SU TAMAÑO HACÍAN COS - TEABLE LA INTRODUCCIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA EUROPEA; ARADOS, ANIMALES DE TIRO, CARROS CON RUEDAS, INSTRUMENTAL METÁLICO, ETC; Y QUE COMO ERA DE ESPERARSE EN POCO TIEMPO COMENZÓ A FLORECER UN VERDADERO, EMPORIO AGROINDUSTRIAL.

ESTE INCIPIENTE DESARROLLO, NO FUÉ NI GRADUAL NI CONTINUO, SINO QUE ESTUVO SUJETO A VIOLENTAS FLUCTUACIONES, ADEMÁS SOLO EN REGIONES EXISTÍA LA RUDIMENTARIA INDUSTRIA RURAL QUE SE RESUMÍA EN TEJIDOS DE ESTAMBRE Y LANA, BORDADOS, FABRICACIÓN DE PEQUEÑOS MUEBLES, ARTÍCULOS DE ARTESANÍAS SENCILLAS COMO LA CARPINTERÍA, CANASTAS, DIBUJOS Y PINTURAS.

Y POR LO QUE RESPECTA A LA MUJER CAMPESINA, ESTA EFECTUÓ UN CAMBIO EN SUS ACTIVIDADES; ELABORÓ PRODUCTOS ARTESANALES, LOS CUALES, DE LAS GANANCIAS OBTENIDAS LO ENTREGABA EN GRAN PARTE A LOS PADRES, SI ERA SOLTERA, Y SI ERA CASADA ERAN CONSUMIDOS POR LOS HIJOS Y EL ESPOSO. ESTO TRAJÓ COMO CONSECUENCIA QUE SU PARTICIPACIÓN EN LA INDUSTRIA RURAL FUERA DE TOTAL DESAMPARO.

CABE MENCIONAR, QUE CON EL TRANSCURSO DEL TIEMPO, SURGIERON DOS GRUPOS DE MUJERES EN LA NUEVA ESPAÑA. "POR UN LADO, UNA REDUCIDA PROPORCIÓN DE MUJERES, ESPOSAS O HIJAS DE ESPAÑOLES PENINSULARES Y CRIOLLOS, SUJETAS IGUALMENTE A UN RÉGIMEN SOCIAL Y FAMILIAR AUTORITARIO; Y POR OTRO, LA GRAN MASA DE MUJERES INDÍGENAS Y MESTIZAS ESCLAVAS DE UN TRABAJO DOMÉSTICO PROLONGADO Y MARGINADAS - AL IGUAL QUE TODOS LOS DE SU RAZA - DE CUALQUIER TIPO DE PROGRESO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL; ES DECIR LA SITUACIÓN DE LA MUJER EN EL SIGLO XIX SE REFLEJA EN EL TIPO DE EDUCACIÓN QUE RECIBÍA". (7).

(7) "La Mujer en sus Actividades". Edit. Secretaría de Programación y Presupuesto". México, 1981, pág: 11

POSTERIORMENTE EN LA ÉPOCA DEL MÉXICO INDEPENDIENTE, NO SURTIÓ UN CAMBIO FAVORABLE PARA LA SITUACIÓN DE LA MUJER; A LA INSTAURACIÓN DE LA VIDA REPUBLICANA, EN 1824, NO SE SIGUIÓ-NINGÚN ACTO DE GOBIERNO QUE PROCURARA LA EMANCIPACIÓN FEMENINA ELÍAS AMADOR, EN SU BOSQUEJO HISTÓRICO DE ZACATECAS, RECUERDA-SIN EMBARGO, REFIRIÉNDOSE A AQUEL AÑO, "LAS POBLACIONES PEDÍAN AYUNTAMIENTOS, ORGANIZABAN CON EMPÑO SUS MUNICIPIOS, HACÍAN -PEDAZOS LOS ANTIPÁTICOS EMBLEMAS DE LA DOMINACIÓN COLONIAL PO-NÍAN EL FUSIL EN MANOS DEL OPERARIO Y DEL CAMPESINO PARA CON-VERTIR A ÉSTOS EN SOLDADOS DE LA PATRIA Y DEL ESTADO, Y SE --APRESURABAN A DAR PASOS ATREVIDOS EN LA SENDA DEL ADELANTO. NA-DIE QUERÍA SER EL ÚLTIMO EN ESE IMPOTENTE Y ARROLLADOR AVANCE; HAZ DE LA MUJER, ESE ÁNGEL CUSTIOSO DEL HOGAR, ESA DEIDAD BENE-FACTORA DE LA FAMILIA; ESE SER OLVIDADO, ENVILECIDO, PROSCRITO DEL TEMPLO DEL SABER POR INVETERADAS Y LIBERTICIDAS TENDENCIAS NO QUERÍA QUEDAR SIN ALGUNA PARTE EN EL GRATO FESTÍN DE LOS -PUEBLOS REDIMIDOS, SU ANHELO MÁΣ GRANDE ERA EL DE LLEVAR EL TÍ-TULO DE CIUDADANA" (8).

POSTERIORMENTE AL TRIUNFO DE LA REPÚBLICA, LAS DOC-TRINAS LIBERALES Y LOS NUEVOS AIRES DEL POSITIVISMO SIGNIFICA-RÓN UNA COYUNTURA PROPICIA PARA INICIAR EL CAMBIO DE LAS COS-TUMBRES. UNA DE LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES EN ESTE SENTIDO,-FUÉ EL ACCESO PAULATINO DE LAS MUJERES A LOS ESTABLECIMIENTOS-DE EDUCACIÓN SUPERIOR; DESDE LUEGO QUE ERAN RESULTADOS OBTENI-DOS POR UNO DE LOS PUNTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO, PROMULGA-

(8) Alvarez, José Rogelio. Ob. Cit. pág: 83

DO POR EL PRESIDENTE BENITO JUÁREZ EL 20 DE ENERO DE 1861; -
 "SECULARIZANDO LOS ESTABLECIMIENTOS DE UTILIDAD PÚBLICA, SE-
 ATENDERÁ TAMBIÉN A LA EDUCACIÓN DE LAS MUJERES, DÁNDOLE LA -
 IMPORTANCIA QUE MERECE POR LA INFLUENCIA QUE EJERCEN EN LA -
 SOCIEDAD".

EN ESE ENTONCES Y A CAUSA DE LA RECIENTE GUERRA CI-
 VIL, LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN ESTABAN CERRADOS A-
 PUNTO DE DESAPARECER, DE TAL SUERTE QUE EL GOBIERNO CREYÓ -
 JUSTIFICADAMENTE QUE UNO DE SUS PRINCIPALES DEBERES ERA RES-
 TAURARLOS; PERO DESGRACIADAMENTE SOBREVINO LA INTERVENCIÓN -
 FRANCESA Y EL LARGO PERÍODO DE LA REPÚBLICA, A CUYO TRIUNFO-
 EL ESTADO APLICÓ SUS MÁXIMOS EMPEÑOS PARA RESTAURAR LOS EFEC-
 TOS DE LA GUERRA; PERO SIN EMBARGO, LA MUJER DE AQUELLA ÉPO-
 CA LOGRÓ ALCANZAR ALGUNOS BENEFICIOS ENTRE LOS QUE ENCONTRA-
 MOS: LA FUNDACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE PROFESORES EN EL -
 AÑO DE 1887 Y SIMULTÁNEAMENTE SE ENCARGÓ A PERSONAS COMPETEN-
 TES LA FORMACIÓN DE UN PROYECTO PARA CREAR LA DE PROFESORAS,
 LAS CUALES EMPEZARON A ESTABLECERSE EN VARIAS CIUDADES DEL -
 PAÍS A FINES DEL SIGLO XIX, Y CONSTITUYERON PARA LA MUJER UNA
 EXCELENTE VÍA DE ACCESO A LA CULTURA Y AL TRABAJO.

CONSIDERAMOS OPORTUNO MENCIONAR, QUE LA MUJER MEXI-
 CANA, DESDE EL SENO DE SU HOGAR Y FUERA DE ÉL, PARTICIPÓ CON
 ARDIENTE FÉ EN LOS DESTINOS DE LA REVOLUCIÓN; PRIMERO EN LA
 PREPARACIÓN DEL MOVIMIENTO, DESPUÉS EN SU REALIZACIÓN; YA QUE

UNA DE LAS METAS IDEOLÓGICAS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA FUE -
 TERMINAR CON ERRORES E INJUSTICIAS, ESPECIALMENTE EN EL CAMPO
 FAMILIAR Y DE LA SOCIEDAD; LAS MUJERES EN ESTA ÉPOCA ESTUVIE-
 RON AL LADO DE LOS HOMBRES PARA AYUDARLOS EN LA LUCHA; LUCHA-
 RON POR LOS IDEALES DE LA LIBERTAD Y DE LOS CAMBIOS GUBERNA -
 MENTALES ENFRIANDO EL HORROR DE ENCONTRARSE CARA A CARA CON -
 LA MUERTE, LA HERIDA, EL CADÁVER; Y AL HACERSE NECESARIO IN -
 TERVIENE ELLA MISMA AYUDANDO CON EL FUSIL A LA VEZ, FORJANDO
 EN TODAS LA CONCIENCIA INELUDIBLE DE UNA ABNEGACIÓN QUE VA -
 MÁS ALLÁ DE LOS SIMPLES INTERESES PERSONALES.

"EXISTEN EN EL AMBIENTE CIERTOS ESTEREOTIPOS DE CON -
 DUCTA, TANTO MASCULINO COMO FEMENINO, DE ACUERDO A LOS CUA -
 LES SE MODELA EL CARÁCTER Y LA MANERA DE SER DE LA NIÑEZ DE -
 AMBOS SEXOS; LAS FORMAS MÁS CARACTERÍSTICAS DE LAS MEXICANAS -
 SON: LA ABNEGACIÓN; LA MUJER ABNEGADA ES AQUELLA QUE SABE ES -
 PERAR Y SOPORTAR CON RESIGNACIÓN ENFERMIZA LAS ADVERSIDADES -
 DE LA VIDA, ES DECIR, LA QUE NO PROTESTA, LA QUE NUNCA SE RE -
 BELA NI EXIGE, LA QUE SE OLVIDA DE SÍ MISMA EN FAVOR DE LOS -
 INTERESE DE OTROS, EN RESÚMEN LA QUE SE NULIFICA". (9).

ES DE ESPERARSE QUE DICHA ABNEGACIÓN QUE PREVALECIÓ
 A PRINCIPIOS DE SIGLO, TODAVÍA SE HACE PATENTE A PESAR DE LOS
 LOGROS OBTENIDOS EN LA ACTUALIDAD, Y TENEMOS QUE ADMITIR QUE -
 SOLO UN VASTO SECTOR APENAS SI HA EVOLUCIONADO AL CORRER DE -
 LOS AÑOS, POR SUPUESTO QUE NOS REFERIMOS AL SECTOR URBANO ¿ Y

(9) Armanda Alegría, Juana "Psicología de las Mexicanas". Edit. Diana 3ª -
 Edición. México, 1981 . pag: 145

QUE HAY DEL RURAL?; LO COMÚN ES CULPAR DE ESTE ATRASO PERPETUO; QUE EN ESFERAS MUY BAJAS AFECTA A AMBOS SEXOS, EL ASPECTO ECONÓMICO VA LIGADO CON ESTA PROBLEMÁTICA, PERO DESDE LUEGO NO EN SU TOTALIDAD, OTRA RAZÓN PREPONDERANTE ESTÁ BASADA EN LA TRADICIÓN DEL CLÁSICO MACHISMO DEL HOMBRE Y EL SERVICISMO DE LA MUJER, QUE HASTA ESTA DÉCADA NUNCA SE HABÍA TRATADO DE ROMPER; LO CUAL PREVALECE DE MANERA LATENTE EN TODOS LOS NIVELES SOCIOECONÓMICOS DE MÉXICO.

Es triste mencionar que los valores femeninos se han ido diluyendo gracias a que las mujeres no han sabido sostenerlos, por estar marginadas, muchas viven en un nivel instintivo, su mundo es el de la procreación sin más trascendencia que la consecuencia biológica; hacía ese mundo cerrado es a donde se tienen que dirigir las energías de los que conocen algo mejor, por que por sí mismos difícilmente lo lograrían.

1.2 LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA
(ART. 103, 104 Y 105)

COMO YA LO MENCIONAMOS ANTERIORMENTE, LA VIGENTE -
LEY FUE UN LOGRO MÁ S PARA EL BIENESTAR DE LOS CAMPESINOS, YA
QUE FUE CREADA CON EL FIRME PROPÓSITO DE IMPULSAR LA PLANEA-
CIÓN AGRARIA, AUSPICIANDO VARIADAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN --
DEL CAMPO PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y ESTIMULANDO LAS
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INDUSTRIAL RURALES, CRÉDITO, MECA-
NIZACIÓN, EXPANSIÓN DE MERCADOS Y SERVICIOS SOCIALES.

ÁHORA BIEN, EN LO QUE RESPECTA A NUESTRO ESTUDIO -
ES DE SUMA TRASCENDENCIA, SEÑALAR QUE LA INICIATIVA HACE UN-
RECONOCIMIENTO DEL IMPORTANTE PAPEL QUE JUEGA LA MUJER EN LA
ECONOMÍA RURAL Y EL BIENESTAR SOCIAL; OTORGÁNDOLE FACULTADES
PARA QUE APORTE SU IMAGINACIÓN CREADORA Y LABORIOSIDAD EN -
LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES DESTINADAS A ELLA, AL EN
FANTIZAR SU PAPEL EN EMPRESAS AGRÍCOLAS INDUSTRIALES QUE SE-
RÍAN UNA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AL ELABORAR MATE-
RIAS PRIMAS EN CENTROS FABRILES QUE ABSORBEN MANO DE OBRA -
EXCEDENTE Y AUXILIARÁN A ACRECENTAR EL INGRESO DE LAS COMUNI-
DADES, Y AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN EL LOGRO, DE
UN MAYOR BIENESTAR PARA LA FAMILIA CAMPESINA.

EN ESTA FORMA, NUESTRA ACTUAL LEGISLACIÓN HA SIDO-

ELABORADA CON BASE EN LA REALIDAD, Y POR LO QUE RESPECTA A LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, ENCONTRAMOS SU FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA EN LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO CITAR:

ARTICULO 103.- EN CADA EJIDO QUE SE CONSTITUYA DEBERÁ RESERVARSE UNA SUPERFICIE IGUAL A LA UNIDAD DE DOTACIÓN, LOCALIZADA EN LAS MEJORES TIERRAS COLINDANTES CON LA ZONA DE URBANIZACIÓN, QUE SERÁ DESTINADA AL ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS RURALES EXPLOTADAS COLECTIVAMENTE POR LAS MUJERES DEL NÚCLEO AGRARIO, MAYORES DE 16 AÑOS, QUE NO SEAN EJIDATARIAS.

"LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER ES UNA INSTITUCIÓN SOCIO-ECONÓMICA AGRARIA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, FORMADA POR QUINCE MUJER(ES) CAMPESINA(S) MAYOR(ES) DE DIECISÉIS AÑOS; QUE SE FUNDAMENTA EN LA RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJIDAL/COMUNAL, A EFECTO DE CREAR UN POLO DE DESARROLLO PRODUCTIVO INTEGRADO AL EJIDO, A FIN DE FORTALECER Y PROTEGER LA ECONOMÍA CAMPESINA, EN EL CONTEXTO RURAL INTEGRAL".(10).

ARTICULO 104.- EN LOS EJIDOS YA CONSTITUIDOS, LA UNIDAD AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS RURALES DE LAS MUJERES SE ESTABLECERÁ EN ALGUNA DE LAS PARCELAS VACANTES O EN TERRENOS DE AMPLIACIÓN, SI LA HUBIERE, UNA VEZ QUE SE HAYAN SATISFECHO LAS NECESIDADES DE LAS ESCUELAS DEL POBLADO.

(10) Medina Cervantes, José Ramón. "Ley Federal de Reforma Agraria". Edit. Colección Leyes Comentadas". México, 1989. pág: 87

POR LA RECIENTE CREACIÓN LEGAL DE LA UNIDAD, LA MAYORÍA DE EJIDOS/COMUNIDADES NO CUENTAN CON ESTA DISPOSICIÓN; Y PARA ESE PROPÓSITO SE RECURRE A UN SEGUNDO ORDEN DE PREFERENCIA EN PARCELAS VACANTES O TERRENOS POR AMPLIACIÓN.

ARTICULO 105.- EN LA UNIDAD SEÑALADA PARA LA PRODUCCIÓN ORGANIZADA DE LAS MUJERES DEL EJIDO SE INTEGRARÁN LAS GUARDERÍAS INFANTILES, LOS CENTROS DE COSTURA Y EDUCACIÓN, MOLINOS DE NIXTAMAL Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS INSTALACIONES DESTINADAS ESPECÍFICAMENTE AL SERVICIO DE LA MUJER CAMPESINA.

"LA UNIDAD NO SÓLO CONSIDERA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, INCLUSO LAS SOCIALES QUE VENGAN A FORTALECER LA ECONOMÍA DE LA MUJER CAMPESINA Y RURAL".(11).

EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES QUEDAN ESPECÍFICAMENTE-ESTIPULADO LOS TÉRMINOS PARA LA CREACIÓN DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES PARA LA MUJER CAMPESINA, Y CON ELLO, LA LEGISLACIÓN AGRARIA DA UN PASO CONSIDERABLE HACIA ADELANTE, AL ESTABLECER NUEVAS PERSPECTIVAS DE TRABAJO Y DESENVOLVIMIENTO- A NIVEL FEMENINO RURAL.

LA UNIDAD AGRÍCOLA PARA LA MUJER CAMPESINA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE CADA EJIDO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES.

(11) Medina Cervantes, José Ramón, Ob. Cit. pág: 88

1.- AGRICOLAS:

LAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA AGRICULTURA COMO SON LA SIEMBRA DE BÁSICOS, HORTALIZAS-HUERTAS FRUTICOLAS, VIVEROS, CULTIVO DE FLORES, ETC.

2.- PECUARIAS:

LAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y ENGORDA DE ANIMALES ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN GANADO BOVINO, OVINO, CAPRINO, PORCINO, AVICOLA, CUNÍCOLAS, ADEMÁS DE LA PRODUCCIÓN APÍCOLA.

3.- SERVICIOS:

LAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES CUYO OBJETIVO ES PROPORCIONAR SERVICIOS A LA COMUNIDAD, ENTRE LAS QUE SE INCLUYEN RESTAURANTES, CENTROS TURÍSTICOS, TIENDAS DE CONSUMO, PANADERÍAS, MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLADORAS, ETC.

4.- INDUSTRIALES:

LAS QUE EJECUTAN ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN SERIE DE PRODUCTOS VARIOS COMO SON: FÁBRICAS DE MUEBLES TEXTILES, GUANTES, JUGUETES, DULCES, CONFECCIÓN DE ROPAS, ETC.

5.- ARTESANALES:

LAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO ARTESANALES TALES COMO LOZAS, LACAS, HUIPILES, ARTÍCULOS DE BARRO, DE PALMA TRABAJOS DE DESHILADO, ETC.

6.- AGROINDUSTRIALES:

LAS QUE EJECUTAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN, EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL NÚCLEO-AGRARIO ENTRE LAS QUE SE INCLUYEN PROCESADORES DE CACAHUATE, DE TOMATE, FRUTAS, ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS, QUESOS, ETC.

7.- PISCICOLAS:

AQUELLAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA REPRODUCCIÓN, CRÍA Y ENGORDA DE ESPECIES PISCÍCOLAS". (12).

A NUESTRO PARECER, CONSIDERAMOS QUE ES UNA GRAN INNOVACIÓN YA QUE A LA MUJER CAMPESINA SIEMPRE SE LE HA SOMETIDO A PACIENTES Y ARDUOS TRABAJOS DE CARGA O DE LABOR CAMPESINA; MIENTRAS QUE EL HOMBRE DISFRUTA DE PROPORCIONES ECONÓMICAS MAYORES QUE ESTAS, DE TAL SUERTE QUE ES NECESARIO QUE TENGA UNA MEJOR CAPACITACIÓN AGRÍCOLA, LO QUE TRAERÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE CONVIERTA EN UN ELEMENTO ACTIVO DE LA ECONOMÍA

(12) Manual para Constitución, Registro y Operación de la UAIM Edit. Secretaría de la Reforma Agraria. Julio, 1990

DOMÉSTICA EJIDAL Y DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA; LLEGANDO ASÍ A
LOGRAR QUE CADA MUJER CAMPESINA, SEA UNA CIUDADANA MÁS QUE -
TRABAJE POR MÉXICO EN UNA FORMA JUSTA Y EQUILIBRADA.

1.3 LA MUJER COMO SUJETO DE DERECHO

LA LEY DE REFORMA AGRARIA, ESTABLECE EN SUS ARTICULOS 103 A 105, QUE PARA PODER SOLICITAR LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, ENUNCIA COMO REQUISITO INDISPENSABLE QUE LAS MUJERES SOLICITANTES PERTENEZCAN A UN NÚCLEO AGRARIO, SER MAYORES DE 16 AÑOS, NO SER EJIDATARIAS Y ESTAR ORGANIZADAS PARA TRABAJAR COLECTIVAMENTE.

COMO PODEMOS OBSERVAR, TAL DISPOSICIÓN CONSIGNA QUE LA MUJER CAMPESINA AL CUMPLIR LOS 16 AÑOS YA ES CONSIDERADA COMO "SUJETO DE DERECHO", LO CUAL IMPLICA QUE TIENE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, PARA SER TITULAR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SIN DUDA ALGUNA CONSTITUYE UNA PRUEBA PALPABLE, CONSIDERANDO QUE ES EL RESULTADO LOGRADO A TRAVÉS DE SU LUCHA POR DEJAR DE SER LA CLASE MÁS IGNORANTE E IGNORADA DE MÉXICO PORQUE A PESAR DE LA SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRABA, LUCHÓ INCANSABLEMENTE POR LOGRAR LA IGUALDAD DE DERECHOS CON EL HOMBRE.

COMO CONSECUENCIA DE LA PROFUNDA TRANSFORMACIÓN SOCIAL OPERADA EN NUESTRO PAÍS POR LA REVOLUCIÓN Y SIGUIENDO LA EVOLUCIÓN INICIADA EN LA LEY SOBRE RELACIONES FAMILIARES PROMULGADA POR DON VENUSTIANO CARRANZA EN EL AÑO DE 1917, SE IMPUSO LA NECESIDAD DE MODIFICAR SUSTANCIALMENTE LA LEGISLACIÓN CIVIL LA CUAL SE REALIZÓ MEDIANTE LA EXPEDICIÓN EN EL AÑO DE 1928 -

DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES, EL CUAL CONTIENE INNOVACIONES, EN LA QUE DESTACA LA IGUALDAD DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL HOMBRE Y LA MUJER, ESTABLECIENDO AL RESPECTO QUE ELLA NO QUEDABA POR RAZÓN DE SU SEXO A RESTRICCIÓN LEGAL ALGUNA EN LA ADQUISICIÓN Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

CONSECUENTEMENTE, CITAREMOS LOS ARTÍCULOS DE MÁS ESTRECHA RELACIÓN CON LA MUJER:

"ARTICULO 2º.- LA CAPACIDAD JURÍDICA ES IGUAL PARA EL HOMBRE Y LA MUJER; EN CONSECUENCIA, LA MUJER NO QUEDA SOMETIDA, POR RAZÓN DE SU SEXO, A RESTRICCIÓN ALGUNA EN LA ADQUISICIÓN Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES.

ARTICULO 172.- EL MARIDO Y LA MUJER, MAYORES DE EDAD, TIENEN CAPACIDAD PARA ADMINISTRAR, CONTRATAR O DISPONER DE SUS BIENES PROPIOS Y EJECUTAR LAS ACCIONES U Oponer las excepciones que a ello corresponden, SIN QUE PARA TAL OBJETO NECESITE EL ESPOSO DEL CONSENTIMIENTO DE LA ESPOSA, NI ESTA LA AUTORIZACIÓN DE AQUÉL. SALVO LO QUE ESTIPULE EN LAS CAPITULACIONES MATRIMONIALES SOBRE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES.

ARTICULO 1798.- SON HÁBILES PARA CONTRATAR TODAS LAS PERSONAS NO EXCEPTUADAS POR LA LEY". (13)

(13) Código Civil para el Distrito Federal.

ESTA CAPACIDAD JURÍDICA QUE OTORGA LA LEY FEDERAL -
DE LA REFORMA AGRARIA, EXPEDIDA EL 16 DE MARZO DE 1971, SE RA
TIFICA EN EL SIGUIENTE ARTÍCULO. CAPACIDAD INDIVIDUAL EN MATE
RIA AGRARIA:

"ARTICULO 200.- DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA --
AGRARIA. ESTABLECE ENTRE OTROS PUNTOS QUE TENDRÁ CAPACIDAD -
PARA OBTENER UNIDAD DE DOTACIÓN POR LOS DIVERSOS MEDIOS QUE ES
TA LEY ESTABLECE, EL CAMPESINO QUE REÚNA LOS REQUISITOS: DE
SER MEXICANO POR NACIMIENTO, HOMBRE O MUJER MAYOR DE DIECISEIS
AÑOS, O DE CUALQUIER EDAD SI TIENE FAMILIA A SU CARGO". (14).

1.4 INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS ANTE
(SECRETARÍA DE REFORMA AGRARIA).

LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 105 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, DE OFICIO O A PETICIÓN DE LAS MUJERES CAMPESINAS NO EJIDATARIAS INTERESADAS EN CONSTITUIRLA, O BIEN, DE LAS AUTORIDADES INTERNAS DEL NÚCLEO AGRARIO.

ES DE SUMA IMPORTANCIA LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, YA QUE DICHA DEPENDENCIA INTERVIENE EN EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD, PORTENERSE ASÍ PREVISTO EN SUS PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO PERO SIEMPRE ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DE LAS MUJERES INTERESADAS EN FORMARLA.

"LA OBSERVANCIA GENERAL DE LA LEY AGRARIA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA ESTÁ EN FUNCIÓN DE SU JERARQUÍA FEDERAL. QUE OBLIGA, A QUE EN SU APLICACIÓN NO HAYA CHOQUE O CONTRADICCIÓN CON LAS LEYES EXPEDIDAS POR LAS LEGISLATURAS LOCALES"(15).

CABE MENCIONAR QUE PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY AGRARIA, ES NECESARIO CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

(15) Ob. Cit. pág: 2

ARTICULO 2º.- LA APLICACIÓN DE ESTA LEY ESTÁ ENCOMENDADA A:

- I. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.
- II. LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL;
- III. LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA;
- IV. LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAÚLICOS;
- V. EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO Y
- VI. LAS COMISIONES AGRARIAS MIXTAS.

TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL PAÍS ACTUARÁN COMO AUXILIARES EN LOS CASOS EN QUE ESTA LEY DETERMINE . (16).

DICHAS AUTORIDADES SON NOMBRADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, Y A SU CORRECTA APLICACIÓN VA A RECAER EN UNA MAGISTRATURA AGRARIA COMO SEGUNDA INSTANCIA, CUYA AUTORIDAD MÁXIMA ES EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A LOS SECRETARIOS DE LA REFORMA AGRARIA Y AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAÚLICOS RESPECTIVAMENTE, Y AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO TENEMOS QUE EL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO, VAN A ESTAR REPRESENTADOS POR CAMPEÑINOS Y TAMBIÉN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL.

Y POR LO QUE RESPECTA A LAS COMISIONES AGRARIAS MIXTAS LAS PODEMOS UBICAR EN UNA PRIMERA INSTANCIA, LAS CUALES - ESTÁN INTEGRADAS POR REPRESENTANTES DE LOS PODERES EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, Y DE LOS CAMPESINOS, Y A LOS GOBERNADORES- DE LOS ESTADOS; Y COMO AUXILIARES DE LA MAGISTRATURA AGRARIA, A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES Y ESTATALES.

"POR OTRA PARTE, EL ESPÍRITU QUE ANIMA ESTE MISMO - PRECEPTO CONSTITUCIONAL, ES EN EL SENTIDO DE EXCLUIR A LA AUTORIDAD JUDICIAL DE TODA INTERVENCIÓN EN LOS ASUNTOS AGRARIOS Y, ... SIENDO DE ADVERTIR, QUE EL LEGISLADOR TAMBIÉN MANIFESTÓ SU VOLUNTAD, DE QUE LA ABSTENCIÓN DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES SE MANIFESTASE ÚNICAMENTE RESPECTO AL PROPIETARIO DE LAS TIERRAS PERO NO RESPECTO A LOS BENEFICIADOS CON ELLAS". (17)

ARTICULO 3º.-"LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA ES LA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL ENCARGADA DE APLICAR- ÉSTA Y LAS DEMÁS LEYES AGRARIAS, EN CUANTO LAS MISMAS NO ATRIBUYAN EXPRESAMENTE COMPETENCIA A OTRAS AUTORIDADES. SU TÍTULO SERÁ NOMBRADO Y REMOVIDO LIBREMENTE POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA".(18)

SIN EMBARGO, PODEMOS AGREGAR LA SIGUIENTE JURISPRUDENCIA EN RELACIÓN A DICHA SECRETARÍA. TOMO XXV, PÁG.1904 AMPARO ADMINISTRATIVO EN REVISIÓN 4558/30 MÉXICO DIVERSIFIED -

(17) Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Tomo XLI pág: 1298 Amparo Administrativo en Revisión 2838/33- Trespalacios, Antonio, 7 Junio, 1934, unanimidad de votos.

(18) Ibidem. pag: 4

LAND Co. 5 DE AGOSTO DE 1932, UNANIMIDAD DE 4 VOTOS.

"SECRETARÍAS DE ESTADOS. ESTAS SECRETARÍAS, COMO COMPONENTES DEL PODER EJECUTIVO, AUNQUE TIENE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PROPIAS, NO POR ESO DEJAN DE OBRAR COMO ORGANOS DE ESE PODER, ATENDIENDO AL FUNCIONAMIENTO INTERIOR DEL MISMO ESTO ES, REPRESENTANDO SUS PROPIAS FUNCIONES, YA QUE NO SERÍA POSIBLE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INTERVINIERA PERSONALMENTE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DICHO PODER. EN TAL VIRTUD, TODO ACTO DE UNA SECRETARÍA DE ESTADO, ES ACTO DE RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO MISMO, Y NO INDEPENDIENTEMENTE Y PROPIO SÓLO DE UNO DE LOS COMPONENTES DEL PODER EJECUTIVO ..."

AUNADO A LO ANTERIORMENTE DICHO, QUEREMOS DEJAR BIEN CLARO - QUE LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS ANTE DICHA DEPENDENCIA, EN EL CONTEXTO RURAL - ES UN FACTOR DE RELEVANTE CONSIDERACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA RELACIÓN QUE DEBE EXISTIR PARA SU OPERACIÓN, LO CUAL ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA UAIM.

ARTICULO 2º. "LA APLICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO CORRESPONDE A LA JUNTA GENERAL DE SOCIAS, COORDINADAMENTE CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. LA SRA ATENDIENDO A LAS RECOMENDACIONES QUE RESULTEN DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL QUE SE ESTABLEZCA."

EXPEDIRÁ LOS INSTRUCTIVOS O CIRCULARES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE ESTE REGLAMENTO.

ARTICULO 3º. "UNA VEZ APROBADO ESTE REGLAMENTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN AGRARIA, DEPENDIENTE DE LA S.R.A. NO PODRÁ SER SUSPENDIDA SU VIGENCIA POR NINGÚN MOTIVO, SIN EMBARGO PODRÁ SER REFORMADO, AUMENTADO O CORREGIDO - POR LA JUNTA GENERAL Y SOMETIDO A LA SANCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ARTICULO 5º. LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LA S.R.A. FEDERALES Y ESTATALES LLEVARÁN A CABO LAS SUPERVISIONES E INVESTIGACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES EN LOS CENTROS DE TRABAJO, PARA IDENTIFICAR Y VALORAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO". (19).

DICHA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA EN LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS LEYES AGRARIAS, SE HACE PATENTE EN LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS UNIDADES FEMENINAS DE REFERENCIA, Y PRECISAMENTE LE CORRESPONDE AL SECRETARIO DE LA S.R.A ; DICTAR LAS NORMAS PARA ORGANIZAR Y PROMOVER LA PRODUCCIÓN EN LOS EJIDOS, COMUNIDADES Y NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN; (ART. 10 - FRAC. IX L.F.R.A) Y EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS DELEGADOS AGRARIOS LES COMPETE INTERVENIR EN LOS ASUNTOS CORRES -

PONDIENTES A LA ORGANIZACIÓN DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS (ART. 13 FRACC. XIII L.F.R.A.).

EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, ESTABLECE QUE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, DICTAR LAS NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES". CONFORME AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, CORRESPONDE A LA SUBSECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN AGRARIA, ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN Y PROMOVER Y SANCIONAR LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS VIGILANDO QUE LA DOCUMENTACIÓN ESTE ACORDE A LAS LEYES VIGENTES". (20)

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, TENEMOS QUE SON AUTORIDADES NORMATIVAS DE LA U.A.I.M.

- SUBSECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO;
- DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN AGRARIA;
- AUTORIDADES OPERATIVAS;
- LA DELEGACIÓN AGRARIA A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO Y DE LAS ÁREAS-

RESPONSABLES DE LA U.A.I.M. ; POR LO TANTO CORRESPONDE A LOS SUBDELEGADOS DE ORGANIZACIÓN Y RESPONSABLE DE UAIM, POR QUE VAN A PROMOVER ENTRE LOS PROMOTORES Y PERSONAL DE CAMPO, LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LA U.A.I.M. ; CONFORME A LAS NUEVAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, YA QUE DE ELLO DEPENDERÁ EN LO SUCESIVO LA PROCEDENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ADEMÁS LA FACULTAD DE REGISTRO DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, LE VA A CORRESPONDER A LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, YA QUE DICHA DEPENDENCIA TAMBIÉN INTERVINE PARA SU FOMENTO.

CUANDO ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O INSTITUCIÓN INCIDA EN LAS ACCIONES DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL, DEBERÁ CONDUCIRSE PARA INTERVENIR EN EL NÚCLEO AGRARIO O UAIM CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA QUE DICE:QUE: "CUANDO OTRAS AUTORIDADES, ORGANISMOS E INSTITUCIONES TENGAN INTERÉS EN LA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, HABRÁN DE CONVOCARLA POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN AGRARIA O DEL COMISARIADO EJIDAL".

POR LO CONSIGUIENTE SE DEBE TOMAR EN CUENTA A LO DICHO POR EL PRESENTE ARTÍCULO, LA ENTREGA DE LA COPIA DE LA CONVOCATORIA DE LA DELEGACIÓN AGRARIA, ES REQUISITO DE VALI -

DEZ DE LA ASAMBLEA Y POR LO TANTO DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

CONSECUENTEMENTE SE DERIVA QUE ESTÁN AL MARGEN DE LA LEY Y DE LAS NORMAS DE ACCIÓN LAS UNIDADES QUE SE PROMUEVAN SIN LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y DE LAS AUTORIDADES INTERNAS DEL NÚCLEO AGRARIO, Y LAS MISMAS NO PODRÁN SER REGISTRADAS SIN LAS ACCIONES DE REGULIZACIÓN QUE DETERMINEN LAS PREVENCIÓNES QUE FORMULE LA DELEGACIÓN AGRARIA EN EL AREA DE DICTAMINACIÓN; Y PARA FINALIZAR ESTE PRIMER CAPÍTULO ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL ES LA QUE DETERMINA EL INICIO DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD, DEL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA Y ES ESTA INSTANCIA LA QUE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DEL SUJETO DE CRÉDITO.

C A P I T U L O I I

" DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL MEDIO RURAL "

- 2.1 LA FINALIDAD DE CREAR LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL.
- 2.2 CREACION DE FUENTES DE TRABAJO PARA LA MUJER "NO - EJIDATARIA".
- 2.3 LA OCUPACION DE LA MUJER "NO EJIDATARIA" (DESEMPLEADA).

"DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL MEDIO RURAL"

LA PRODUCTIVIDAD EN EL MEDIO RURAL HA SIDO SINÓNIMO DE EVOLUCIÓN, YA QUE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA REFORMA AGRARIA, SIN DUDA ALGUNA HAN SIDO LOS ASPECTOS MÁS DEBIDOS DE NUESTRA DEMOCRACIA SOCIAL, EN VIRTUD DE QUE NO OBSTANTE TODOS LOS ESFUERZOS REALIZADOS NO HAN PODIDO SER SUPERADOS, EN FIN HAN SIDO ENORMES LOS ESFUERZOS POR LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, QUE SIEMPRE SE HA REZAGADO RESPECTO AL CRECIMIENTO INDUSTRIAL.

SE HA AVANZADO LENTAMENTE, Y TENEMOS QUE EN LA ACTUALIDAD SE HA INICIADO UNA NUEVA ETAPA RELATIVA A LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES AGRARIAS Y AL ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN, QUE CONSECUENTEMENTE ESTÁN DESTINADAS A SUPERAR LOS PROBLEMAS DE UNA EXCESIVA DIVISIÓN DE PARCELAS Y PEQUEÑAS PROPIEDADES.

"EL RETO QUE TIENE NUESTRA REFORMA AGRARIA ES QUE, POSTULADA COMO PRINCIPIO TENEMOS QUE ADECUARLA COMO ACCIÓN: SI SU RETO INICIAL FUE DISTRIBUIR LA TIERRA, EL ACTUAL ES ORGANIZAR AL QUE LA TIENE Y DOTARLO DE RECURSOS PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD".(21)

LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO

(21) López Portillo, José "Pensamiento Agrario" Secretaría de la Reforma Agraria. Edit. Campesina. pág: 11

RIO DEL PAÍS; ESTÁN ENCAMINADOS A LOGRAR CON SENTIDO DE JUSTICIA AGRARIA LOS PROBLEMAS GENERADOS POR LA FALTA DE SEGURIDAD JURÍDICA EN LA POSESIÓN DE LA PARCELA; YA QUE LA PARCELA COMO UNIDAD INDIVIDUAL Y EL EJIDO COMO UNIDAD COLECTIVA DEBEN RESPONDER A UNA SOLA FINALIDAD NACIONAL: LA PRODUCCION. EL EJIDO COMO UNIDAD INDIVIDUAL DEBE RESPONDER A LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA FAMILIA CAMPESINA Y COMO MEDIO PRODUCTOR DE ALIMENTOS, DEBE CUBRIR LA NECESIDAD NACIONAL EXISTENTE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES DENTRO DE UNA EXPLOTACIÓN INTENSIVA Y TECNIFICADA.

DEBIDO A ESTA PROBLEMÁTICA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EJIDAL TIENE QUE GARANTIZAR AL PAÍS LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA; Y POR LO CONSIGUIENTE AL TRATAR DE RESOLVER ESTE AGUDO PROBLEMA QUE TANTO NOS AFECTA, SE DEBE RESOLVER "INCORPORANDO LA INDUSTRIA AL CAMPO, CREAR INDUSTRIAS PARA MULTIPLICAR NUESTRA OFERTA DE TRABAJO, LO CUAL TRAERA COMO CONSECUENCIA MEJORES OPORTUNIDADES PARA EJERCER EL DERECHO DEL TRABAJO, ADEMÁS ES DE VITAL IMPORTANCIA LA CAPACITACIÓN QUE SE DESARROLLE DEL CAMPESINO, Y DE LOGRAR UNA MEJOR ORIENTACIÓN A TAREAS MUY CONCRETAS Y ESPECÍFICAS TODO ELLO RELACIONADO A UNA MEJOR ORGANIZACIÓN DENTRO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA". (22).

POR ESTAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, CABE CITAR QUE AL CREARSE LA LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO SE HIZO CON EL FIR-

ME PROPÓSITO DE PROMOVER Y APOYAR LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES RURALES PARA AMPLIAR LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS, ASÍ MISMO CONSTITUYE UN LOGRO MÁZ PARA LA PRODUCCIÓN; Y POR ELLO EL EJECUTIVO FEDERAL HA "ESTIMADO NECESARIO ORGANIZAR A EJIDATARIOS, COMUNEROS, COLONOS Y PEQUEÑOS PROPIETARIOS, EN UNIDADES DE PRODUCCIÓN QUE ACTÚEN EN ESPACIOS COMUNES, QUE CONSTRUYAN OBRAS DE PROVECHO COMÚN, UTILICEN EQUIPOS MECÁNICOS Y PRESTEN SERVICIOS DE MUTUO BENEFICIO, LAS CUALES INCLUSO PODRÁN CONTRATAR TRABAJADORES SI FUERE INDISPENSABLE HACERLO PARA LOGRAR MAYOR EFICACIA EN LAS TAREAS DEL CAMPO, AÚN CUANDO LA FINALIDAD PRIMORDIAL DE ESTAS UNIDADES ES QUE TRABAJEN COLECTIVAMENTE LOS MENCIONADOS GRUPOS SOCIALES A TRAVÉS DE UN INTERÉS COMÚN Y DE APORTACIONES INDIVIDUALES A LA PRODUCCIÓN". (23).

AL TRABAJAR COLECTIVAMENTE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN TAMBIÉN SE PENSÓ EN LA LABOR QUE DESEMPEÑARÍA LA MUJER DEL CAMPO Y POR ELLO NACE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER CUYO OBJETO PRIMORDIAL RADICA EN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS RURALES, LA CUAL DEBE INTEGRAR SERVICIOS DE PROTECCIÓN A LA MUJER CAMPESINA, EN DONDE ESTAS CIUDADANÁS REALIZARÁN ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA AGRICULTURA, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DEL CAMPO, PROPORCIONARÁN SERVICIOS A LA COMUNIDAD COMO SON LOS RESTAURANTES, EN LOS CENTROS TURÍSTICOS, PANADERÍAS, ETC; EN ACTIVIDADES TEXTILES, AR

(23) Gaceta Informativa. "Legislación y Jurisprudencia". Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1ª edición. Ed. U.N.A.M. México, 1981
pág. 128

TESANALES Y TAMBIÉN EN LAS AGROINDUSTRIALES Y PISCÍCOLAS.

COMO PODEMOS OBSERVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA INDUSTRIA RURAL ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL PAÍS, PUESTO QUE CON ELLO SE CONVIERTE EN UN SER PRODUCTIVO Y CONSECUENTEMENTE DICHAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN CONSTITUYEN UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE MARGINACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA QUE VIVEN AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN. SIN EMBARGO, ESTAS NUEVAS TRANSFORMACIONES EN EL CAMPO NO HAN CUBIERTO LA GRAN DEMANDA AGRÍCOLA QUE IMPERA EN EL PAÍS.

"LA AGRICULTURA QUE JUNTO CON LA GANADERÍA CONSTITUYE LA BASE DEL SECTOR PRIMARIO DE LA ECONOMÍA, SE ENFRENTA ACTUALMENTE A PROBLEMAS MUY GRAVES Y COMPLEJOS. EN LÍNEAS GENERALES, TANTO LA POBLACIÓN OCUPADA EN LA PRODUCCIÓN AGRARIA-COMO SU CONTRIBUCIÓN AL PRODUCTO INTERIOR DE LOS DIFERENTES ESTADOS DESCIENDE PORCENTUAL Y ABSOLUTAMENTE A FAVOR ESPECIALMENTE DEL SECTOR TERCIARIO, LO QUE ACARREA PROFUNDAS Y AGUDAS TRANSFORMACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS". (24).

AUNQUE EN LA ACTUALIDAD LA AGRICULTURA HA EVOLUCIONADO NOTABLEMENTE (AUMENTO DE LOS REGADÍOS, MEJORA Y SELECCIÓN DE LAS ESPECIES, MEJORAR TÉCNICAS, ETC); ÉSTA SE HA VISTO RELATIVAMENTE CON CIERTO ABANDONO; "LA POBLACIÓN RURAL SE DESPLAZÓ HACIA RAMAS ECONÓMICAS NECESITADAS DE MANO DE OBRA Y --

(24) Nueva Enciclopedia Larouse T- I 2ª edición. Ed. Planeta Barcelona, Madrid, 1984. pág. 175

QUE PODÍAN MANTENER TASAS SALARIALES MÁS ELEVADAS, ORIGINANDO ASÍ UNA -
NUEVA ORGANIZACIÓN ESPACIAL (EXODO RURAL); APARTE DE LAS CON-
SECUENCIAS QUE JUNTO CON LA INDUSTRIALIZACIÓN TUVO ESTE FENÓ-
MENO SOBRE TODO LA SOCIEDAD EN GENERAL". (25).

LA PROBLEMÁTICA QUE VIVE NUESTRA PRODUCCIÓN AGRARIA
ESTÁ CONDICIONADA POR EL GRADO DE DESARROLLO TÉCNICO, ES DE -
CIR DADAS LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN NUMEROSOS ESTA-
DOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y SIENDO LA AGRICULTURA MUY ATRA-
SADA POR LA FALTA DE MÉTODOS MODERNOS, TRAE COMO CONSECUENCIA
SEVEROS TRASTORNOS EN LA PRODUCTIVIDAD, LA CUAL SOMETE A LA -
POBLACIÓN A UN GRADO DE POBREZA EXTREMA Y POR LO TANTO LOS -
CAMPEÑINOS SE VEN EN LA NECESIDAD DE EMIGRAR A LAS GRANDES -
URBES EN BUSCA DE UNA MEJOR OPORTUNIDAD QUE LES PERMITA SUB -
SISTIR, EN FIN SON TANTO LOS PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFREN -
TAN AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, QUE ES PRECISO QUE EL -
ESTADO TOMÉ LA INICIATIVA, DESARROLLANDO TECNOLOGÍAS APROPIA-
DAS QUE SEAN INTENSIVAS EN MANO DE OBRA Y QUE APROVECHEN EL -
POTENCIAL DE INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PECUARIOS, AGRÍCO-
LAS Y FORESTALES.

2.1. LA FINALIDAD DE CREAR LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL.

AL OTORGÁRSELE A LA MUJER CAMPESINA, UNA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA SU APROVECHAMIENTO, POR PARTE DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE HIZO CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS MUJERES CAMPESINAS TUVIERAN UNA MEJOR PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DE LA COMUNIDAD Y DEL PAÍS, DESEA SU SEGURIDAD ECONÓMICA, UNA MEJOR EDUCACIÓN PARA SUS HIJOS Y LA TRANQUILIDAD DE UNA VIDA RURAL, TODO ELLO CONLLEVA A UN FIN, ALCANZAR MEJORES METAS DE VIDA; ADEMÁS PODRÁN REALIZAR TAREAS PRODUCTIVAS DE BENEFICIO COLECTIVO QUE FORTALEZCA LA ECONOMÍA DOMÉSTICA YA QUE EN EL MEDIO RURAL LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA ESTÁN ÍNTIMAMENTE LIGADOS ENTRE SÍ, LO QUE PERMITE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO EN UNA FORMA ESPONTÁNEA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE ELLOS; EN ESTAS UNIDADES APORTARÁ SU IMAGINACIÓN CREADORA, Y SU LABORIOSIDAD, AUMENTANDO LA PARTICIPACIÓN FEMENINA.

AUNADO A LO ANTERIOR, LA UAIM CONSISTE EN LAS INSTALACIONES DE GRANJAS AGROPECUARIAS O INDUSTRIAS RURALES QUE SE INSTALAN EN UNA SUPERFICIE EQUIVALENTE A UNA UNIDAD DE DOTACIÓN RESERVADA AL EFECTO EN LOS NÚCLEOS AGRARIOS PARA EL TRABAJO COLECTIVO DE MUJERES MAYORES DE 16 AÑOS DE EJIDATARIAS PUDIENDO ESTABLECERSE EN DICHA SUPERFICIE, GUARDERÍAS INFANTILES, CENTROS DE EDUCACIÓN, MOLINOS DE NIXTAMAL Y TODAS AQUELLAS INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO Y PROTECCIÓN DE LA MUJER CAMPESINA. (26).

LA EXISTENCIA DE LA UAIM SE DETERMINA ESENCIALMENTE CON LA PRESENCIA DE EMPRESAS, (GRANJAS AGROPECUARIAS E INDUSTRIAS RURALES) YA QUE PUEDE DARSE EL CASO DE QUE EXISTA LA PARCELA LEGALMENTE ADJUDICADA, LAS MUJERES ORGANIZADAS QUE TRABAJEN DICHA PARCELA O EXPLOTEN ALGÚN SERVICIO COMO MOLINO DE NIXTAMAL, SIN EMBARGO NO PUEDE DECIRSE QUE EXISTA UNA UAIM YA QUE ESTARÁN HACIENDO FALTA LA GRANJA O LAS INDUSTRIAS (EMPRESAS) DE QUE HABLA EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY AGRARIA. POR LO TANTO DEBE CONCLUIRSE DE QUE LA PARCELA PERTENECE AL EJIDO YA QUE SOLO SE RESERVA AL FIN DE LAS GRANJAS O INDUSTRIAS DE LA UAIM, MÁS NO SE EXPROPIA NI SEGREGA, POR LO QUE SIGUE PERTENECIENDO AL EJIDO Y ESTÁ SUJETA AL MISMO REGIMEN DE PROPIEDAD, MÁS NO AL MISMO REGIMEN DE EXPLOTACIÓN, PUES SE REITERA QUE ESTÁ DESTINADA A LA UAIM, DE AQUI QUE NO PUEDE SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE CONFLICTO PARCELARIO NI DE PRIVACIÓN DE DERECHOS, ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EXPLOTACIÓN INDIVIDUAL DE LAS UNIDADES DE DOTACIÓN.

ADEMÁS, LA PARCELA RESERVADA PARA LA UAIM, SIGUE FORMANDO PARTE DEL PATRIMONIO SOCIAL DEL EJIDO, POR LO CONSIGUIENTE ESTARÁ SUJETA AL MISMO REGIMEN LEGAL DE ESTE, CUYAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY AGRARIA CONSISTENTES EN:

IMPRESCRIPTIBLE.- QUE NO PUEDE ADQUIRIRSE NI PERDERSE POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO.

INEMBARGABLE.- QUE NO PUEDE EMBARGARSE POR NINGUNA-AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.

INALIENABLE.- QUE NO PUEDE VENDERSE O ENAJENARSE.

INTRANSMISIBLE.- QUE NO EXISTE NINGÚN MEDIO LEGAL - PARA QUE TRANSMITA A PARTICULARES O INSTITUCIONES.

EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES QUEDÓ ESPECÍFICAMENTE ES TIPULADO EL CONCEPTO DE LA UAIM, Y CON ELLO LA LEGISLACIÓN - AGRARIA DA UN PASO CONSIDERABLE HACIA ADELANTE; AL ESTABLECER NUEVAS PERSPECTIVAS DE TRABAJO Y DESENVOLVIMIENTO A NIVEL FEMENINO RURAL; A CONTINUACIÓN MENCIONAREMOS LA IMPORTANCIA DE CREAR LA UAIM CUYOS OBJETIVOS PRIMORDIALES LOS ENCONTRAREMOS EN EL MANUAL PARA LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO Y OPERACIÓN DE DICHA UNIDAD.

ARTICULO 1º.- LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER TENDRÁ COMO OBJETIVOS:

- 1.- PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO RURAL.
- 2.- EL ESTABLECIMIENTO DE GRANJAS AGROPECUARIAS E INDUSTRIAS RURALES CONEXAS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL EJIDO.
- 3.- LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS, DE CAPACITACIÓN Y DE SALUD PARA LAS MUJERES CAMPESINAS.

4.- LA CONTRATACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA SUS OBJETIVOS.

5.- LA ADQUISICIÓN Y OPERACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIEREN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

6.- LAS DEMÁS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA U.A.I.M.

CONSECUENTEMENTE, PENSAMOS NOSOTROS QUE LAS FINALIDADES QUE SE PERSIGUEN CON LA CREACIÓN DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, APARTE DE LAS QUE YA MENCIONAMOS, QUE EN CADA EJIDO QUE SE CREE EN EL PAÍS, LAS MUJERES CAMPESINAS NO EJIDATARIAS, OBTENGAN UNA UNIDAD DE DOTACIÓN, PARA EXPLOTAR LA EN FORMA COLECTIVA, OBTENIENDO RECURSOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y ARTESANALES QUE LÓGICAMENTE IRÁN A AUMENTAR SU PATRIMONIO FAMILIAR, ADEMÁS DE QUE SE LES CAPACITE PARA APROVECHAR EN FORMA MÁS RACIONAL ESA FUENTE DE TRABAJO Y CREATIVIDAD EXISTENTE EN CADA MUJER CAMPESINA, DE DICHA UNIDAD; ASÍ COMO CULTIVAR Y FOMENTAR SU ESPÍRITU DE COLABORACIÓN ENTRE ELLAS Y CON LOS DEMÁS MIEMBROS Y ORGANISMOS DE SU EJIDO O COMUNIDAD.

QUE SE PROPORCIONE A LAS MUJERES CAMPESINAS LOS ELEMENTOS LEGALES, MATERIALES, TÉCNICOS (ESTOS LOS PUEDE OBTENER POR MEDIO DE SU COMITÉ ADMINISTRATIVO, SOLICITÁNDOLO A LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA) ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS-

ÉSTOS ÚLTIMOS A CORTO PLAZO PARA QUE SEAN ELLAS LAS QUE ADMINISTREN SUS UNIDADES, Y OBTENGAN SU PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE EN LAS UTILIDADES.

ADEMÁS SE TIENE QUE PROVEER DE ESPACIO NECESARIO PARA QUE EN SU PROPIA UNIDAD SE INSTALEN TODOS LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS QUE COADYUVEN PARA QUE EN FORMA MÁS EFICAZ SE REALICEN LAS LABORES PRODUCTIVAS DE ÉSTA.

POR OTRO LADO, DENTRO DE SUS PRINCIPALES FACULTADES LAS CUALES CREEMOS CONVENIENTE MENCIONAR, -Y QUE SIN DUDA ALGUNA SON DE IMPORTANTE RELEVANCIA PARA UNA MEJOR COORDINACIÓN DE LA U.A.I.M. ; SE ENCUENTRAN LA DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS, DE SERVICIOS, ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, INSTALACIÓN Y MANEJO DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES.

LA IMPORTANCIA QUE A LA MISMA SE LE CONFIERE VA MÁS ALLÁ DE REGULAR SU SIMPLE ACTIVIDAD AGROPECUARIA, VERDADERA FUENTE DE TRABAJO, YA QUE ADEMÁS DE LAS LABORES ESTRICTAMENTE AGROPECUARIAS, FOMENTAN EL DESARROLLO EN GENERAL DE LA FAMILIA CAMPESINA, FUNCIONANDO COMO CENTRO NO SÓLO DE TRABAJO, SI NO DE SERVICIOS, DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER NO EJIDATARIA.

EL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE EN SU MANEJO GENERAL, EL CUAL ESTARÁ A CARGO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN EN FORMA PARTICULAR POR EL JEFE DE SECCIÓN, EN EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD SE ESTABLECERÁ CLARAMENTE LOS MEDIOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN QUE PERMITAN EL FLUJO DE INFORMACIÓN Y LÍNEAS DIRECTRICES DEL ORGANO SUPERIOR A LA BASE Y VICEVERSA, ASÍ COMO LA FORMA DE COORDINACIÓN ENTRE SECCIONES DURANTE EL PROCESO PRODUCTIVO.

ES NECESARIO QUE PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHA UNIDAD SE CUENTE CON LA VOLUNTAD DE LA MUJER PARA ORGANIZARSE Y TRABAJAR DENTRO DE LA UNIDAD PUES DE ELLO DEPENDERÁ SU BUEN FUNCIONAMIENTO; PERO EN LOS CASOS EN DONDE EL GRUPO DE MUJERES SEAN MUY NUMEROSAS Y DEBIDO A QUE LA CAPACIDAD ECONÓMICA O DE RENTABILIDAD DE LA UNIDAD SEA FACTIBLE PARA INTEGRARLAS A TODAS LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, PREVEEN UN ORDEN DE PREFERENCIA EN FUNCIÓN DE LA RELACIÓN IDENTIFICACIÓN E INTEGRACIÓN QUE TENGAN LAS MUJERES CON LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO AGRARIO.

EL ORDEN DE PREFERENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SOCIOS EN LA UNIDAD SERÁ LA SIGUIENTE:

- ESPOSOS, HIJOS Y DEMÁS FAMILIARES DEL SEXO FEMENINO DE EJIDATARIOS CON DERECHOS VIGENTES.

- FAMILIARES FEMENINOS DE EJIDATARIOS CON DERECHOS A SALVO.

- FAMILIARES FEMENINOS DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS - ASALARIADOS QUE VIVAN EN EL EJIDO.

EN LA MEDIDA EN QUE SE LOGREN ESTAS FINALIDADES DE ORGANIZACIÓN, SU FUNCIONAMIENTO SIN DUDA ALGUNA SERÁ MÁS SATISFACTORIO Y CONSECUENTEMENTE, LOS BENEFICIOS LOGRADOS TANTO ECONÓMICOS COMO SOCIALES AYUDARÁN A SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE LA MUJER CAMPESINA, QUE SON LA CLASE MÁS MARGINADA EN EL PROCESO PRODUCTIVO, PERO TAMBIÉN DEBEMOS PENSAR QUE TODA CREACIÓN NECESITA DE UN GRAN ESFUERZO DE TODA LA COMUNIDAD Y DEL PAÍS, YA QUE HASTA EL MOMENTO LOS BENEFICIOS LOGRADOS CON LA CREACIÓN DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER SON CONSIDERADOS SATISFACTORIOS, PERO SE ESPERA UN MAYOR ESFUERZO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, PROMOVER SU DESARROLLO ADECUADAMENTE.

RECORDEMOS LAS PALABRAS DEL EX-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ECHEVERRÍA, QUE DICEN: "NO EXISTE UNA SOCIEDAD REVOLUCIONARIA NI UN ESTADO DEMOCRÁTICO, SI NO SE ALIENTAN NI PROMUEVEN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES. SI SU VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA Y CULTURAL NO SE NUTRE POR EL ESFUERZO COMPARTIDO DE TODOS SUS HABITANTES.

2.2 CREACION DE FUENTES DE TRABAJO PARA LA MUJER "NO EJIDATARIA" .

LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA, DENTRO DE SUS MÁXIMAS ASPIRACIONES PLASMA EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LO RELATIVO A LA EXTENSIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL CAMPO, CUYO FIN PRIMORDIAL "ES LA PROTECCIÓN DE LOS INDIVIDUOS A UNA VIDA MEJOR, ATENDIENDO A LA LIBERACIÓN DE LA MISERIA, LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO ADECUADO Y SEGURO"; TODO ESTO CON EL PROPÓSITO DE LLEVAR AL AGRO MEXICANO MEJORES CONDICIONES DECOROSAS DE VIDA.

LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE PRETENDEN IMPARTIR E IMPULSAR Y QUE YA FORMAN PARTE DE NUESTRA LEY ACTUAL, MUESTRAN IMPORTANTES CONQUISTAS EN EL SENTIDO DEL BIENESTAR SOCIAL, -- DEBIDO A ESTA GRANDE INNOVACIÓN AL CREARSE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER SE PENSÓ QUE CON ELLO SURGIERAN MEJORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO PARA LA MUJER DEL CAMPO; SIN EMBARGO PESE AL CRECIENTE PAPEL EN LA PRODUCCIÓN SOCIAL Y EL RECONOCIMIENTO FORMAL DE SUS DERECHOS COMO CIUDADANAS, LAS MUJERES TRABAJADORAS DEL CAMPO SE HAYAN TODAVÍA EN UNA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EXTREMADAMENTE DIFÍCIL; POR ELLO CABE CITAR LA IMPORTANTE LABOR QUE DESEMPEÑA NUESTRA ACTUAL LEY AGRARIA-- EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SEÑALA QUE DEBE HABER UNA COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA Y LA SECRETARÍA DE TRABAJO, LO CUAL IMPLICA UNA MAYOR PROTECCIÓN A LOS -

TRABAJADORES EN GENERAL Y UNA MAYOR PROTECCIÓN A LA MUJER, - SIN IMPORTAR LA CLASE SOCIAL A LA QUE PERTENEZCAN - Y SÓLO - BASTA EL ÚNICO REQUISITO, QUE SEA TRABAJADOR (A); ASÍ DICHA - COORDINACIÓN OBEDECE A QUE LAS CONDICIONES DE TRABAJO SEAN EN BENEFICIO DEL TRABAJADOR Y SON CONSIGNADOS EN EL SIGUIENTE ARTÍCULO 123 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, - SÓLO POR CITAR ALGUNOS DERECHOS:

"ARTICULO 123, FRACCIÓN II.- DA PROTECCIÓN A LA TRABAJADORA AL PROHIBIR QUE DESARROLLE LABORES INSALUBRES Y PELLIGROSAS, QUE SEA EMPLEADA EN TRABAJOS INDUSTRIALES NOCTURNOS Y QUE TRABAJE DESPUÉS DE LAS DIEZ DE LA NOCHE EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

FRACCIÓN V.- PROTEGE A LAS MUJERES EMBARAZADAS NO PERMITIENDO QUE DESEMPEÑEN TRABAJOS FÍSICOS QUE EXIJAN MUCHO ESFUERZO DURANTE LOS TRES MESES ANTERIORES AL PARTO, DESPUÉS DE ÉL DISFRUTARÁN DE UN MES DE DESCANSO PERCIBIENDO SU SALARIO ÍNTEGRO Y LOS DERECHOS QUE HUBIEREN ADQUIRIDO EN EL EMPLEO EN EL PERÍODO DE LACTANCIA TENDRÁN DOS DESCANSOS DE MEDIA HORA CADA UNO, PARA ALIMENTAR A SUS HIJOS.

FRACCIÓN VII.- A TRABAJO IGUAL CORRESPONDE EL MISMO SALARIO SIN HACER DISTINCIÓN DE SEXO NI DE NACIONALIDAD".(27).

SIN EMBARGO, EN NUESTRO DERECHO AGRARIO ESTO ES COM

(27)"Mexicano esta es tu Constitución" . Ob. Cit. págs: 225 y 226

PLEJO PUESTO QUE NO SE CUMPLEN CON TODOS LOS DERECHOS SOCIALES QUE IMPONE LA LEY; - LA REALIDAD ES CRUDA Y TRISTE- POR QUE ANTE LA IMPERIOSA NECESIDAD Y EXTREMA POBREZA EN QUE SE HAYA LA FAMILIA CAMPESINA DESPROVISTA DE LAS MÁS ELEMENTALES-COMODIDADES SURGE LA NECESIDAD DE TRABAJAR AL SECTOR FEMENINO PARA ALIGERAR LA CARGA IMPUESTA AL HOMBRE. "Y LAS MUJERES, NO CAPACES TODAVÍA DE OTRA SUERTE DE LUCHAS, SALEN AL ENCUENTRO-DE LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS Y PROCURAN REMEDIARLAS TRABA- JANDO CON TESÓN. PERO SEA CUAL FUERE LA ACTITUD QUE LAS MUJE- RES TRABAJADORAS ADOPTEN FRENTE A LA VIDA, YA SEA CONSIDERAN- DO SU PRESENCIA EN OFICINAS FÁBRICAS Y TALLERES, COMO UN ESTA- DO TRANSITORIO HASTA LLEGAR A CONVERTIRSE EN ESPOSAS ENTREGA- DAS EXCLUSIVAMENTE AL CUIDADO DE SU HOGAR, O ARRAIGÁNDOSE EN EL CAMPO DEL TRABAJO EN ESPERA DE SU LIBERACIÓN TOTAL MEDIAN- TE LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA, LA VIDA ACTUAL DE LA MUJER TRA- BAJADORA ESTÁ COMPUESTA POR UNA SERIE DE OBLIGACIONES QUE AB- SORBEN TODO SU TIEMPO, NEGÁNDOLE LA POSIBILIDAD DE DEDICARSE- A CUALQUIERA DE LOS ENTRETENIMIENTOS QUE PONE AL ALCANCE DE - TODOS LA VIDA DE LA CIUDAD". (28)

CONSIDERANDO ESTA SITUACIÓN DEPLORABLE, LA MUJER RU- RAL TAMBIÉN TIENE SU PARTICIPACIÓN EN EL TRABAJO, YA QUE SE - HAN ABIERTO NUEVOS HORIZONTES EN LA PRODUCCIÓN Y QUÉ MEJOR LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, YA QUE LAS LABORES- QUE REALIZAN LAS CONVIERTEN EN UN ELEMENTO ACTIVO DE LA ECONO- MÍA DOMÉSTICA EJIDAL Y DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, LO CUAL IM-

(28) Marpons, Josefina ."La Mujer en el Trabajo". 3ª Edición. Edit. Ercilla- Santiago de Chile, 1968 págs; 24, 24 y 30

PLICA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA MUJER DENTRO -
DEL DESARROLLO NACIONAL.

"LAS ESTADÍSTICAS MEXICANAS CLASIFICAN A LA POBLA -
CIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN LAS SIGUIENTES RAMAS DE ACTIVI -
DAD: AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA, IN -
DUSTRIA DEL PETRÓLEO, INDUSTRIA EXTRACTIVA, INDUSTRIA DE TRANS -
FORMACIÓN, CONSTRUCCIÓN, GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA
ELÉCTRICA, COMERCIO, TRANSPORTE, SERVICIOS Y GOBIERNO". (29)

COMO PODEMOS OBSERVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER -
ES DE GRAN IMPORTANCIA PORQUE APARTE DE PRODUCIR Y REPRODUCIR
LA FUERZA DE TRABAJO PRESENTE Y FUTURA SE ESTÁ CAPACITANDO PA -
RA ADQUIRIR Y DESARROLLAR CIERTAS ACTIVIDADES Y YA NO ESTAR -
EXCLUSIVAMENTE DEDICADA AL TRABAJO DOMÉSTICO PARA EL QUE SE -
PREPARAN A LA MAYORÍA DE LAS MUJERES.

AL PARTICIPAR EN LA EXPLOTACIÓN DE ESTAS UNIDADES -
AGRÍCOLAS, ESTO ES, SUS SERVICIOS SERÁN APROVECHADOS POR TODAS
LAS MUJERES DEL NÚCLEO EJIDAL, COMO SON: LAS GUARDERÍAS INFAN -
TILES, LOS CENTROS DE COSTURA Y EDUCACIÓN, MOLINOS DE NIXTA -
MAL Y EN GENERAL, TODAS AQUELLAS INSTALACIONES DESTINADAS ES -
PECÍFICAMENTE AL SERVICIO Y PROTECCIÓN DE LA MUJER CAMPESINA,
PERO EN SU EXPLOTACIÓN Y EN BENEFICIOS ECONÓMICOS QUE PRODUZCA
SÓLO PARTICIPARÁN LAS NO EJIDATARIAS SIN EMBARGO LA ASAMBLEA-

GENERAL PODRÁ DECIDIR, EN CASOS EXCEPCIONALES, SI ALGUNA EJI-DATARIA PUEDE PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y BAJO QUE CONDICIONES, ASÍ LAS MUJERES CON PARCELA PODRÁN TOMAR PARTE EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES, COMO CON LA FINALIDAD PRIMORDIAL DE CADA UNIDAD DE CAPACITAR MANO DE OBRA FEMENINA EXISTENTE EN EL MEDIO RURAL, PUES LO QUE SE PRETENDE - CON ESTO ES QUE SE LOGRE LA PARTICIPACIÓN GENERAL DE LA MUJER EN LA PRODUCCIÓN DEL EJIDO, ADEMÁS AL APROVECHAR LOS BENEFICIOS DE ESTA UNIDAD, MEJORA EL INGRESO FAMILIAR Y AMPLÍA Y ESPECIALIZA SUS CONOCIMIENTOS, YA QUE OBTENDRÁ INGRESOS DE LOS TRABAJOS QUE REALIZAN EN LAS GRANJAS AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES DE CADA UNIDAD.

DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE CADA EJIDO, LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES PARA LA MUJER PUEDEN CONTAR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: AGRICOLAS, PECUARIAS, INDUSTRIALES, ARTESANALES, SERVICIOS, AGROINDUSTRIALES Y PISCICOLAS.

AGRICOLA: DEDICADA AL PROCESO E INDUSTRIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DEL CAMPO, AL CULTIVO DE HORTALIZAS, DE FRUTAS, DE FLORES, MANEJOS DE SILOS, DE GERMINADOS, FABRICACIÓN DE DULCES Y CONSERVAS PARA MERCADEARLOS, EN ESTA ACTIVIDAD SE TIENEN REGISTRADAS, 1149, UAIM, REPRESENTANDO UN 42.8 % DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

PECUARIA: RELACIONADA A LA CRÍA, ENGORDA DE ANIMALES, MEDICINA PREVENTIVA, INSEMINACIÓN ARTIFICIAL, AL MANEJO DE EQUIPO, PROCESAMIENTOS DE PRODUCTOS Y SUS DERIVADOS Y SERPUESTO A LA PLAZA PARA SU VENTA, EN ESTA ACTIVIDAD SE TIENEN REGISTRADAS 740 UAIM, CON UN PORCENTAJE DE 27.5% DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

SERVICIOS: ESTÁN DESTINADOS A LA COLECTIVIDAD COMO SON: RESTAURANTES, CENTROS TURÍSTICOS, TIENDAS DE CONSUMO, PANADERÍAS, MOLINOS DE NIXTAMAL, TORTILLADORAS, ETC; EN ESTA ACTIVIDAD SE TIENEN REGISTRADAS 410 UAIM, CON UN 15.1% DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

INDUSTRIAL: DEDICADA A LA FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN SERIE DE PRODUCTOS VARIOS COMO SON: FÁBRICA DE MUEBLES TEXTILES, GUANTES, JUGUETES, DULCES, CONFECCIÓN DE ROPAS, ETC; OBTENIENDO PARA ESTO LA PREPARACIÓN REQUERIDA SOBRE EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO, LA MISMA QUE SE LLEVA A CABO EN CADA CENTRO DE CAPACITACIÓN INDUSTRIAL QUE FUNCIONARÁ EXPROFESO Y EN EL QUE SE RECIBIRÁ LA ENSEÑANZA APROPIADA PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA MUJER, MEDIANTE CURSOS DE TEJIDO, CORTE Y CONFECCIÓN, DIBUJO, CERÁMICA, DECORADO, ETC; EN ESTA ACTIVIDAD SE TIENEN REGISTRADAS 271 UAIM, REPRESENTANDO UN 10.1% DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

ARTESANAL: ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA MANUFACTURA

DE PRODUCTOS CONSIDERADOS COMO ARTESANÍAS PROPIAS DE SU REGION O DE SU ESTADO, TALES COMO: HUIPILES, LACAS, ARTÍCULOS-DE BARRO, DE PALMA, TRABAJOS DE DESHILADOS, ETC; ESTOS PRODUCTOS SON CONSIDERADOS SOCIALMENTE NECESARIOS PARA EL CONSUMO DE SU COMUNIDAD. ACTUALMENTE SE CUENTAN CON 61 UAIM Y REPRESENTA UN 2.5% DE SU ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

AGROINDUSTRIAL: ACTIVIDAD QUE SE REFIERE A LA TRANSFORMACIÓN, EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DEL NÚCLEO AGRARIO; SON LAS DENOMINADAS DE TIPO AGROINDUSTRIAL Y EN ELLAS. SE INCLUYEN LAS PROCESADORAS DE CACAHUATE, DE TOMATE, FRUTAS, ELABORACIÓN DE EMBUTIDOS, QUESOS, ETC..., "LOS PRODUCTOS DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA PUEDEN SER DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL, Y LA TRANSFORMACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS SE LLEVA A CABO EN LA MISMA EXPLOTACIÓN, O EN UNA INDUSTRIA ESPECIALIZADA". (30). ÉSTA ACTIVIDAD, SIN DUDA ALGUNA CONSTITUYE UN GRAN AVANCE EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL, ES DECIR EN LA TRANSFORMACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS ANIMALES Y QUE CONTRIBOYE AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, LO QUE REPRESENTA UN GRAN IMPULSO POR PARTE DE ESTAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES AL PERMITIR AL SECTOR FEMENINO ENCARGADO DE TRANSFORMAR DICHS PRODUCTOS, POR LO QUE SE DEBERÁ PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN PARA SU DESARROLLO; EN ESTA ACTIVIDAD YA QUE CUENTA CON 40 UAIM Y REPRESENTA 1.5% DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

PISCICOLA: Es aquella dedicada a la reproducción, cría y engorda de especies piscícolas, en esta actividad se tienen registradas 13 UAIM y un porcentaje de 0.5% lo que representa una baja participación de la mujer.

La estadística anexa reporta 2684, unidades agrícolas industriales para la mujer, activas en proceso de operación en forma regular, con base a la información proporcionada por el Departamento de la Organización de la Mujer, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria; datos actualizados al mes de Julio de 1990.

CUADRO CONSOLIDADO DE UAIM/ ACTIVIDAD PRODUCTIVA

A C T I V I D A D	No. DE U.A.I.M.	%
AGRICOLA	1149	42.8
PECUARIA	740	27.5
SERVICIOS	410	15.1
INDUSTRIAL	271	10.1
ARTESANAL	61	2.5
AGROINDUSTRIAL	40	1.5
PISCICOLA	13	0.5
T O T A L	2684	100.0

2.3 LA OCUPACION DE LA MUJER "NO EJIDATARIA" (DESEMPLEADA).

ENCONTRAR UNA OCUPACIÓN ES, EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, UN ASUNTO LLENO DE DIFICULTADES, YA QUE MUCHAS VECES LA MUJER ACABA POR ACEPTAR EMPLEOS MUY INFERIORES A LOS QUE ESTÁ CAPACITADA PARA DESEMPEÑAR. EMPLEOS INSIGNIFICANTES Y MAL RETRIBUIDOS SON ADJUDICADOS CASI SIEMPRE TRAS UNA PROLIJA SELECCIÓN REALIZADA ENTRE LAS NUMEROSAS ASPIRANTES QUE ACUDEN A OFRECERSE; UNA SITUACIÓN QUE SE PRESENTA EN VARIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y LO CONSTITUYE LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS, ANTE ESTA CARENCIA DESDE MUY TEMPRANA EDAD, LAS JÓVENES QUE SALEN A TRABAJAR CONOCIENDO LAS PRIVACIONES DESDE MUY PEQUEÑAS, ÉSTAS JÓVENES OBRERAS, VENDEDORAS U OFICINISTAS, PASAN SU JUVENTUD ALEJADAS DE TODO LUGAR DE DIVERSIÓN QUE EXIJA GASTOS, PREOCUPADAS DE NO PERDER UN JORNAL NECESARIO PARA PODER VIVIR, AUNQUE PARA ELLO DEBAN ENTREGARSE A UNA OCUPACIÓN QUE CONSUMA ANTES DE TIEMPO SU BELLEZA". (31).

ASÍ PUES, LA INTERVENCIÓN DE LA MUJER EN LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL SE CONCENTRA FUNDAMENTALMENTE EN EL SECTOR DE LOS SERVICIOS Y EN ESPECIAL EN EL TRABAJO DOMÉSTICO; EN ESTE SENTIDO, VALE LA PENA SEÑALAR LA FORMA GENERAL Y DISCRIMINATORIA EN QUE LA MUJER SE INSERTA EN LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL Y CUESTIONARSE SOBRE EL ORIGEN DE TAL SITUACIÓN.

(31) Marpons, Josefina. Ob. Cit. pág: 61

"EN CUANTO A LA CONCENTRACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR SERVICIOS CABE SEÑALAR QUE LAS TRABAJADORAS REPITEN A NIVEL SOCIAL LAS TAREAS QUE TRADICIONALMENTE LES FUERON ATRIBUÍDAS COMO "PROPIAS DEL SEXO" A NIVEL FAMILIAR COMO SON:ASEO, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, HECHURAS DE VESTIDO, ATENCIÓN A LOS ENFERMOS, CUIDADO Y EDUCACIÓN DE LOS MENORES". (32).

COMO PODEMOS OBSERVAR AÚN EN LA ACTUALIDAD EXISTE UN ALTO GRADO DE DISCRIMINACIÓN PARA EL SECTOR FEMENINO, QUE ESTÁ MUY LEJOS DE SUPERARSE Y SOBRE TODO, ESTE AGUDO PROBLEMA SE PRESENTA AÚN MÁS EN EL SECTOR RURAL, SIN EMBARGO SE PREVEE EN LOS PROXIMOS AÑOS LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER SERÁ EN FORMA MÁS ACTIVA EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL TRABAJO, YA QUE EN LOS MOMENTOS ACTUALES EXISTE UN PROCESO QUE ESTÁ ADQUIRIENDO GRAN FUERZA Y MUCHO ÍMPETU, SE TRATA DEL DESEO FEMENINO POR LOGRAR UNA MAYOR INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y BUSCAR LA PLENA IGUALDAD DE DERECHO CON EL GÉNERO MASCULINO; DEBIDO A ESTE ASPECTO EL TRABAJO FEMENINO HA EVOLUCIONADO NOTABLEMENTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y SE HA CARACTERIZADO POR EL PASO DEL TRABAJO AGRÍCOLA, A LOS SERVICIOS DOMÉSTICOS, Y LUEGO AL TALLER O A LA FÁBRICA, SEGUIDA DE UN DESPLAZAMIENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL-ES DECIR, HACIA LOS EMPLEOS DE OFICINA, EL COMERCIO Y LOS DIFERENTES SERVICIOS.

"LA INDUSTRIALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, EL DESARROLLO DE LA VIDA URBANA, LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL

COMERCIO HAN CONDICIONADO EN GRAN PARTE, Y EN TODOS LOS PAÍSES, EL TRABAJO FEMENINO. EL PASO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR RURAL A LA ECONOMÍA INDUSTRIAL SE REALIZA EN TODAS PARTES, SEGÚN UN MOVIMIENTO CONSTANTE Y QUE CADA DÍA SE VA ACELERANDO MÁS" (33).

EL FENÓMENO ANTERIOR SURGE, EN PARTE, POR LA EMIGRACIÓN DE MUJERES JÓVENES DE LAS ZONAS AGRÍCOLAS MÁS POBRES A LAS CIUDADES EN BUSCA DE UN TRABAJO REMUNERADO, ADEMÁS ESTA SITUACIÓN PUEDE SER EXPLICADA AL NO TOMAR EN CUENTA LOS TRABAJOS NO REMUNERADOS REALIZADOS EN LAS ÉPOCAS DE SIEMBRA Y COSECHA. "EN LAS ÁREAS RURALES, LAS MUJERES A MENUDO ENTIENDEN LAS TAREAS QUE DESEMPEÑAN EN ESTAS ACTIVIDADES (AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, CONSTRUCCIÓN, ETC) COMO UNA EXTENSIÓN DE SU RUTINA DOMÉSTICA, SOBRE TODO AL NO PERCIBIR ELLA RETRIBUCIÓN ALGUNA POR LOS PRODUCTOS QUE SE LLEVAN AL MERCADO". (34).

DERIVADO DE ESTAS CONDICIONES QUE CAMPEAN EN EL -- AGRO, LA MUJER DEJA PARA DESPUÉS EL TRABAJO AL QUE POR TRADICIÓN DESEMPEÑA Y SALE EN BUSCA DE UN SALARIO, DEBIDO AL HECHO REAL DE QUE LO QUE GANA EL MARIDO Y LOS HIJOS NO SATISFACE LAS NECESIDADES DE ALIMENTOS, VESTIDO Y OTROS GASTOS FAMILIARES, SE VE COMPELIDA A LLEVAR LA ÚNICA MERCANCÍA AL MERCADO, SU FUERZA DE TRABAJO.

(33) Ramones Saldaña, Jesús. "La Mujer en el Mercado Laboral de Monterrey". 1ª edición. Edit. Centro de investigaciones Económicas. México, 1980 pags: 225 y 226

(34) Ibidem. pág: 21

"LA VENTA DE FUERZA DE TRABAJO A LA QUE RECURREN LOS CAMPESINOS (MUJERES Y HOMBRES) REFLEJA LA IMPOSIBILIDAD DE OBTENER LA SUBSISTENCIA Y GARANTIZAR SU REPRODUCCIÓN A TRÁVÉS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS AUTÓNOMAS. ASÍ SE VERÁ UN ENORME - EJÉRCITO QUE VENDE SU TRABAJO EN CONDICIONES MUY DESFAVORABLES (INTEGRADO TAMBIÉN POR MUJERES CAMPESINAS PROLETARIZADAS)... - EL TRABAJO CAMPESINO SE CONTRATA SÓLO POR EL TIEMPO EN QUE ES ESTRICTAMENTE NECESARIO Y CASI SIEMPRE PAGA POR TAREA REALIZADA; NO SE PAGA NINGÚN TIPO DE SALARIO POR EL DESCANSO Y NO SE OFRECEN PRESTACIONES DE SALUD, DE ALOJAMIENTO O UN MÍNIMO DE CONDICIONES SANITARIAS. LOS CONCEPTOS DE ACCIDENTE DE TRABAJO, ANTIGÜEDAD, DESCANSO OBLIGATORIO Y PENSIÓN ..." (35). EN CUANTO AL PAGO QUE RECIBE LA MUJER PROLETARIZADA SIEMPRE ES MENOR AL ESTABLECIDO EN LA REGIÓN DONDE TRABAJA; YA QUE LOS SALARIOS PERCIBIDOS ESTÁN MUY POR DEBAJO DE LA FICCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO Y DE LOS NIVELES DE SUBSISTENCIA EN CONDICIONES DE MISERIA. ESTE ES UNO DE LOS ASPECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE ESTOS ESTRATOS DE LA POBLACIÓN RURAL... PARA PODER AFRONTAR LA SITUACIÓN; ESTOS CAMPESINOS RECURREN, DE DIFERENTES FORMAS, A LOS COMERCIANTES USUREROS. "Y EN EFECTO, LA MAYOR PARTE DE LOS INGRESOS PROVIENEN DEL TRABAJO ASALARIADO COMO JORNALEROS, O COMO OBREROS EVENTUALES, DEL EJERCICIO DE ALGÚN OFICIO O ARTESANÍA, DEL PEQUEÑO COMERCIO, DEL TRABAJO COMO SIRVIENTES, ETC. (36).

EN TODO ESTO ES DE NOTARSE QUE LA MUJER CAMPESINA DEBIDO A LA CRISIS, SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE EMPLEARSE Y

(35) González Casanova, Pablo y/o Florescano, Enrique "México, Hoy". Edit. Siglo XXI México, 1984 pág: 114

(36) Bertra, Roger. "Estructura y Clases Sociales en México". 2ª edición. Edit. Era. México, 1974 pág: 88 a 90

SUFRIR A LA VEZ EL MENOSPRECIO DE SU TRABAJO AL SER RETRIBUÍ-
DO ÉSTE CON UN PAGO MENOR AL QUE SE LE FIJA AL TRABAJADOR MAS
CULINO. "ASÍ PARA EL SECTOR FEMENINO CARENTE DE NECESIDAD IM-
PERIOSA DE TRABAJAR PARA PROCURARSE SU SUSTENTO Y EL DE SU PRO-
LE, SU DECISIÓN DE PARTICIPAR EN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE-
ACTIVA ESTARÁ CONDICIONADA POR MUY DIVERSOS FACTORES ENTRE -
LOS QUE PODRÍAMOS MENCIONAR; EL NIVEL DE EDUCACIÓN, EL NÚMERO
DE HIJOS, LA EDAD Y EL ESTADO CIVIL". (37)

CONSEQUENTEMENTE, LA MUJER AL REALIZAR ACTIVIDADES-
QUE NO REQUIEREN POCA O NULA PREPARACIÓN EDUCACIONAL Y POR -
SER LABORES DE TIPO LIVIANO Y QUE ESTÁN ENFOCADAS A LA PRODU-
CIÓN EN GENERAL, SE INTEGRA A LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE AC-
TIVA.

CABE MENCIONAR, QUE DENTRO DE LAS POLÍTICAS IMPLAN-
TADAS POR EL ACTUAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SE PRETENDE -
APROVECHAR LA PLANTA PRODUCTIVA DE MANO DE OBRA DE LA MUJER -
CAMPESENA, SE PRETENDE DAR UN MAYOR IMPULSO A LAS UNIDADES --
AGRÍCOLAS INDUSTRIALES YA IMPLANTADAS Y DAR OCUPACIÓN A MILES
DE MUJERES QUE NO TIENEN UN MEDIO DE SUBSISTENCIA EFICAZ, --
APARTE DE LA CAPACITACIÓN QUE SE LES PROPORCIONE CON ESTAS --
UNIDADES. MÉXICO EN LA ACTUALIDAD CUENTA CON UN TOTAL DE - --
28,315 EJIDOS CONSTITUÍDOS EN NUESTRA REPÚBLICA, MISMO QUE A-
LA FECHA LAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE REFERENCIA SE ENCUENTRAN -
ACTIVAS CON UN TOTAL DE 2,684; PERO DESAFORTUNADAMENTE NO SE-

LE HA DADO UN VERDADERO IMPULSO A ESTAS UNIDADES, YA QUE LAS ESTADÍSTICAS QUE A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER HA SIDO INFERIOR, PUESTO QUE AL INCREMENTARSE LA PRODUCTIVIDAD Y ACELERAR LA POSIBILIDAD DE CREAR UN CRECIMIENTO ECONÓMICO AUTOSOSTENIDO "LA INTERACCIÓN DEL ELEMENTO DEMOGRÁFICO Y LA ESTRATEGIA ECONÓMICA COMPONEN Y DEPRI MEN EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN DE AMBOS SEXOS, DE LA MANO DE OBRA EN MÉXICO, EN RELACIÓN CON OTROS PAÍSES MENOS DESARROLLADOS; SIN EMBARGO LAS TASAS DE PARTICIPACIÓN FEMENINA VARÍAN SEGÚN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MÁS O MENOS DESARROLLADAS, OCUPACIONES Y TAMBIÉN SEGÚN LA EDAD". (38); DADAS LAS CONDICIONES QUE PREVALECE EN NUESTRO PAÍS EL NÚMERO DE UNIDADES INACTIVAS (AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES) ASCIENDE A 2,396 DE LAS CUALES SE HAN CONSTITUIDO UN TOTAL DE 5,080 UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, Y COMO PODEMOS OBSERVAR EN LA ESTADÍSTICA ANEXA ES VARIABLE EL NÚMERO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN DIFERENTES ACTIVIDADES QUE LA MISMA DESEMPEÑA Y TODO ELLO SE DEBE AL IMPULSO QUE HA DADO CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

SIN EMBARGO, LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA REALIZA ESFUERZOS PARA CONSTITUIR LAS UNIDADES AGRARIAS DE REFERENCIA, A PESAR DE LAS CARENCIAS DE RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS QUE PREVALECE EN LA MISMA, Y ASÍ DAR EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA; CON EL OBJETO DE DAR OCUPACIÓN A LA MUJER CAMPESINA Y ASÍ LO-

(38) Ibidem. pág. 19

GRAR EL ARRAIGO EN SU LUGAR DE ORIGEN Y EVITAR LA EMIGRACIÓN A LAS CAPITALES DE LOS ESTADOS Y DEL CENTRO DE NUESTRA REPÚBLICA, EN DONDE AUMENTA DÍA A DÍA EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO Y POR ENDE EL AUMENTO DEL GASTO PÚBLICO POR NO CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA, PARA RECIBIR A TANTA GENTE QUE VIENE A RADICAR EN BUSCA DE UNA MEJOR MANERA DE VIVIR.

ESTADISTICAS DE UAIM, CONSTITUIDAS POR DELEGACIONES AGRARIAS ESTATALES CON NUMEROS AL MES DE JULIO 1990

D E L E G A C I O N	No. DE NU-- CLEOS AGRA- RIOS.	TOTAL UAIM CONSTITUI- DAS	TOTAL DE SOCIAS	U.A.I.M. ACTIVAS	NO. DE SOCIOS	U.A.I.M. INACTIVAS	NO. DE SOCIAS	UAIM ACTIVAS CON R.A.N.
AGUASCALIENTES	179	97	1807	91	1664	6	143	71
B. CALIFORNIA NORTE	211	54	1613	24	697	30	916	14
B. CALIFORNIA SUR	104	45	1113	11	244	34	869	7
CAMPECHE	351	258	7422	122	2837	136	4585	81
COAHUILA	871	311	6727	144	3407	167	3320	90
COLIMA	151	64	1332	43	868	21	464	22
CHIAPAS	1744	149	5185	120	4171	29	1014	10
CHIHUAHUA	929	100	1876	17	389	83	1487	3
DISTRITO FEDERAL	93	-	-	-	-	-	-	-
DURANGO	1071	96	1612	38	742	58	870	12
GUANAJUATO	1363	190	3620	92	2145	98	1475	62
GUERRERO	1222	327	5253	75	1306	252	3947	29
HIDALGO	1092	100	3449	48	1512	52	1937	12
JALISCO	1404	230	6495	218	6357	12	138	92
MEXICO EDO.	1197	97	1192	25	1192	72	-	9
MICHOACAN	1762	374	10403	259	6941	115	3462	93
MORELOS	227	102	2224	72	1350	30	874	20
NAYARIT	392	94	1565	69	1175	25	390	19
NUEVO LEON	602	64	1560	33	813	31	747	22
OAXACA	1364	134	3138	78	2298	56	840	19
PUEBLA	1153	140	2409	75	1434	65	975	56
QUERETARO	366	145	3127	98	2422	47	705	86
QUINTANA ROO	270	220	3770	137	2370	83	1400	56
SAN LUIS POTOSI	1208	177	4268	99	2292	78	1976	18
SINALOA	1202	353	6991	112	3376	241	3615	35
SONORA	859	241	4376	47	1466	194	2910	16
TABASCO	695	111	1744	53	977	58	767	7
TAMAULIPAS	1273	209	3948	168	3243	41	705	13
TLAXCALA	238	42	825	30	671	12	154	2
VERACRUZ	3381	143	2756	97	2003	46	753	22
YUCATAN	578	182	4821	50	1333	132	3488	14
ZACATECAS	763	231	4764	139	2422	92	2342	64
	28315	5080	111385	2684	64117	2396	47268	1076

C A P I T U L O I I I

"CRITICA A LA CREACION DE LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER NO EJIDATARIA"

- 3.1 LA FALTA DE APOYO DE LAS ORGANIZACIONES SECTORIALES.
- 3.2 LA MALA ADMINISTRACION DENTRO DE SU ORGANIZACION.
- 3.3 TECNOLOGIA INADECUADA.
- 3.4 CARENCIAS DE CREDITO OPORTUNO.

"CRITICA A LA CREACION DE LA UNIDAD AGRICOLA
INDUSTRIAL PARA LA MUJER NO EJIDATARIA"

LA UNIDAD Agrícola Industrial para la mujer, es un bien ejidal de reciente creación, previsto en las resoluciones dotatorias bajo la vigencia de la Ley Federal de la Reforma Agraria de 1971; su función es determinante en el núcleo familiar tanto económico como social, ya que es considerado en el ámbito rural de gran importancia, puesto que su capacidad dinámica y creativa pueden ser muy productivas.

Sin embargo la importancia que a la misma se le confiere va más allá de regular su simple actividad agropecuaria, verdadera fuente de trabajo, ya que además de las labores estrictamente agropecuarias, fomentan el desarrollo en general de la familia campesina, funcionando como centro no sólo de trabajo, sino de servicios de bienestar social para la mujer no ejidataria.

Muchos son los factores que nos permiten demostrar el poco avance que se ha logrado en dichas unidades; a través del presente capítulo nos enfocaremos a cada uno de los puntos que directamente influyen en su organización y administración de la UAIM, y en la medida en que el Estado interviene para su correcta funcionabilidad en sus actividades. TRAERÁ

COMO CONSECUENCIA LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS, MEJORES CRÉDITOS, MENOS TAZA DE DESEMPLEO, ETC..., Y QUE CONSECUENTEMENTE SE TRADUCE EN ELEVAR LA PRODUCCIÓN Y POR ENDE UN MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO EN EL PAÍS.

COMO YA SE MENCIONÓ EN PÁRRAFOS ANTERIORES LA MUJER CAMPESINA FUE UNA IMPORTANTE PIEZA EN LOS TRIUNFOS DE LOS MOVIMIENTOS LIBERTARIOS DE NUESTRA REVOLUCIÓN MEXICANA; HA SIDO SUJETO DE DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN; PERO A PESAR DE LOS GRANDES PROBLEMAS EN QUE VIVE EL AGRO, ÉSTA A PERSEVERADO Y A LOGRADO LA IGUALDAD DE DERECHOS ANTE EL HOMBRE.

TAL ES EL CASO QUE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN QUE TODO EJIDO DEBE TENER, VIENEN A CONFORMAR EL PROCESO DE EMANCIPACIÓN DE LA MUJER, DÁNDOLE OPORTUNIDAD DE LLEVAR A CABO EN FORMA PLENA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA PRODUCTIVA.

A TRAVÉS DE DICHAS UNIDADES EL ESTADO PRETENDE LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL AUTOSOSTENIDO Y ACELERADO, INDEPENDIENTE DEL EXTERIOR; PARA ELLO REQUIERE AYUDA DE TODO EL SECTOR RURAL, Y PARA ELLO CUENTA CON ASESORÍA TÉCNICA QUE ÉSTE LE PROPORCIONA AL AGRO MEXICANO Y CON ELLO LOGRAR EL AVANCE QUE SE BUSCA, QUE BUENA FALTA HACE EN LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA; Y NOS REFERIMOS EN ESPECIAL A ESTA ACTIVIDAD PUESTO QUE CONSTITUYE UNO DE LOS PUNTOS MÁS IMPORTANTES

EN EL AVANCE DE DICHAS UNIDADES.

LA CRÍTICA QUE PRETENDO ELABORAR A DICHA UNIDAD, - TIENE SUS RAÍCES EN LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PUESTO QUE EL DETERIORO QUE LA MISMA HA SUFRIDO EN FORMA INTENSIVA, SE MANIFIESTA EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS; - POR CITAR UN EJEMPLO, LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS CADA DÍA ES MAYOR SU VOLUMEN, LO QUE SIGNIFICA QUE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN LUGAR DE AUMENTAR, HA IDO EN DECADENCIA, YA QUE TODO EL MEDIO RURAL VIVE DE LA AGRICULTURA Y A TRAVÉS DE ELLA GENERAN SUS INGRESOS. SIN EMBARGO HAY QUE CUESTIONARSE QUE ES LO QUE ORIGINÓ ESTA TENDENCIA DECLINANTE DE LA AGRICULTURA DE LOS AÑOS 30 A LOS AÑOS 60-65, - HABÍA TENIDO UN CRECIMIENTO MÁS O MENOS ACELERADO, A QUE SE DEBE LA AGRICULTURA EN MÉXICO SUFRA UN GRAVE DETERIORO CONSTANTE QUE NO SE PUEDE DETENER Y QUE ES EN GRAN PARTE, EL ORIGEN DEL DETERIORO TAMBIÉN DEL MEDIO RURAL, CREEMOS QUE SE DEBE AL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO PRINCIPALMENTE.

PARA ELLO ES NECESARIO MENCIONAR BREVEMENTE LO QUE OCURRIÓ AL TERMINAR LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL.

"AL TERMINAR LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL, EUROPA Y JAPÓN ESTABAN DESTRUIDOS, SUS PLANTAS DESTRUIDAS, MIENTRAS QUE EN ESTADOS UNIDOS CONSERVABA SU PLANTA INDUSTRIAL INTACTA; EN ESE MOMENTO CUANDO ESTADOS UNIDOS SE CONVIRTIÓ EN LA POTEN -

CIA HEGEMÓNICA Y ESTABLECIÓ UN SISTEMA PARA AYUDAR A EUROPA Y A JAPÓN A RECONSTRUIR SUS ECONOMÍAS Y SUS PLANTAS INDUSTRIALES, COMO SU PLANTA INDUSTRIAL ESTABA INTACTA, ESTADOS UNIDOS PODÍA EMITIR UN BILLETE, UN DÓLAR PRESTÁRSELO A EUROPA, Y CON ESE DÓLAR EUROPA COMPRAR BIENES A ESTADOS UNIDOS. ASÍ SE GENERÓ UN FLUJO MONETARIO QUE SE CONVIRTIÓ EN EL SISTEMA MONETARIO ACTUAL Y TAMBIÉN UN FLUJO DE MERCANCÍAS QUE ALIMENTABA LA RECONSTRUCCIÓN EUROPEA Y JAPONESA. PERO RESULTÓ QUE COMO EUROPA Y JAPÓN RECONSTRUYERON SUS PLANTAS INDUSTRIALES CON TECNOLOGÍA MODERNA CON LA MÁS NOVEDOSA MAQUINARIA EN ESA ÉPOCA, TENÍAN UNA ALTA PRODUCTIVIDAD Y UNA ALTA PRODUCCIÓN EN CAMBIO ESTADOS UNIDOS, QUE TENÍA SU PLANTA INDUSTRIAL INTACTA, DEBÍA ESPERAR A QUE ESA PLANTA INDUSTRIAL, A QUE ESA TECNOLOGÍA, CUMPLIERA ECONÓMICAMENTE CON SU PERÍODO DE OBSOLENCIA, PARA QUE FUERA RENTABLE Y LUEGO SUSTITUIRLA POR UNA TECNOLOGÍA Y MAQUINARIA NUEVAS. OCURRIÓ ENTONCES QUE LA PRODUCTIVIDAD NORMALMENTE RESULTABA DEMASIADO BAJA EN COMPARACIÓN CON LA ALTÍSIMA PRODUCTIVIDAD DE EUROPA Y DEL JAPÓN DESPUÉS DE 10 AÑOS, EUROPA Y JAPÓN TENÍAN TOTALMENTE RECONSTRUIDAS SUS ECONOMÍAS Y SUS PLANTAS INDUSTRIALES CON ESA ALTA TECNOLOGÍA, ALTA PRODUCTIVIDAD Y ALTA PRODUCCIÓN Y HACÍAN UNA FUERTE COMPETENCIA A ESTADOS UNIDOS. AL LLEGAR ESE MOMENTO, ESTADOS UNIDOS SE VIÓ OBLIGADO A TOMAR MEDIDAS PARA COMPENSAR SU PÉRDIDA DE PRODUCTIVIDAD EN RELACIÓN CON EUROPA Y JAPÓN, PERO AL MISMO TIEMPO, OCURRIÓ QUE TODO ESE MODELO DE INDUSTRIALIZACIÓN, BASADO FUNDAMENTALMENTE EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRÍZ Y LA INDUSTRIA DE

APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, LLEGÓ A UN PUNTO DE SATURACIÓN".
(39).

SE AVECINABA ENTONCES, UNA CRISIS MUNDIAL SUMAMENTE GRAVE DE NO ENCONTRARSE SALIDAS Y NUEVOS MERCADOS. ENTONCES - OCURRIERON DOS FENÓMENOS SIMULTÁNEOS A NIVEL MUNDIAL; POR UN LADO, UN AGOTAMIENTO DEL MODELO ECONÓMICO BASADO EN LA INDUSTRIA AUTOMOTRÍZ Y EN LA INDUSTRIA DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y, POR OTRA PARTE UNA PÉRDIDA DE COMPETITIVIDAD ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS FRENTE A EUROPA Y JAPÓN, QUE ERA NECESARIO COM PENSAR DE ALGUNA MANERA.

LA SOLUCIÓN FUÉ LA SIGUIENTE, QUE AFECTÓ PROFUNDA - MENTE EL MUNDO SUBDESARROLLADO EN SUS REGIONES RURALES: SI ES TADOS UNIDOS NO PODÍA AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD POR LA VÍA - TECNOLÓGICA TAN RÁPIDAMENTE COMO QUERÍA, SI PODÍA AUMENTARLA - DISMINUYENDO EL COSTO DE LA FUERZA DEL TRABAJO Y ÉSTE PODÍA - DISMINUIRSE REDUCIENDO EL COSTO DE LOS ALIMENTOS, PUESTO QUE - EL ALIMENTO CONSTITUYE UNA DE LAS PORCIONES IMPORTANTES DEL - COSTO DE LA FUERZA DEL TRABAJO, ESPECIALMENTE DE LOS TRABAJA - DORES DE LAS CIUDADES INDUSTRIALES.

DE ESTA MANERA, ESTADOS UNIDOS INICIÓ UNA VERDADERA REVOLUCIÓN EN SU AGRICULTURA HACIA LOS AÑOS 50, QUE ALCANZÓ - SU ESPLENDOR HACIA LOS AÑOS 60. CON ESE POTENCIAL TAN GRANDE - QUE TENÍA ESTADOS UNIDOS EN EL ORDEN TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO,

(39) Olmedo Carranza, Raúl. "Iniciación a la Economía Mexicana" Edit. Grijal
bo 2a. Edición. México, 1983 pág. 7

EN MUY CORTO PLAZO PUDO NO SOLAMENTE SER AUTOSUFICIENTE EN ALIMENTOS, SINO COMENZAR A PRODUCIR MASIVAMENTE PARA EXPORTAR AL GRADO EN QUE HOY LAS EXPORTACIONES DE ESTADOS UNIDOS REPRESENTAN LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS EXPORTACIONES MUNDIALES QUE ABASTECEN AL TERCER MUNDO Y A CIERTOS PAÍSES DEL ESTE.

NUESTRA AGRICULTURA MEXICANA, QUE DE ALGUNA MANERA EXPORTABA ALIMENTOS A ESTADOS UNIDOS, PERDIÓ ESE MERCADO, PERO EN SEGUNDO LUGAR, MÉXICO PERDIÓ SUS PROPIOS MERCADOS PORQUE LOS ALIMENTOS PRODUCIDOS EN ESTADOS UNIDOS RESULTABAN SER MÁS BARATOS QUE LOS PRODUCIDOS EN MÉXICO. POR LA VÍA DEL MERCADO, LA AGRICULTURA MEXICANA COMENZÓ A SER DESPLAZADA DE SU PROPIO MERCADO NACIONAL Y SE INICIÓ ESTA DECLINACIÓN DE LA AGRICULTURA, QUE TODAVÍA PERSISTE. NO SE LE VE TODAVÍA UNA SALIDA A ESTE DETERIORO CRECIENTE DE LA AGRICULTURA.

"EN EL REGIMEN DEL PRESIDENTE CALLES, LOS INGRESOS FEDERALES, EL 8% FUERON ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS; EN EL DE CÁRDENAS BAJARON AL 6%, EN EL DE ÁVILA CAMACHO AL 4%; EN EL DE ALEMÁN, RUÍZ CORTINES Y LÓPEZ MATEOS AL 3%; EN EL DE DÍAZ ORDAZ Y ECHEVERRÍA AL 1.6%; EN EL DE LÓPEZ PORTILLO LA SITUACIÓN DEL MUNICIPIO SE AGRAVÓ A TAL GRADO QUE HUBO UNA ESPECIE DE TOMA DE CONCIENCIA Y SE IMPLANTARON UNA SERIE DE MEDIDAS PARA REVERTIR ESTA TENDENCIA Y SE ELEVÓ UN POCO EL INGRESO FEDERAL HACIA LOS MUNICIPIOS; PERO LUEGO, SOBREVINO LA BRUTAL CRISIS ECONÓMICA QUE TODOS ESTAMOS EXPERIMENTANDO Y QUE HA

VUELTO A DEPRIMIR DE UNA MANERA TAJANTE Y RADICAL LOS INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL". (40).

AL MISMO TIEMPO, HUBO UNA EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA QUE QUINTUPLICÓ PRÁCTICAMENTE A LA POBLACIÓN ENTRE 1900 Y 1980. ADEMÁS LOS INGRESOS QUE LA FEDERACIÓN REPARTE A LOS MUNICIPIOS SE CONCENTRAN EN EL 15% Y ESTE MONTO SE CONCENTRA A SU VEZ, EN UNOS CUANTOS MUNICIPIOS.

EL DETERIORO EN EL MEDIORURAL ORIGINÓ UNA MIGRACIÓN MUY INTENSA DEL CAMPO HACIA LAS CIUDADES, DE TAL MANERA QUE EL 30% DE LA POBLACIÓN RESIDE EN TRES GRANDES CIUDADES, GENERANDO NO SOLAMENTE UN ABANDONO DE LAS REGIONES RURALES, LO CUAL CAUSA PROBLEMAS PORQUE INMOVILIZA LOS RECURSOS NATURALES POTENCIALES DE LAS REGIONES Y CREA, TAMBIÉN, NUEVOS PROBLEMAS EN LAS CIUDADES.

"ACTUALMENTE EL 90% DE LOS MUNICIPIOS SON RURALES Y ABARCAN EL 32% DE LA POBLACIÓN. EL 6% ES DE TRANSICIÓN ENTRE LO RURAL Y LO URBANO Y ABARCAN EL 9% DE LA POBLACIÓN Y SÓLO EL 4% DE LOS MUNICIPIOS SON URBANOS, ABARCANDO EL 45% DE LA POBLACIÓN. ESTO NOS DICE QUE LA PROBLEMÁTICA DEL SECTOR RURAL PODRÍA SINTETIZARSE EN ESTA IDEA QUE, AFORTUNADAMENTE, YA ES MANEJADA EN TÉRMINOS AMPLIOS DE LA OPINIÓN PÚBLICA, QUE ES LA CENTRALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DE LOS RECURSOS MATERIALES

Y FINANCIEROS Y, AL MISMO TIEMPO EN LA PERIFERIA UN GRAN --
 ABANDONO, UNA GRAN DESMOVILIZACIÓN, INUTILIZACIÓN, DESEMPLEO-
 DE LOS RECURSOS HUMANOS Y NATURALES". (41)

COMO PODEMOS OBSERVAR ESTO HA GENERADO UN SERIO PRO-
 BLEMA AL ESTADO MEXICANO, Y HA DESEBOCADO UNA CRISIS FINAN-
 CIERA DEL ESTADO; LA CUAL CONSISTE EN QUE, JUSTAMENTE, ESTE-
 PROCESO DE CENTRALIZACIÓN, NO SOLAMENTE DE LA POBLACIÓN EN -
 LAS GRANDES ZONAS URBANAS INDUSTRIALES, SINO DE LA RIQUEZA, -
 ESA BRECHA ENTRE LOS POBRES Y LOS RICOS QUE SE HA IDO INCRE-
 MENTANDO, ESTE ABANDONO E INMOVILIZACIÓN DE LA PERIFERIA QUE-
 HACE QUE EN LAS ZONAS RURALES, HAYA Poca PRODUCCIÓN, Poca PRO-
 DUCTIVIDAD Y, POR LO TANTO, POCOS INGRESOS, SE TRADUZCA PAULA
 TINAMENTE EN UN DETERIORO DEL PODER DE COMPRA DE LAS MAYORÍAS
 Y UN DETERIORO DE LOS NIVELES DE VIDA, QUE EL ESTADO TIENE -
 QUE COMENZAR A COMPENSAR.

DIFÍCILMENTE LA POBLACIÓN RURAL DEL PAÍS, PODRÁ AL-
 CANZAR UN DESARROLLO HACÍA MEJORES CONDICIONES DE VIDA EN LOS
 CAMPOS ECONÓMICOS, SOCIALES, EDUCATIVOS Y CULTURALES, YA QUE-
 SE REQUIERE MÁS ATENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO, DELEGANDO ESTA
 RESPONSABILIDAD A VARIAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO FE-
 DERAL Y ESTATAL, MEDIANTE ASESORAMIENTO TÉCNICO QUE LE BRINDE
 LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAÚLICOS; APOYO -
 CREDITICIO POR PARTE DE BANRURAL; DESARROLLO INTEGRAL DE LA -

(41) Olmedo Carranza, Raúl. "Desafío Municipal". Edit. Centro Nacional de
 Estudios Municipales. Secretaría de Gobernación. México, 1985. pág. 88

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

FAMILIA Y SERVICIO SOCIAL (DIF); PROTECCIÓN DE LA SALUD (SRÍA. DE SALUD), ESCOLARIDAD DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA DETERMINACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UAIM- (SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA); TODAVÍA ESTAMOS A TIEMPO DE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA TAN GRAVE QUE AFECTA AL AGRO MEXICANO Y SIN DUDA ALGUNA TAMBIÉN NOSOTROS SOMOS AFECTADOS; ESPERAMOS DESDE LUEGO QUE LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN TOMANDO EN ESTE MOMENTO POR EL ACTUAL PRESIDENTE TIENDAN A ELEVAR LA PRODUCCIÓN. TIENDAN A ORIENTAR AL SECTOR CAMPESINO A TRABAJAR Y EXPLOTAR NUESTRAS RIQUEZAS NATURALES Y SOBRE TODO EL QUE SE PUEDA ALCANZAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA.

3.1 LA FALTA DE APOYO DE LAS ORGANIZACIONES SECTORIALES.

UNO DE LOS PUNTOS MÁS RELEVANTES DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL, ES EL APOYO QUE RECIBE DE LA FEDERACIÓN. ESTE APOYO ECONÓMICO DEMANDA QUE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES PARA LA MUJER FUNCIONEN A TODA SU CAPACIDAD Y PUEDAN CUMPLIR CON SU COMETIDO TENIENDO COMO OBJETIVO EL FORTALECIMIENTO DEL MEDIO RURAL.

EL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI DURANTE SU CAMPAÑA, NOS HABLABA DE QUE "EN EL CAMPO, EL CAMBIO ESTRUCTURAL QUE SE DEBE IMPULSAR CONSISTE EN FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL; FORTALECIENDO SU ORGANIZACIÓN; EN MEJORAR SU NIVEL DE VIDA; EN PROPORCIONAR TÉRMINOS DE INTERCAMBIO MÁS JUSTOS ENTRE EL CAMPO Y LA CIUDAD".

SIN EMBARGO PESE AL ESFUERZO QUE REALIZA LA FEDERACIÓN, AÚN NO SE HA LOGRADO DESARROLLAR PLENAMENTE LA U.A.I.M., YA QUE EXISTEN LIMITACIONES TANTO DE LA PARTE OFICIAL COMO DEL CAMPESINADO, LO CUAL SE TRADUCE EN FALTA DE COMPRENSIÓN A LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA, ES DECIR A LA MENTALIDAD QUE IMPERA EN ESTE SECTOR. DE TAL SUERTE, QUE ES MENESTER EFECTUAR UN CAMBIO ESTRUCTURAL DE GRAN IMPORTANCIA, PARA QUE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES FUNCIONEN A TODA SU CAPACIDAD Y PUEDAN CUMPLIR CON SU COMETIDO, YA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN 2,396

UAIM INACTIVAS LO QUE REPRESENTA UN 40% DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LAS UAIM CONSTITUÍDAS HASTA EL PRESENTE AÑO, LO QUE REFLEJA UNA FALTA DE COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE CADA UAIM, PONIENDO DE MANIFIESTO LA MALA PLANEACIÓN DE CUANDO FUERON CONSTITUIDAS.

PODEMOS CRITICAR UNILATERALMENTE LA FALTA DE APOYO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, PERO TAMBIÉN DEBEMOS EXPONER QUE EXISTEN CAUSAS EXTERNAS QUE AFECTAN AL INGRESO FEDERAL QUE INCIDEN EN LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS MATERIALES Y HUMANOS PARA LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES.

LA CRISIS MUNDIAL LLEVA APROXIMADAMENTE MÁS DE 20-AÑOS SIN QUE TODAVÍA SE LE VEA UNA SALIDA PRÓXIMA; MUCHAS SON LAS PREDICCIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, DE ECONOMISTAS QUE SE DEDICAN A ESTUDIAR LO QUE ESTÁ OCURRIENDO EN EL MUNDO Y A HACER PRONÓSTICOS DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE VISLUMBRAN SALIDAS SERIAS A LA CRISIS MUNDIAL.

"TODAS LAS TENDENCIAS, EN EL ORDEN MUNDIAL, SON HACIENDO UN MAYOR DESEMPLEO DE LOS HOMBRES EN EL MUNDO, NO SOLAMENTE EN LAS REGIONES POBRES O SUBDESARROLLADAS, SINO TAMBIÉN EN LOS PROPIOS PAÍSES RICOS E INDUSTRIALIZADOS; UNA TENDEN -

CIA AL DESEMPLEO, AL CUAL NO SE LE VE TODAVÍA UNA TERMINACIÓN Y A LAS PERSPECTIVAS, LAS PREVISIONES SON QUE LA TENDENCIA - DE LA TECNOLOGÍA MODERNA, QUE TODAVÍA NO SON MUY GRANDES PORQUE EXISTEN MUCHOS INVENTOS CUYA APLICACIÓN ESTÁ SIENDO CONTENIDA, Y CONSECUENTEMENTE GENERARÁN UN MAYOR DESEMPLEO MUNDIAL". (42).

ADemás, existe una especie de círculo vicioso financiero en el mundo, en que justamente ha ocurrido, a nivel internacional, lo que también está ocurriendo a nivel nacional - y que consiste en una extrema concentración de la riqueza, de los recursos de la actividad mundial en los centros altamente desarrollados, industrializados y, por otro lado, un empobrecimiento en toda esta periferia rural o subdesarrollada que se llama Tercer Mundo.

Esta crisis de centralización, a nivel mundial, ha hecho que la brecha entre los países subdesarrollados y los desarrollados se haya ampliado de manera excesiva y esa brecha ha originado también, un flujo de recursos, sobre todo en el orden monetario, que va de las zonas menos desarrolladas - del mundo hacía las zonas más desarrolladas. Ello se ha traducido bajo la forma del endeudamiento masivo y generalizado de todo el Tercer Mundo, respecto a los países altamente industrializados. El enorme endeudamiento, que no solo padece Méxi

(42) Olmedo Carranza, Raúl. "México, Economía de la Ficción". Edit. Grijalbo. 2ª Edición. México, 1983 pág. 50

CO SINO TODO EL MUNDO SUBDESARROLLADO RESPECTO AL PRIMER MUNDO, NO ES MÁS QUE LA EXPRESIÓN DE QUE EL FLUJO DE RECURSOS DE RIQUEZA, QUE VA DE LAS ZONAS SUBDESARROLLADAS A LAS ZONAS ALTAMENTE INDUSTRIALIZADAS, SE ACELERÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS; ES DECIR, QUE LA CONCENTRACIÓN, LA CENTRALIZACIÓN A NIVEL MUNDIAL, SE ACELERÓ Y QUE NO ALCANZARON LOS RECURSOS GENERADOS POR NUESTROS PAÍSES, SINO QUE SE REQUIRIÓ DE ESTE ENDEUDAMIENTO PARA HACER UNA ESPECIE DE FLUJO A FUTURO, PAGADERO A FUTURO, DE LA RIQUEZA DE NUESTRAS NACIONES. ÉSTA ES, EN TÉRMINOS GENERALES, LA PROBLEMÁTICA MUNDIAL QUE AFECTA DIRECTAMENTE AL MEDIO RURAL, PORQUE EN LA MEDIDA EN QUE ÉSTA SITUACIÓN DE ENDEUDAMIENTO CONTINUÉ Y SE PERPETUÉ, EL MEDIO RURAL TAMBIÉN ESTARÁ ENDEUDADO Y RESISTIENDO LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS.

PODEMOS DESPRENDER QUE LA CRISIS FINANCIERA DEL ESTADO HA TENIDO COMO POLÍTICA, LA DISMINUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO FEDERAL Y HA ESTADO TRATANDO DE FORTALECER LA ECONOMÍA MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE LOS SUBSIDIOS Y EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS DE MÁS IMPORTANCIA.

POR ENDE, EL APOYO FINANCIERO QUE RECIBEN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES PARA LA MUJER, NO ES SUFICIENTE Y ESTO GENERA QUE ESTAS UNIDADES NO CUMPLAN CON SUS OBJETIVOS PARA LO QUE FUERON CREADAS. LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS NO PRESTAN LA ATENCIÓN NECESARIA EN MATERIA FINANCIERA, POR LO

QUE LAS MUJERES CAMPESINAS NO EJIDATARIAS DENOTEN DESINTERÉS -
AL TRABAJO, YA QUE LAS AUTORIDADES DE LAS COMUNIDADES EJIDA -
LES NO SE ENCUENTRAN PREPARADAS PARA PRESTAR EL AUXILIO REQUE -
RIDO, PRESENTÁNDOSE EN QUIEBRA Y ASÍ PERDER LA CONFIANZA; Y -
ASIMISMO SENTIRSE FRUSTADOS POR NO HABER CUMPLIDO CON LAS - -
OBLIGACIONES NORMATIVAS Y ESTATUTARIAS QUE RIGEN AL CONSTITUIR
SE LA UAIM.

EL ORGANO PÚBLICO RESPONSABLE DE QUE LAS UAIM SEAN -
DOTADAS DE RECURSOS FINANCIEROS MATERIALES Y HUMANOS, ES LA -
SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. ORGANO QUE NO HA ABASTECIDO
DE SUFICIENTES RECURSOS A LAS UAIM, NO OBSTANTE EL DISCURSO -
POLÍTICO DEL ACTUAL PRESIDENTE HA MANIFESTADO EL INTERÉS DEL -
GOBIERNO POR DOTAR DE MÁ S RECURSOS FINANCIEROS AL CAMPO Y EL
APOYO A LAS MUJERES CAMPESINAS NO EJIDATARIAS CON EL FIN DE -
QUE SE LES HAGA JUSTICIA SOCIAL AL OCUPARLAS EN UNA ACTIVIDAD
PRODUCTIVA QUE VIENE A BENEFICIAR AL PATRIMONIO FAMILIAR DEL
MEDIO RURAL.

POR ELLO SE HACE NECESARIO QUE EL ESTADO DOTE DE -
MÁS RECURSOS A LAS UAIM QUE FUERON CREADAS CON LA FINALIDAD -
DE DAR OPORTUNIDAD A LA MUJER CAMPESINA NO SÓLO PARA SU DESA -
RROLLO PERSONAL Y FAMILIAR, SINO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL -
MEDIO RURAL.

AUNADO A LO ANTERIOR CREEMOS CONVENIENTE PLANTEAR -
VARIOS ASPECTOS, QUE SERVIRÁN DE APOYO A DICHA UNIDAD Y CON -
ELLO LOGRAR UNA MEJOR ORGANIZACIÓN:

1.- QUE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA CUENTE -
CON PERITOS EN LA MATERIA CON EL FIN DE CAPACITAR AL PERSONAL
QUE INTEGRAN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y CONSECUEN -
TEMENTE LOGRAR UNA MEJOR PRODUCCIÓN DE BUENA CALIDAD.

2.- QUE LA MISMA SECRETARÍA BUSQUE CANALES DE COOR -
DINACIÓN CON LAS DELEGACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES A FIN -
DE LLEVAR A CABO, REVISIONES PERIÓDICAS PARA EVALUAR LOS RE -
SULTADOS DE CADA UNA DE LAS UAIM.

3.- QUE EL ESTADO SE DE CUENTA DE QUE ES NECESARIO -
APOYAR UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DESCENTRALIZADOR DIRIGIDA
A LOGRAR EL EQUILIBRIO ENTRE LA AGRICULTURA Y LAS INDUSTRIAS,
A FIN DE GENERAR EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS, NATURALES
Y MATERIALES QUE NUESTRO PAÍS REQUIERE. SE TRATA DE DEVOLVER -
A LA SOCIEDAD RURAL SU CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN, DE ORGANI -
ZACIÓN Y DE DECISIÓN EN LOS DESTINOS DE SU REGIÓN Y DE SU NA -
CIÓN.

3.2 LA MALA ADMINISTRACION DENTRO DE SU ORGANIZACION .

LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER "NO EJIDATARIA", CARECE DE UNA BUENA ADMINISTRACIÓN DENTRO DE SU ORGANIZACIÓN. NO OBSTANTE CUENTAN CON ESTATUTOS REGLAMENTARIOS- EN MATERIA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECEN LAS FACULTADES Y FUNCIONES DE SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS.

"ARTÍCULO 26 .- LA JUNTA GENERAL DE BALANCE Y PROGRAMACIÓN SE REALIZAN AL FINAL DEL CICLO DE PRODUCCIÓN O ANUALMENTE Y SE OBSERVARÁ EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, EN DICHA JUNTA SE CONCEDERÁ Y RESOLVERÁ SOBRE LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

I.- INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CICLO INMEDIATO ANTERIOR.

II.- BALANCE DE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD.

III.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARTO DE UTILIDADES.

IV.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL CICLO O EJERCICIO SIGUIENTE.

V.- INFORMACIÓN SOBRE LA AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS Y ESTADOS DE CUENTA.

VI.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO.

VII.- ASUNTOS GENERALES SOBRE EL BALANCE Y PROGRAMACIÓN". (43).

COMO PODEMOS OBSERVAR LA JUNTA GENERAL ES EL MÁXIMO ÓRGANO DONDE SE EJERCE LA AUTORIDAD, EL CONTROL Y LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL.

UNA DE LAS PREGUNTAS MÁS IMPORTANTES QUE DEBEMOS HACERNOS EN TODA ORGANIZACIÓN ES ¿PARA QUÉ ADMINISTRAR?

"LA ADMINISTRACIÓN ES ESENCIAL EN TODA CORPORACIÓN ORGANIZADA, ASÍ COMO EN TODOS LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN DE UNA EMPRESA. CORRESPONDE EJERCERLA AL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN, AL GENERAL DEL EJÉRCITO, AL SUPERVISOR DE LA TIENDA, AL JEFE DE LA COMPAÑÍA, ETC. EN TODOS SUS CONTACTOS CON VARIAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES, LOS AUTORES HAN OÍDO DECIR CON FRECUENCIA QUE EL "PROBLEMA" DE LA EMPRESA ESTÁ EN LA ADMINISTRACIÓN, ES DECIR, EN LAS PERSONAS PERTENECIENTES A NIVELES MÁS ALTOS DE LA ORGANIZACIÓN. INCLUSIVE VICEPRESIDENTES DE EMPRESAS HAN LLEGADO A HACER ESTE COMENTARIO, REFERIDO, DESDE LUEGO, AL PRESIDENTE.

(43) "Manual para la Constitución, Registro y Operación de la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer". Secretaría de la Reforma Agraria. México, Julio 1990.

LAS DIFICULTADES Y DEFICIENCIAS APARECEN EN CUAL --
QUIER NIVEL; POR ELLO, LA DIRECCIÓN EFECTIVA Y PERCEPTIVA EXI
GE QUE TODOS AQUELLOS QUE SEAN RESPONSABLES POR EL TRABAJO DE
OTROS, EN TODOS LOS NIVELES Y EN CUALQUIER TIPO DE EMPRESA, -
SE CONSIDERAN A SÍ MISMO COMO ADMINISTRADORES". (44).

DOS ELEMENTOS SE DESPRENDEN DEL ANÁLISIS DE LA PRO-
BLEMÁTICA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD AGRÍCOLA:

1.- QUE CON FRECUENCIA EL PROBLEMA ESTÁ EN LA ADMI-
NISTRACIÓN.

2.- QUE LA DIRECCIÓN EFECTIVA Y PERCEPTIVA EXIGE -
QUE TODOS SE CONSIDEREN ASÍ MISMO COMO ADMINISTRADORES.

EN EL PUNTO ANTERIOR HABÍA ARGUMENTADO QUE LA FALTA
DE RECURSOS HA OCASIONADO QUE LAS COLABORADORAS DEL PROYECTO-
SE DESANIMEN AL TRABAJO; SIN EMBARGO, CREO QUE SÍ EXISTE UNA-
ADMINISTRACIÓN CAPAZ DE DIRIGIR EL PROYECTO, ES POSIBLE EL -
APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL CAMPO, ASÍ COMO
EL DESARROLLO Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS UNI-
DADES AGRÍCOLAS.

UNA BUENA ADMINISTRACIÓN NO SÓLO DEBE CONTEMPLAR LA
OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, SINO TAMBIÉN LA CA-

PACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO REAL Y EFECTIVO DE LOS MIEMBROS -
DE LA UNIDAD QUE CONTEMPLA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

1.- SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LOS MIEMBROS.

2.- PROMOVER UN TIPO DE DESARROLLO INTERNO, DENTRO DE CADA UNIDAD AGRÍCOLA, QUE SEA SOSTENIDO CON LOS PROPIOS RECURSOS LOCALES.

3.- CUIDAR RESPONSABLEMENTE EL ECOSISTEMA, ES DECIR, EL AMBIENTE NATURAL Y LOS ANIMALES Y PLANTAS QUE VIVEN EN LA REGIÓN DEL PAÍS.

PARA ESTA CAPACITACIÓN SE HACE NECESARIO ACENTUAR - LA INTERRELACIÓN DE INSTANCIAS GUBERNAMENTALES QUE PROPORCIONEN A LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES, EL ASESORAMIENTO - TÉCNICO EN LOS PROYECTOS. LOS PROYECTOS DEBERÁN SER EVALUADOS Y SUPERVISADOS POR LAS DELEGACIONES REGIONALES EN CUESTIONES - ADMINISTRATIVAS, LEGAL, LABORAL, FINANCIERA Y COMERCIAL.

SE DEBE HACER HINCAPIÉ QUE NO SE DEBE BUSCAR UNA EXCESIVA "BUROCRATIZACIÓN" EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS, SINO LA - EFICIENCIA DEL TRABAJO QUE REDUNDE EN LA CREACIÓN DE MERCADOS INTERNOS QUE COMERCIALIZEN LA PRODUCCIÓN DE LAS UNIDADES.

3.3 TECNOLOGIA INADECUADA

"LA TECNOLOGÍA SE HA CONVERTIDO EN EL PRINCIPAL DE TERMINANTE DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES, NO SÓLO PORQUE ES LA FUENTE PRIMORDIAL PARA EL AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE TODA ACTIVIDAD ECONÓMICA, SINO PORQUE TAMBIÉN AFECTA TODA ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA Y ORIGINA CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA SOCIAL". (45).

LA ELABORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NO SE APROVECHO ADECUADAMENTE EN EL PASADO, PUES FUERON MUY ELEVADAS LAS CANTIDADES DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS EXPORTADAS COMO TALES, LO CUAL IMPIDIÓ CAPITALIZAR INTERNAMENTE EL EFECTO MULTIPLICADOR DE LA AGRICULTURA. ESTE ES UN TEMA CENTRAL QUE DEBE REVISARSE, PUES LAS CONDICIONES ESTÁN CAMBIANDO.- LA PERSPECTIVA DE UNA MAYOR LIBERACIÓN DEL COMERCIO INTERNACIONAL Y LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR TECNOLOGÍAS MODERNAS A LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS.

ESTA REFLEXIÓN SÓLO PRETENDE ILUSTRAR LAS PERSPECTIVAS DE UNA NUEVA CONCEPCIÓN DEL PAPEL DE LA AGRICULTURA EN EL DESARROLLO ECONÓMICO. RESULTA NECESARIO, ENTONCES, ANALIZAR EL ESTADO ACTUAL DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES EN MATERIA TECNOLÓGICA Y EL PAPEL QUE JUEGAN EN LA ECONOMÍA AGRÍCOLA

(45). Piñeiro E., Martín. "La Modernización Agrícola y sus Vínculos Intersectoriales en el Desarrollo de América Latina". Revista de Comercio Exterior. Vol. 38 Núm.8 México, agosto 1988 pag. 69

LA DE SU REGIÓN.

EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS, LA TECNOLOGÍA RESULTA INSUFICIENTE E INADECUADA EN VARIOS DE LOS CASOS; LAS UNIDADES DEBEN DE SER DOTADAS DE EQUIPOS MODERNOS PROPIOS PROPORCIONALMENTE A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS; ALGUNAS UNIDADES TIENEN EQUIPOS OBSOLETOS O DESCONTINUADOS, QUE AL SUFRIR DESPERFECTOS SON ABANDONADOS, ORIGINANDO EL DERROCHE DE SUS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS.

EN EL ACTUAL CONTEXTO ECONÓMICO, CON SERIAS RESTRICCIONES DEL GASTO PÚBLICO, SE DEBE REQUERIR AYUDA DE LOS ESTADOS EN MATERIA TECNOLÓGICA Y TAMBIÉN SE DEBE PROPONER LOGRAR CONVENIOS CON LA INICIATIVA PRIVADA, A FIN DE INTRODUCIR EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES, TECNOLOGÍA APROPIADA PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LAS POTENCIALIDADES DE LOS MIEMBROS, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE LA PRODUCCIÓN EN LAS UNIDADES AGRÍCOLAS.

EL USO DE LA TECNOLOGÍA ADECUADA, DEBE ESTIMULAR A TRAVÉS DE TALLERES DE TRABAJO GRUPAL, PRODUCTIVO, DE SERVICIOS POPULARES DE ABASTECIMIENTO Y OTROS, LA REVALORIZACIÓN DE LA MUJER COMO SUJETO AL INTERIOR DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

FINALMENTE QUEREMOS ENFATIZAR QUE LA TECNOLOGÍA DE BE ESTAR ENCAUZADA AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA MUJER NO EJIDATARIA A FIN DE QUE ESTOS SE ENCAUCEN EN UNA PRÁCTICA DE AUTOGESTIÓN COMUNITARIA (ORGANIZATIVA, ECONÓMICA, -- IDEOLÓGICA) Y CONTRIBUYEN A LA TRANSFORMACIÓN PROGRESIVA DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

3.4 CARENCIAS DE CREDITO OPORTUNO

UNO DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, ES EL QUE REPRESENTA EL VOLUMEN DE RECURSOS PROVENIENTES DE OBLIGACIONES CREDITICIAS O EMPRÉSTITOS CONTRAÍDOS. DE AHÍ --- QUE RESULTE OBLIGADO CONSIDERAR UNA SERIE DE ASPECTOS BÁSICOS QUE SON NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS.

EN PRIMER LUGAR SE DEBE TOMAR EN CUENTA QUE EL CRÉDITO REPRESENTA A DICHAS UNIDADES UN RECURSO ADICIONAL QUE -- LES PERMITE HACER FRENTE A SU INSUFICIENCIA CRÓNICA DE RECURSOS. REPRESENTA UN INGRESO EXTRAORDINARIO, QUE LES PUEDA PERMITIR HACER FRENTE A OBRAS QUE, POR SU MAGNITUD, REQUIEREN DE ERGACIONES MUCHO MÁS SIGNIFICATIVAS. SON RECURSOS QUE DEBEN- GENERAR SU PROPIA CAPACIDAD DE PAGO.

SIN EMBARGO, SE OBSERVA QUE LOS RECURSOS CREDITI -- CIOS TAMPOCO HAN CUMPLIDO ÍNTEGRAMENTE CON LA FUNCIÓN DE APOYAR AL DESARROLLO DE LAS UNIDADES, DEBIDO A ALGUNAS CAUSAS ENTRE LAS QUE DESTACAN LAS SIGUIENTES:

1.- LA FALTA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA-

GENERAL DE LAS FUENTES Y TIPOS DE FINANCIAMIENTO, LIGADO LO ANTERIOR A UNA FALTA DE PROMOCIÓN, POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.

2.- LA CARENCIA DE POLÍTICAS ADECUADAS A LAS NECESIDADES REALES DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES.

3.- UNA PROGRAMACIÓN FINANCIERA INADECUADA Y, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, A LA FALTA DE CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

LIGADO ESTO A LA POCA ASISTENCIA TÉCNICA QUE BRINDAN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DE DESARROLLO.

SE PUEDE DEFINIR ALGUNOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE PERMITAN DELINEAR UN CONJUNTO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DE LA U.A.I.M.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS PODRÍAN SER LOS SIGUIENTES:

a).- FORTALECER EL AHORRO INTERNO.

b).- PROPICIAR UN ACCESO, ASIGNACIÓN Y CANALIZACIÓN MÁS EFICIENTE Y EQUITATIVA DE RECURSOS FINANCIEROS, DE ACUERDO CON LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS.

c).- PROMOVER MÁS EL ACCESO A LAS FUENTES DE RECUR-

SOS CREDITICIOS DE LA BANCA.

EL AHORRO INTERNO HA SIDO INSUFICIENTE PARA SATISFACER LOS CRECIENTES REQUERIMIENTOS DE RECURSOS, POR LO QUE LA POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO DEBERÍA CENTRARSE EN REVERTIR ESTA TENDENCIA, CON EL PROPÓSITO DE CREAR LAS CONDICIONES -- QUE PERMITAN EN EL FUTURO EXPANDIR LA CAPACIDAD PRODUCTIVA, LA INFRAESTRUCTURA Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, ENTRE OTROS.

PARA AUMENTARLOS ES NECESARIO RACIONALIZAR EL GASTO Y AUMENTAR LOS INGRESOS.

LOS CRÉDITOS QUE PROPORCIONEN LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS, ADEMÁS DEL LARGO PLAZO Y BAJO INTERÉS DEBERÁN SER DE:

1.- HABILITACIÓN O ÁVIO: "AQUELLOS EN QUE EL ACREDITADO QUEDE OBLIGADO A INVERTIR SU IMPORTE PRECISAMENTE EN CUBRIR LOS COSTOS DE CULTIVO Y DEMÁS TRABAJOS AGRÍCOLAS, ... EN LOS GASTOS DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA INDUSTRIAS RURALES Y DEMÁS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS". (ARTÍCULO 111, LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL).

ESTE PRÉSTAMO SE AMORTIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 MESES, QUEDARÁN GARANTIZADOS CON LAS MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES ADQUIRIDOS O PRODUCTOS QUE SE OBTENGAN MEDIANTE LA

INVERSIÓN DEL PRÉSTAMO, SIN PERJUICIO DE QUE LAS INSTITUCIONES ACREDITANTES PUEDAN SOLICITAR GARANTÍAS ADICIONALES. (ARTÍCULO 116, LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL).

2.- REFACCIONARIOS: "SE DESTINEN A CAPITALIZAR A LOS SUJETOS DE CRÉDITO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN O INSTALACIÓN DE BIENES DE ACTIVO FIJO QUE TENGAN UNA FUNCIÓN PRODUCTIVA EN SUS EMPRESAS, TALES COMO MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA O GANADERO, ... Y DEMÁS OBRAS PRODUCTIVAS DE LAS EMPRESAS FORESTALES". (ARTÍCULO 112, LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL).

ESTE PRÉSTAMO SE AMORTIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 AÑOS Y SE TOMARÁ EN CUENTA LA PRODUCTIVIDAD Y LA VIDA ÚTIL DE LOS BIENES MATERIA DE LA INVERSIÓN DEL CRÉDITO. (ARTÍCULO 117, LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL).

3.- PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA CAMPESINA: TAMBIÉN SON DENOMINADOS CRÉDITOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA CAMPESINA, SERÁN AQUELLOS QUE SE OTORGUEN A LA MUJER CAMPESINA ORGANIZADA, A FIN DE DOTARLA DE UNA VIVIENDA DECOROSA. (ARTÍCULO 110, FRACCIÓN IV, LEY GENERAL DE CRÉDITO RURAL).

ADEMÁS, ESTE TIPO DE CRÉDITO SÓLO SE OTORGARÁ EN PROGRAMAS INTEGRALES, DE DESARROLLO Y CUANDO LA MUJER CAMPESINA

NA HAYA SUPERADO LA PRIMERA ETAPA DE CAPITALIZACIÓN DE SU EMPRESA.

SON REQUISITOS PREVISTOS, PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO LOS SIGUIENTES:

A).- SELECCIÓN CUIDADOSA DEL SUJETO DE CRÉDITO.

B).- ADECUADA ORGANIZACIÓN DEL SUJETO DE CRÉDITO, Y EL CONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD QUE SE EMPRENDERÁ.

C).- DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES AL MEJORAMIENTO DE LA FAMILIA CAMPESINA.

D).- UN ANÁLISIS FORMULADO POR LA OFICINA DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS DEL BANCO REGIONAL CORRESPONDIENTE, SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA Y A LA SUPERVISIÓN CONSTANTE EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA OBJETIVO DEL CRÉDITO.

BANRRURAL, POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO Y LA SUBDIRECCIÓN DE CRÉDITOS REFACCIONARIOS E INDUSTRIALES, CUIDARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LA MUJER CAMPESINA.

ESTO SE REALIZA CON EL FIN DE QUE LAS UAIM PUEDAN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CREDITICIAS, DE ACUERDO A LOS --

OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN SU CONSTITUCIÓN. ADEMÁS SE HACE NECESARIO HACER MÁS ÉNFASIS EN LOS PLAZOS PARA CUBRIR EL PAGO, ÉSTOS DEBERÁN SER CON LOS MÁS BAJOS INTERESES Y PLAZOS MÁS -- LARGOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROYECTOS DE OPERACIÓN, ABASTOS Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS UNIDADES-- Y QUE POR MEDIO DE ESTE MECANISMO SE LE PERMITA TENER UNA COBERTURA CONSIDERABLE PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS.

"LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN CASOS ESPECIALES PODRÁ MODIFICAR LOS PLAZOS". (46).

POR ÚLTIMO, ES MENESTER RECALCAR - QUE AL CONSTITUIRSE UNA UAIM SE DEBERÁ "TENER EN CUENTA QUE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL ES LA QUE DETERMINA EL INICIO DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD, DEL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA Y ES ESTA INSTANCIA LA QUE DETERMINA LA INTEGRACIÓN DEL SUJETO DE CRÉDITO". (47)

LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA INTERVIENE PARA SU FOMENTO, LE CORRESPONDE LA FACULTAD DE REGISTRO, SIN EMBARGO EL TRÁMITE BUROCRÁTICO QUE SE REALIZA PARA LA SOLICITUD -- DEL MISMO, TARDA EN SER AUTORIZADO HASTA 6 MESES, LO CUAL EN TORPECE SU FUNCIONAMIENTO, Y AL CARECER DE DICHO REGISTRO NO PODRÁ SER SUJETO DE CRÉDITO POR LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

(46) "Ley General de Crédito Rural". Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. México, D.F. 1988 (art. 117 último párrafo p.c.20).

(47) "Manual para la Constitución, Registro y Operación de la UAIM. Ob. Cit.

C A P I T U L O IV

"COMENTARIOS Y SUGERENCIAS"

EDUCAR Y CAPACITAR AL PERSONAL QUE
TENGA RELACION CON LA U.A.I.M. SU
PROYECCION SOCIO - ECONOMICA .

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

ESTAMOS CONSIENTES QUE LAS FUNCIONES QUE SIEMPRE -
HAN CARACTERIZADO A LA MUJER MEXICANA SON LAS SIGUIENTES:

- ATENDER AL MARIDO -EN TODO LOS ASPECTOS QUE INDI-
CAN LOS CANONES DEL MATRIMONIO.

- CENTRAR SU VIDA EN EL DESEMPEÑO TOTAL DE LA FUN -
CIÓN REPRODUCTIVA.

- DEPENDENCIA TOTAL DEL HOMBRE, ES DECIR VIVIR SIEM
PRE EN LA MARGINACIÓN ABSOLUTA.

- CEGARSE AL MUNDO EXTERIOR Y ENTREGARSE A LAS LABO
RES DEL HOGAR Y AL CUIDADO DEL ESPOSO Y DE LOS HIJOS.

HEMOS DE CONSIDERAR QUE ESTA SITUACIÓN HA CAMBIADO,
PERO NO EN SU TOTALIDAD, Y LA PROBLEMÁTICA QUE VIVE LA MUJER-
CAMPESINA ES AÚN PEOR, EN COMPARACIÓN CON LA MUJER DE LA CIU-
DAD; PERO CON EL DEVENIR HISTÓRICO, LA MUJER CAMPESINA CONSTI
TUYE UNA PIEZA IMPORTANTE DENTRO DEL SISTEMA POLÍTICO, GRA --
CIAS A ELLO SE LE HA RECONOCIDO POR SU VALENTÍA Y ÉSTA HA LO-
GRADO LA IGUALDAD DE DERECHOS ANTE EL HOMBRE.

PERO A PESAR DE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA, -
LA MUJER CAMPESINA VIVE CON LA ESPERANZA DE QUE LAS LEYES QUE

EMANAN DE NUESTRA CARTA MAGNA, AYUDEN AL MEJORAMIENTO DEL MEDIO RURAL, PARA ELLO ES NECESARIO IMPLEMENTAR PROGRAMAS CUYO FIN SEA ELEVAR LA ECONOMIA PATRIMONIAL Y SOCIO-ECONOMICA; - - CREÁNDOSE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER NO EJIDATARIA, SE APROVECHARÍAN LOS RECURSOS NATURALES COMO SON LOS PRODUCTOS DEL CAMPO Y DE ESTA MANERA SE UTILIZARÍA LA MANO DE OBRA DE MUJERES DESEMPLEADAS.

AL CONSTITUIRSE UNA UNIDAD AGRÍCOLA EN CADA REGIÓN DE EL PAÍS, SE INCREMENTARÍA LA PRODUCCIÓN DEL PAÍS, POR QUE A TRAVÉS DE LAS UNIDADES AGRÍCOLAS SE LES DARÍA LA OPORTUNIDAD DE LLEVAR A CABO EN FORMA PLENA SU ACTIVIDAD ECONOMICA PRODUCTIVA, ADEMÁS ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE INSTALEN CON EL PROPÓSITO DE CREAR FUENTES DE TRABAJO Y PUEDAN PERMANECER EN SU LUGAR DE ORIGEN LAS MUJERES NO EJIDATARIAS, YA QUE A LA FECHA SE AGUDIZA EL PROBLEMA POR EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO QUE PREVALECE EN EL MEDIO RURAL POR LA FALTA DE TIERRAS Y DE EMPLEOS EN QUE UTILIZAR LA MANO DE OBRA FEMENINA.

ADEMÁS LA UNIDAD AGRÍCOLA CONSTITUYE UN FACTOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMO TAL ES NECESARIO LA COLABORACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL EJIDO (DONDE SE ESTABLEZCAN), ES DECIR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y LAS AUTORIDADES DE LA PROPIA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, LAS CUALES DEBERÁN PLANEAR LA INVERSIÓN QUE REALIZAN; Y DEBERÁN ESTAR PEN --

DIENTES QUE SE CUMPLAN LOS PRECEPTOS DE LA LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA, DANDO CUMPLIMIENTO A ELABORAR ESTUDIOS TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS COMO MÉTODOS Y TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN PARA OBTENER UN MEJOR RENDIMIENTO Y CALIDAD Y ESTOS PUEDAN COMPETIR EN LOS MERCADOS REGIONALES, NACIONAL E INTERNACIONALES.

TAMBIÉN, CREEMOS CONVENIENTE QUE SE DEBERÁ INSTRUIR A LAS AUTORIDADES AGRARIAS EN QUE LLEVEN AL CAMPO UNA BUENA EDUCACIÓN QUE SIRVA PARA CAPACITAR A LA MUJER CAMPESINA DE MANERA PERMANENTE PARA QUE SE OBTENGAN LOS RESULTADOS PARA LO CUAL FUE CREADA.

EDUCAR: A LOS INTEGRANTES DE LA (UAIM) CREANDO CONCIENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS NUEVAS FUENTES DE TRABAJO EN SU MEDIO RURAL.

CAPACITACION: A LOS INTEGRANTES DE LA (UAIM), CAPACITAR LA MANO DE OBRA EXISTENTE EN EL MEDIO RURAL Y DE ESTA MANERA LOGRAR SU INTEGRACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL PAÍS.

SIN EMBARGO, EXISTE EN EL MEDIO RURAL UNA IMPERIOSA NECESIDAD DE DAR APOYO AÚN MÁS A ESTAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN POR PARTE DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, PARA ELLO ES NECES

SARIO QUE EL ESTADO DOTE DE MÁS RECURSOS FINANCIEROS A LAS -
UAIM, LAS CUALES FUERON CREADAS CON LA FINALIDAD DE DAR OPOB
TUNIDAD DE TRABAJAR A LA MUJER CAMPESINA, INCREMENTANDO DE -
ESTA MANERA SU DESARROLLO PERSONAL Y FAMILIAR Y PARA FORTALE
CER EL MEDIO RURAL.

DEBIDO A ESTO, SURGE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE ELA
BORAR PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE SUS RIQUE
ZAS Y LA INTERVENCIÓN QUE SE REQUIERE POR PARTE DE LAS ENTIDA
DES MUNICIPALES ES EN BASE A LA PLANIFICACIÓN DE SU ECONOMÍA,
YA QUE CON ELLO, SE INCREMENTARÁ LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA E -
INDUSTRIAL Y SE TENDRÁ MEJOR NIVEL DE VIDA.

TAMBIÉN ENCONTRAMOS, QUE EN DICHAS UNIDADES SE CA
RECE DE UNA MALA ORGANIZACIÓN Y POR LO TANTO SU ADMINISTRA -
CIÓN ES MUY DEFICIENTE, LO QUE ACARREA UNA TECNOLOGÍA INADE
CUADA Y CARENCIAS DE CRÉDITO OPORTUNO POR LAS INSTITUCIONES -
DE CRÉDITO PARA REFACCIONAR SUS INVERSIONES; GENERANDO DE ES
TA MANERA UN DESAJUSTE EN SU FUNCIONAMIENTO QUE REPERCUTE DI
RECTAMENTE A LA COLECTIVIDAD Y EN ESPECIAL A LA MUJER CAMPE
SINA.

EL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE
LA UAIM AYUDARÁ EN PARTE A RESOLVER LOS MÚLTIPLES Y COMPLE -
JOS PROBLEMAS DE LA MUJER RURAL, LOGRANDO ASÍ LA EQUIDAD DE

UNA VERDADERA JUSTICIA SOCIAL.

EN LA MEDIDA EN QUE EL ACTUAL PODER EJECUTIVO HAGA CUMPLIR LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN LA LEY FEDERAL DE LA - REFORMA AGRARIA, SE VERÁN CRISTALIZADAS LAS ASPIRACIONES DE TODA MUJER CAMPESINA, TENIENDO MAYOR OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN LA VIDA POLÍTICA NACIONAL.

POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS, ES DE SU MA IMPORTANCIA QUE CUANDO SE TENGA QUE CONSTITUIR UNA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, SE DEBERÁ ELABORAR UN ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO, ES DECIR UNA PLANEACIÓN MÁS DETALLADA PARA CONOCER LA ACTIVIDAD QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DEL MEDIO RURAL, YA QUE LA PLANEACIÓN QUE SE TIENE NO RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS QUE MARCA LA LEY PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, -YA QUE POR DESGRACIA LOS GRUPOS QUE CONFORMAN DICHA UNIDAD TIENEN UN BAJO NIVEL CULTURAL, POR LO TANTO CARECEN EN LO MÁS ELEMENTAL PARA PODERSE ORGANIZAR, POR LO QUE ES FUNDAMENTAL QUE PARA SU ORGANIZACIÓN SE REQUIERE PRIMERA-MENTE UNA DEBIDA CAPACITACIÓN QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DEBERÁN PROPORCIONAR A LAS INTEGRANTES DE LA UAIM.

Y LAS DELEGACIONES REGIONALES SERÁN LAS ENCARGADAS DE SUPERVISAR PERIÓDICAMENTE A LAS UNIDADES AGRÍCOLAS, EN - - ELLAS SE EFECTUARÁN UNA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO REFERENTE A LO ADMINISTRATIVO, LEGAL, LABORAL, FINANCIERO Y COMER --

CIAL, ESTO ES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y PARA LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL MEDIO RURAL.

ADEMÁS CON LA CREACIÓN DE DICHA UNIDAD EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, SIGNIFICARÍA UN CAMBIO EN SU PRODUCCIÓN, - LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS, GENERACIÓN DE EMPLEOS- CON UN SALARIO MÁS JUSTO, PRODUCTIVIDAD Y EFICACIA OPERATIVA, Y POR ENDE MEJORES RELACIONES ECONÓMICAS EN EL CAMPO DE LAS- FINANZAS, ASÍ COMO EN LAS ESTATALES.

EDUCAR Y CAPACITAR AL PERSONAL QUE TENGA RELACION CON
LA UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER .

LA FINALIDAD QUE SE PERSIGUE CON LA CREACIÓN DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL, RADICA EN QUE LAS MUJERES CAMPESINAS NO EJIDATARIAS OBTENGAN UNA UNIDAD DE DOTACIÓN PARA EXPLOTARLA EN FORMA COLECTIVA, OBTENIENDO RECURSOS AGROPECUARIOS, INDUSTRIALES Y ARTESANALES; SUS SERVICIOS SERÁN APROVECHADOS POR TODAS LAS MUJERES DEL NÚCLEO EJIDAL, COMO SON: LAS GUARDERIAS INFANTILES, LOS CENTROS DE COSTURA Y EDUCACIÓN, MOLINOS DE NIXTAMAL Y EN GENERAL SUS SERVICIOS SERÁN APROVECHADOS POR TODAS LAS MUJERES DEL NÚCLEO EJIDAL, ADEMÁS LES DARÍA OPORTUNIDAD DE ADQUIRIR LA CAPACITACIÓN NECESARIA PARA ELEVAR SUS NIVELES DE VIDA EN LOS CAMPOS ECONÓMICOS, SOCIAL, EDUCATIVO Y CULTURAL.

SIN EMBARGO LA CAPACITACIÓN QUE LA UNIDAD AGRÍCOLA PROPORCIONE A ESTE SECTOR FEMENINO, AYUDARÁ A LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO ECONÓMICO A LA COMUNIDAD Y AL PAÍS; PARA ELLO EL ESTADO ESTABLECERÁ CENTROS DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA, ACADEMIAS, ESCUELAS NORMALES CON EL PROPÓSITO DE ENSEÑAR A LA MUJER CAMPESINA LA MEJOR FORMA DE EXPLOTAR LOS RECURSOS NATURALES CON LOS QUE CONTAMOS, ASÍ COMO EDUCAR Y CAPACITAR MÁS A LAS NUEVAS GENERACIONES.

ESTA INSTRUCCIÓN QUE DEBE RECIBIR EL PERSONAL QUE LABORE EN DICHA UNIDAD, ES CON EL FIN DE CREAR CONCIENCIA EN LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN, CON EL OBJETO DE QUE SUS PRODUCTOS SEAN COMPETITIVOS EN LOS MERCADOS QUE SE HAYAN PUESTO PARA SU VENTA, ADEMÁS LA CAPACITACIÓN QUE RECIBAN LES PERMITIERA CONOCER EL MERCADO DE SU REGIÓN, PARA QUE LA ACTIVIDAD SEA RENTABLE Y PUEDA SATISFACER A LAS NECESIDADES DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

PARA ELLO ES NECESARIO QUE SE INTENSIFIQUEN CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN POR MEDIO DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DIRIGIDAS AL SECTOR RURAL; PARA EL O LAS AUTORIDADES POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, REALICEN OBRAS DE URBANIZACIÓN TENDIENTES A ESTABLECER DRENAJE, VÍAS DE COMUNICACIÓN (CARRETERAS, TELEFÓNICAS, TELÉGRAFOS, CORREOS) INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ELÉCTRICO Y REMOZAMIENTO DE VIVIENDAS; ADEMÁS SE PREVEE LA NECESIDAD DE PLANIFICAR MÁS LA ECONOMÍA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE TIENDAN A ORIENTAR AL SECTOR CAMPESINO A TRABAJAR Y EXPLOTAR NUESTRAS RIQUEZAS NATURALES.

POR OTRO LADO, AL CREARSE UN MAYOR NÚMERO DE ESCUELAS NORMALES, CON EL PROPÓSITO DE ENSEÑAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL; DICHA INSTITUCIÓN SOCIAL DEBERÁ RESPONDER A LAS ASPIRACIONES PARTICULARES DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN EJIDAL Y A LAS-

GENERALES DEL PAÍS; DEBERÁ VELAR POR LOS PROBLEMAS E INTERESES DE ESE CONGLOMERADO TRATANDO DE RESOLVER ALGUNOS PROBLEMAS COMO SON: EL ANALFABETISMO, LAS CONDICIONES APROPIADAS DE HIGIENE, LA MALA ALIMENTACIÓN, LA EXTREMA POBREZA, ETC.

SE HA PROPUESTO LA ESCUELA RURAL: EDUCAR E INSTRUIR AL NIÑO CAMPESINO, PREPARAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES AL JOVEN CAMPESINO EN EL TERRENO DE LA INSTRUCCIÓN Y DAR UNA MEJOR TÉCNICA PARA EL TRABAJO AGRÍCOLA; AL CAMPESINO ADULTO, LO MISMO A LA "MUJER"; INSTRUYÉNDOLOS NO SOLAMENTE EN LA EDUCACIÓN, SINO EN TODO AQUELLO QUE COMPRENDE EL TOTAL DE SUS ACTIVIDADES AGRARIAS; ASÍ COMO ENSEÑAR A VIVIR EN ARMONÍA Y EN PAZ, EL RESPETO MUTUO Y ALCANZAR EL PROGRESO DE LA COMUNIDAD.

TAMBIÉN ENCONTRAMOS, QUE PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE CADA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL, SE REQUIERE QUE SE REALICEN ESTUDIOS PREVIOS DEL EJIDO, Y QUE SE TOMEN EN CUENTA TODAS LAS POSIBILIDADES Y NECESIDADES, PARA ELLO EL ESTADO PODRÁ DISPONER DE LOS SERVICIOS DE LOS PASANTES DE CARRERAS UNIVERSITARIAS Y TÉCNICAS CUYO FIN SEA LOGRAR EN EL ESTUDIANTADO UN ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD CON SUS HERMANOS DEL CAMPO.

TAMBIÉN SE LE DEBE DE CAPACITAR A LA MUJER CAMPESINA, EN LO REFERENTE A LA PLANEACIÓN FAMILIAR, YA QUE ESTE PROBLEMA SE AGUDIZA HASTA LA FECHA, POR EL CONSTANTE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO QUE PREVALECE EN EL MEDIO RURAL.

Y PARA FINALIZAR QUEREMOS MENCIONAR QUE LA INTERVENCIÓN QUE REALIZA LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES REGIONALES, ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA LOGRAR UN MEJOR EQUILIBRIO EN ESTA UNIDAD AGRÍCOLA, DESTINADA A FORTALECER EL MEDIO RURAL, DEBERÁN EDUCAR Y CAPACITAR A SU PERSONAL PARA QUE SE OBTENGAN RESULTADOS ÓPTIMOS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES AGRARIAS, AL EXPLOTAR SUS RECURSOS NATURALES, LOGRANDO DE ESTA MANERA QUE LA PRODUCCIÓN SEA DE BUENA CALIDAD Y PUEDA COMPETIR CON LOS MERCADOS REGIONALES, INTERNACIONALES Y NACIONALES.

SU PROYECCION SOCIO - ECONOMICA.

LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, CONSTITUYE UN RECONOCIMIENTO AL IMPORTANTE PAPEL QUE JUEGA LA MUJER CAMPESINA EN LA ECONOMÍA DOMÉSTICA RURAL Y EN EL BENEFICIO SOCIAL; TIENE 2 RAZONES ESENCIALES PARA EXISTIR: SOCIAL Y ECONÓMICO.

SOCIAL:

- PORQUE NO SE DEPENDERÁ AL 100% DEL SALARIO DEL HOMBRE, LOGRANDO CON ELLO UNA LIBERACIÓN DE LA ENAJENANTE DEPENDENCIA QUE EN LO SOCIAL Y ECONÓMICO LE HA IMPUESTO EL HOMBRE.

- DE IGUAL MANERA, AUNADO A LO ANTERIOR, SE LOGRARÁN

MEJORES CONDICIONES DE VIDA FAMILIAR.

- SE INCREMENTARÁN LAS POSIBILIDADES DE UNA MEJOR EDUCACIÓN HACÍA LOS HIJOS, Y SE TENDRÁN MAYORES OPORTUNIDADES DE CONVIVIR EN ARMONÍA CON LA FAMILIA.

- A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE RECIBA EL SECTOR FEMENINO, AYUDARÁ A RESOLVER EN GRAN MEDIDA LOS PROBLEMAS QUE HAN CARACTERIZADO AL SECTOR CAMPESINO COMO SON: EL ANALFABETISMO, LA DESNUTRICIÓN, EL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, - LA EXTREMA POBREZA, CONDICIONES INSALUBRES DE HIGIENE QUE ORIGINAN ENFERMEDADES MORTALES EN LA NIÑEZ, ETC.

- Y CONSECUENTEMENTE AYUDARÁN A SOLUCIONAR EL PROBLEMA QUE TENEMOS HOY EN DÍA, QUE ES LA EMIGRACIÓN DEL SECTOR RURAL A LAS GRANDES URBES, YA QUE CON LAS UNIDADES AGRÍCOLAS E INDUSTRIALES, SE CREARÁN GRANJAS AGROPECUARIAS E INDUSTRIAS RURALES QUE DEN VIDA Y PERMANENCIA EN SU LUGAR DE ORIGEN.

ECONOMICO:

- UNA MEJOR PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GENERARÁ UN AUMENTO EN EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PAÍS, EL AGRO MEXICANO SERÁ BENEFICIADO CON LA GENERACIÓN DE EMPLEOS DE LOS RECURSOS HUMANOS, NATURALES Y MATERIALES QUE NUESTRO PAÍS REQUIERE.

PODEMOS AFIRMAR QUE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL - CONSTITUYE UNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE MARGINACIÓN ECONÓMICO Y SOCIAL, EN LA QUE POR DESGRACIA VIVEN AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, ESTÁ DESTINADA A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DE LA COMUNIDAD DEL PAÍS, Y SU PROYECCIÓN ECONÓMICO - SOCIAL MEJORARÁ EL NIVEL CULTURAL DE LA MUJER Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COLECTIVIDAD.

ADÉMÁS PODEMOS CONTAR CON LOS CAMBIOS ESTRUCTURALES QUE LA MISMA GENERARÁ COMO SON: LA MODERNIZACIÓN DE LA COMUNIDAD, SE INCREMENTARÁ EL AHORRO Y USO EFICIENTE DE MATERIA PRIMA, LA CUAL ESTA ENFOCADA A UNA MEJOR DIVERSIFICACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS; DE IGUAL MANERA SE FOMENTARÁ LA INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS MERCADOS, ACCIONES DE CONCERTACIÓN Y POR ÚLTIMO GENERARÁ EL DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL.

CONCLUSIONES .

- 1.- LA EXCESIVA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD Y POR LA BAJA PRODUCTIVIDAD DE LA AGRICULTURA, TRAJÓ COMO CONSECUENCIA-LÍMITES DE EXPLOTACIÓN INHUMANOS, LO CUAL REPERCUTIÓ DIRECTAMENTE EN EL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE MÉXICO.
- 2.- EL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL ESTÁ CONSIDERADO COMO UNO DE LOS LOGROS MAYORES QUE TUVO NUESTRO PUEBLO MEXICANO; YA QUE EN EL ESTÁN CONTENIDAS LAS BASES DE LA REFORMA AGRARIA DIRIGIDA A REALIZAR EL ANHELO DE QUE EL CAMPESINO TENGA EL DISFRUTE DE LA TIERRA QUE TRABAJA.
- 3.- LA ACTUAL LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA ES EL RESULTADO DE LEYES Y CÓDIGOS QUE ESTUVIERON VIGENTES EN SUS DIVERSAS ÉPOCAS Y QUE AL SER MODIFICADOS SE HAN AJUSTADO A LAS NECESIDADES DEL MOMENTO EN QUE VIVIMOS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER EN MATERIA AGRARIA.
- 4.- A PESAR DE LOS CONSTANTES HECHOS Y SIENDO LA MUJER CAMPESINA UNA PIEZA IMPORTANTE DENTRO DEL SISTEMA POLÍTICO, SE LE HA RECONOCIDO POR SU VALENTÍA HACIÉNDOLE JUSTICIA LA REVOLUCIÓN, Y SE LE HA DADO LA OPORTUNIDAD DE TOMAR PARTE

ACTIVA EN LA VIDA ECONÓMICA DEL PAÍS, A TRAVÉS DE LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER, YA QUE ESTAS VIVEN A CONFORMAR EL PROCESO DE EMANCIPACIÓN DE LA MUJER.

- 5.- LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, RESERVA A CADA EJIDO O COMUNIDAD UNA PARCELA DESTINADA AL SERVICIO Y PROTECCIÓN DE LA MUJER CAMPESINA; CONSTITUYÉNDOSE EN ESTA FORMA LA UNIDAD AGRÍCOLA DE LA MUJER, LA CUAL DEBE ESTAR UBICADA EN LOS NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN, EN LAS MEJORES TIERRAS COLINDANTES CON EL CENTRO URBANO EJIDAL.
- 6.- LA UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER ES UN BIEN PATRIMONIAL DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN DESTINADO A UN FIN ESPECÍFICO, QUE ES LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER NO EJIDATARIA A LA VIDA SOCIO-ECONÓMICA DEL NÚCLEO AGRARIO,
- 7.- LA MUJER NO EJIDATARIA ES CONSIDERADA SUJETO DE CRÉDITO EN LA MEDIDA QUE SE ORGANICE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIO-ECONÓMICAS.
- 8.- SUS SERVICIOS SERÁN APROVECHADOS POR TODAS LAS MUJERES DEL NÚCLEO EJIDAL, COMO SON: LAS GUARDERÍAS INFANTILES, LOS CENTROS DE COSTURA Y EDUCACIÓN, MOLINOS DE NIXTAMAL Y EN GENERAL, TODAS AQUELLAS INSTALACIONES DESTINADAS ESPE-

CÍFICAMENTE AL SERVICIO Y PROTECCIÓN DE LA MUJER CAMPESINA.

- 9.- LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, REALIZA VERDADEROS - ESFUERZOS CON LA CREACIÓN DE DICHAS UNIDADES, CON EL OBJETO DE DAR OCUPACIÓN A LA MUJER NO EJIDATARIA (DESEMPLEADA) Y EL ARRAIGO EN SU LUGAR DE ORIGEN, EVITANDO CON ESTO LA INMIGRACIÓN A LAS DIVERSAS CIUDADES EN BUSCA DE UNA MEJOR MANERA DE VIVIR.

- 10.- LOS ORGANISMOS SECTORIALES INVOLUCRADOS DEBERÁN BRINDAR EL APOYO NECESARIO PARA CUMPLIR CON SU COMETIDO YA QUE - CARECEN DE ORGANIZACIÓN Y POR LO TANTO SU ADMINISTRACIÓN ES DEFICIENTE.

- 11.- CREEMOS QUE ES IMPORTANTE QUE EL ESTADO SE DE CUENTA DE QUE ES NECESARIO APOYAR UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DES CENTRALIZADOR DIRIGIDA A LOGRAR EL EQUILIBRIO ENTRE LA - AGRICULTURA Y LA INDUSTRIA, A FIN DE GENERAR EL EMPLEO -- DE LOS RECURSOS HUMANOS, NATURALES Y MATERIALES QUE NUESTRO PAÍS REQUIERE, Y DEVOLVER A LA SOCIEDAD RURAL SU CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN, DE ORGANIZACIÓN Y DE DECISIÓN- Y SOLIDARIDAD EN LOS DESTINOS DE SU REGIÓN Y DE SU NACIÓN.

- 12.- UNA BUENA ADMINISTRACIÓN NO SÓLO DEBE CONTEMPLAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, SINO TAMBIÉN LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO REAL Y EFECTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD; ADEMÁS ESTARÁ ENFOCADA A SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE SUS MIEMBROS Y EL PROMOVER UN TIPO DE DESARROLLO INTERNO, DENTRO DE CADA UNIDAD AGRÍCOLA, QUE SEA SOSTENIDO CON LOS PROPIOS RECURSOS LOCALES.

- 13.- EL USO DE LA TECNOLOGÍA ADECUADA, DEBE ESTIMULARSE A TRAVÉS DE TALLERES DE TRABAJO GRUPAL, PRODUCTIVO, DE ABASTECIMIENTO, Y DEBE ESTAR ENCAUZADA AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA MUJER NO EJIDATARIA, Y QUE CONTRIBUYA A LA TRANSFORMACIÓN PROGRESIVA DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL.

- 14.- HAY QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE EL CRÉDITO REPRESENTA PARA LA UAIM UN RECURSO ADICIONAL QUE LES PERMITE HACER FRENTE A SU INSUFICIENCIA CRÓNICA DE RECURSOS, REPRESENTA UN INGRESO EXTRAORDINARIO, QUE LES PUEDE PERMITIR HACER FRENTE A OBRAS QUE, POR SU MAGNITUD, REQUIEREN DE ERROGACIONES MUCHO MÁS SIGNIFICATIVAS, Y POR LO TANTO SON RECURSOS QUE DEBEN GENERAR SU PROPIA CAPACIDAD DE PAGO.

- 15.- LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN LA INTEGRACIÓN DE LA UAIM DEBERÁN EDUCAR Y CAPACITAR A SU PERSONAL PARA QUE -

SE OBTENGAN RESULTADOS ÓPTIMOS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES AGRARIAS AL EXPLOTAR SUS RECURSOS NATURALES AUMENTANDO LA PRODUCCIÓN Y EL DESARROLLO DEL PAÍS. ESTO ES LA VERDADERA INTERVENCIÓN DE LA MUJER EN EL CAMPO.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- "AGROINDUSTRIA EN MEXICO" V. I.
Edit. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHAPINGO.
PROGRAMA INTEGRACION AGRICULTURA - INDUSTRIA.
- 2.- ALVAREZ, JOSE ROGELIO.
"ENCICLOPEDIA DE MEXICO" T.I.
2ª ed; MEXICO, 1977
- 3.- ARMANDA ALEGRIA, JUANA.
"PSICOLOGIA DE LAS MEXICANAS"
3ª ed; Edit. DIANA, MEXICO, 1981
- 4.- BONIFAZ DE NOVELO, MA. EUGENIA.
"ANALISIS HISTORICO DE LA MUJER MEXICANA".
2ª ed; Edit. LOARTE, S. de R.L. MEXICO, 1978
- 5.- CASO, ANGEL.
"DERECHO AGRARIO".
2ª ed; Edit. PORRUA, S.A. MEXICO, 1950
- 6.- DE LA MADRID HURTADO, MIGUEL.
"ESTUDIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL".
2ª ed; Edit. PORRUA, S.A. MEXICO, 1983
- 7.- CHAVEZ PADRON, MARTHA.
"DERECHO AGRARIO EN MEXICO".
7ª ed; Edit. PORRUA, S.A. MEXICO, 1983

- 8.- ENCICLOPEDIA "TIEMPO DE MEXICO, 2: EPOCA".
1ª ed; Edit. SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, MEXICO, 1984

- 9.- KOONTZ/ O'DONELL.
"ADMINISTRACION".
8ª ed; Edit. Mc.GRAWHILL. MEXICO, 1985

- 10.- "LA MUJER EN SUS ACTIVIDADES".
Edit. SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO ; MEXICO, 1981

- 11.- LEMUS GARCIA, RAUL.
"DERECHO AGRARIO MEXICANO".
2ª ed; Edit. LIMSA; MEXICO, 1978

- 12.- LEON, MAGDALENA.
" III SOCIEDAD, SUBORDINACION Y FEMINISMO".
ACEP.- ASOCIACION COLOMBIANA P/ EL ESTUDIO DE LA POBLACION
BOGOTA, COLOMBIA, 1982

- 13.- LOPEZ PORTILLO, JOSE.
"PENSAMIENTO AGRARIO".
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA". Edit. CAMPESINA.

- 14.- "MANUAL PARA LA CONSTITUCION, REGISTRO Y OPERACION DE LA-
UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER".
Edit. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA; JULIO, 1990.
MEXICO, D.F..

- 15.- MARPONS, JOSEFINA.
"LA MUJER EN EL TRABAJO".
3ª ed; Edit. ERCILLA, SANTIAGO DE CHILE, 1968
- 16.- MENDIETA Y NUÑEZ, LUCIO.
"EL PROBLEMA AGRARIO DE MEXICO".
20: ed; Edit. PORRUA, S.A. MEXICO, 1985
- 17.- MEXICO A TRAVES DE SUS CONSTITUCIONES.
"DERECHOS DEL PUEBLO MEXICANO". T. I.
3ª ed; Edit. MIGUEL ANGEL PORRUA, MEXICO, 1985
LII LEGISLATURA, CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION.
- 18.- NUEVA ENCICLOPEDIA LAROUSSE T.I.
2ª. ed; Edit. PLANETA, BARCELONA, MADRID, 1984
- 19.- OLMEDO CARRANZA, RAUL.
"DESAFIO MUNICIPAL".
Edit. CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES.
SECRETARIA DE GOBERNACION; MEXICO, 1985
- 20.- OLMEDO CARRANZA, RAUL.
"MEXICO, ECONOMIA DE LA FICCION".
2ª ed; Edit. GRIJALBO; MEXICO, 1983

- 21.- OLMEDO CARRANZA, RAUL.
"INICIACION A LA ECONOMIA MEXICANA".
1ª ed; Edit. GRIJALBO; MEXICO, 1983
- 22.- PIÑEIRO E. , MARTIN.
"LA MODERNIZACION AGRICOLA Y SUS VINCULOS INTERSECTORIALES EN EL DESARROLLO DE AMERICA LATINA".
REVISTA DE COMERCIO EXTERIOR. VOL. 38 NUM. 8
MEXICO, AGOSTO, 1988.
- 23.- RAMONES, JESUS.
"LA MUJER EN EL MERCADO LABORAL DE MONTERREY".
1ª ed; Edit. CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS.
MEXICO, 1980
- 24.- SILVA HERZOG, JESUS.
"BREVE HISTORIA DE LA REVOLUCION".
Edit. FONDO DE CULTURA ECONOMICA; MEXICO, 1974
- LEGISLACION CONSULTADA.
- 25.- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES.
Edit. PORRUA, S.A. MEXICO, 1987
- 26.- GACETA INFORMATIVA.
LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURIDICAS; Edit. UNAM. 1ª ed; MEXICO, 1981
(LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO, PAG. 128).

- 27.- LEGISLACION APLICABLE AL SISTEMA BANRURAL.
Edit. BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. MEXICO, D.F.
1988.
- 28.- MEDINA CERVANTES, JOSE RAMON.
"LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA" (COMENTADA).
Edit. HARLA, S.A. de C.V. ; MEXICO, 1989.
- 29.- RABASA O., EMILIO Y/O CABALLERO, GLORIA.
"CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".
(COMENTADA) 4ª ed. CAMARA DE DIPUTADOS. MEXICO, 1982.
- 30.- GONZALEZ CASANOVA, PABLO y/o FLORESCANO, ENRIQUE
"MEXICO HOY".
Edit. SIGLO XXI; MEXICO, 1984.
- 31.- BERTRA, ROGER.
"ESTRUCTURA Y CLASES SOCIALES EN MEXICO".
2ª ed; Edit. ERA. MEXICO, 1974.